

UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES

CRIMEN ORGANIZADO COMO AMENAZA EMERGENTE Y ZONAS
FRONTERIZAS: NARCOTRÁFICO EN LA FRONTERA COSTA RICA-NICARAGUA
EN EL PERIODO 2010 – 2015

SUSTENTANTES

FONSECA ARTAVIA CARLOS
MORA CASTRO EDUARDO ESTIVEN
RIVERA HERNANDEZ YORLENY
SALAS ACÓN RICARDO

SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR
POR EL GRADO DE LICENCIATURA EN RELACIONES
INTERNACIONALES CON ÉNFASIS EN POLÍTICA EXTERIOR Y
DIPLOMACIA Y LA ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE LA COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

HEREDIA

AGOSTO 2018

UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES

CRIMEN ORGANIZADO COMO AMENAZA EMERGENTE Y ZONAS
FRONTERIZAS: NARCOTRÁFICO EN LA FRONTERA COSTA RICA-NICARAGUA
EN EL PERIODO 2010 – 2015

SUSTENTANTES

FONSECA ARTAVIA CARLOS
MORA CASTRO EDUARDO ESTIVEN
RIVERA HERNANDEZ YORLENY
SALAS ACÓN RICARDO

SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR
POR EL GRADO DE LICENCIATURA EN RELACIONES
INTERNACIONALES CON ÉNFASIS EN POLÍTICA EXTERIOR Y
DIPLOMACIA Y LA ADMINISTRACION Y GERENCIA DE LA COOPERACION
INTERNACIONAL

HEREDIA
AGOSTO 2018

CRIMEN ORGANIZADO COMO AMENAZA EMERGENTE Y ZONAS
FRONTERIZAS: NARCOTRÁFICO EN LA FRONTERA COSTA RICA-NICARAGUA
EN EL PERIODO 2010 – 2015

Semanario de graduación para optar el grado de Licenciatura en Relaciones Internacionales
con Énfasis en Política Exterior y Diplomacia y Administración y Gerencia de la
Cooperación Internacional

MIEMBROS DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

Dr. Armando Torres Fáuaz
Representante del Decano
Facultad de Ciencias Sociales

M.Sc. Marco Méndez Coto
Representante Unidad Académica
Escuela de Relaciones Internacionales

Dr. Willy Soto Acosta
Tutor

Claudio Monge Hernández
Lector

Carlos Alberto Eduarte Hernández
Lector

Ricardo Salas Acón
Sustentante

Eduardo Steven Mora Castro
Sustentante

Carlos José Fonseca Artavia
Sustentante

Yorleny Rivera Hernández
Sustentante

HEREDIA
AGOSTO 2018

RESUMEN

La problemática del crimen organizado impacta diariamente a todas las naciones y sociedades, trayendo consigo consecuencias sociales, políticas y económicas. Ante esta situación nos preguntamos ¿Qué ha hecho la comunidad internacional para frenar esta amenaza?

Este documento tiene como objetivo analizar la influencia de las normas internacionales y cooperación sobre el crimen organizado y el contexto socioeconómico en la frontera Costa Rica-Nicaragua, esto como medio para identificar y promover nuevas estrategias de lucha las nuevas amenazas emergentes.

El estudio comprende los años 2010 – 2015, donde se lograron analizar acontecimientos de relevancia en materia de CTO, así como las políticas implementadas, normas de seguridad, tratados de cooperación y de igual forma todas las falencias que se presentan a nivel institucional, sistemático, regional y local. Se toma en cuenta la situación que acontece en el medio tanto nacional como desde la óptica nicaragüense. Obteniendo como resultado un análisis del estado de la situación y una serie de recomendaciones, a nivel político, social y en materia de cooperación que podrían fortalecer las estrategias de lucha y prevención contra estas amenazas.

Este seminario se realizó bajo el mecanismo de discusión de ideas y análisis de bibliografías de relevancia. Además se encuentra dividido capítulos que buscan responder al tema desarrollado.

ABSTRACT

The problem of organized crime has a daily impact on all nations and societies, bringing with it social, political and economic consequences. Given this situation, we ask ourselves: What has the international community done to stop this threat?

This document aims to analyze the influence of international norms and cooperation about organized crime and the socio-economic context on the Costa Rica-Nicaragua border, as a method to identify and promote new strategies to fight emerging new threats.

The study covers the lapse of 2010 - 2015, where it was possible to analyze relevant events in terms of CTO, as well as the policies implemented, safety standards, cooperation treaties and also all failures that are presented at institutional, regional and local levels. It takes into account the situation that occurs in the national scene as well as from the perspective of the Nicaraguan standpoint. As a result, an analysis of the state of the situation and a series of recommendations, at the political, social and cooperative levels, could strengthen strategies to fight and prevent these threats.

This seminar was conducted under the mechanism of discussion of ideas and analysis of relevant bibliographies. In addition it is divided chapters that seek to answer the developed subject.

DESCRIPTORES

Relaciones Internacionales	International relations
Sistema Internacional	International system
Crimen Organizado Transnacional	Transnational Organized Crime
Cooperación Internacional	International cooperation
Seguridad Transnacional	Transnational Security
Sistemas de Integración	Integration Systems
Narcotráfico	Drug trafficking
Centroamérica	Central America
Peñas Blancas	Peñas Blancas
Zonas Fronterizas	Border áreas
2010-2015	2010-2015

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN.....	5
DESCRIPTORES.....	7
LISTA DE TABLAS.....	9
LISTA DE FIGURAS.....	10
LISTA DE ABREVIATURAS.....	11
LISTA DE ANEXOS.....	13
SECCIÓN I MARCO CONCEPTUAL Y METODOLOGIA.....	14
I. JUSTIFICACIÓN.....	14
II. DESCRIPCION DEL PROBLEMA.....	16
III. OBJETIVOS GENERAL.....	19
IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	19
V. MARCO TEÓRICO.....	20
VI. METODOLOGÍA.....	26
VII. DIVISIÓN DEL TRABAJO SEGÚN ÉNFASIS.....	28
SECCIÓN II ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.....	29
I. CAPÍTULO I: PROBLEMÁTICA EN LA REGIÓN CENTROAMERICANA: CASO COSTA RICA – NICARAGUA.....	29
II. CAPÍTULO II EL ENFOQUE DEL CRIMEN ORGANIZADO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA LEGISLACIÓN EXISTENTE ENTRE AMBOS PAÍSES.....	57
III. CAPÍTULO III LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL COMO MEDIDA PREVENTIVA PARA FRENAR EL CRIMEN ORGANIZADO.....	80
IV. CAPÍTULO IV CRIMEN ORGANIZADO Y DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS ZONAS TRANSFRONTERIZAS.....	111
SECCIÓN III CONCLUSIONES FINALES.....	134
1. CONCLUSIONES FINALES.....	134
SECCIÓN IV. BIBLIOGRAFÍA Y ANEXOS.....	145
1. ANEXOS.....	145
2. BIBLIOGRAFIA.....	161

LISTA DE TABLAS

TABLA 3.1 INSTRUMENTOS REGIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD

TABLA 3.2 NORMATIVA INTERNACIONAL SOBRE EL CRIMEN ORGANIZADO.

TABLA 3.3 INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN Y LUCHA
CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

TABLA 3.4 COOPERANTES DE ESCA

TABLA 4.1 ACUERDOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CRIMEN
ORGANIZADO TRANSNACIONAL SUSCRITOS POR COSTA RICA Y NICARAGUA

LISTA DE FIGURAS

FIGURA 1.1 ENTIDADES PARTICIPANTES DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGA, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO (2013-2017)

FIGURA 1.2 ZONA FRONTERIZA: PASOS MIGRATORIOS PEÑAS BLANCAS Y TABLILLAS

FIGURA 1.3 DECOMISOS DE DROGA PEÑAS BLANCAS (2010-2015)

FIGURA 1.4 CANTIDAD DE DROGA DECOMISADA (2014)

FIGURA 1.5 CANTIDAD DE DROGA DECOMISADA (2015)

FIGURA 1.6 CANTIDAD DE COCAINA Y MARIHUANA DECOMISADA (2014-2015)

FIGURA 1.7 NÚMERO DE ROS RECIBIDOS POR LA UIF SEGÚN ENTIDAD FINANCIERA. (2010 -2015)

FIGURA 3.1 DECOMISOS BAJO EL MARCO DEL CONVENIO DE PATRULLAJE CONJUNTO (2008-2013)

FIGURA 1.8 LOGISTICA DEL NARCOTRAFICO

FIGURA 4.1 PORCENTAJE DE EMPLEADOS EN EL SECTOR PRIMARIO POR SECTOR, 2011

FIGURA 4.3 LEY DEL PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA 2015

FIGURA 4.2 PORCENTAJE DE HOGARES EN POBREZA MULTIDIMENSIONAL (2015)

LISTA DE ABREVIATURAS

ALA/CFT	Anti Lavado de Activos y Contra el Financiamiento del Terrorismo
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
APNFD	Actividades y Profesiones No Financieras Designadas
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CJIC	Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones
CNSNS	Comisión nacional de seguridad nuclear y salvaguardias
CO	Crimen Organizado
CIJ	Corte Internacional de Justicia
CONATT	Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas
COSR-SICA	Centro Operativo de Seguridad Regional de los países del Sistema de Integración Centroamericana
CSC	Comisión de Seguridad Centroamericana
CTO	Crimen Transnacional Organizado
D.I.P.O.L.	Dirección de Inteligencia Policial
ESCA	Estrategia de seguridad centroamericana
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
FONDECA	Fondo de Compensación para el Combate de la Delincuencia Transnacional
FPAD	Financiamiento al Terrorismo y del Financiamiento de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
FSLN	Frente Sandinista de Liberación Nacional
FUNDESP	Fundación para el Desarrollo Sostenible de Panamá

GAFI	Grupo de Acción Financiera Internacional
GAM	Gran Área Metropolitana
GDO	Grupo Delictivo Organizado
ICD	Instituto Costarricense sobre Drogas
IEEPP	Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas
IILA	Instituto Ítalo Latinoamericano
ILANUD	Instituto de las Naciones Unidas para la prevención del delito y tratamiento del delincuente
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censo
INIDE	Instituto Nacional de Información de Desarrollo
INTERPOL	Organización Internacional de Policía Criminal
MIFAN	Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez
OCT	Organizaciones Criminales Transnacionales
OEA	Organización de Estados Americanos
OI	Organismos Internaciones
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIJ	Organismo de Investigación Judicial
OIM	Organización Internacional de las Migraciones
ONU	Organización de Naciones Unidas
OPAQ	Organización para la Prohibición de las Armas Químicas
OPO	Oficina de Planes y Operaciones
PCD	Policía de Control de Drogas
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
ROS	Reportes de Operaciones Sospechosas
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
UAF	Unidad de Análisis Financiero
UE	Unión Europea
UECDO	Unidad Especializada contra los Delitos de Delincuencia Organizada
UIF	Unidad de Inteligencia Financiera

UNODC Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
WINS World Institute for Nuclear Security

LISTA DE ANEXOS

1.1 ANEXO 1 CANTIDAD DE MARIHUANA DECOMISADA (2008-2013)

1.2 ANEXO 2 CANTIDAD DE COCAÍNA DECOMISADA (2008-2013)

1.3 ANEXO 3 CONTRIBUCIÓN DE CADA DIMENSIÓN AL IPM

1.4 ANEXO 4 IPM: SEGÚN DIMENSIÓN

1.5 ANEXO 5 ENTREVISTA CRIMEN ORGANIZADO: FRONTERA COSTA RICA Y NICARAGUA

1.6. ANEXO 6. ENTREVISTA. CRIMEN ORGANIZADO: TRATA E PERSONAS.

1.7 ANEXO 7. ENTREVISTA. CRIMEN ORGANIZADO. COOPERACION INTERNACIONAL

1.8. ANEXO 8. ENTREVISTA. CRIMEN ORGANIZADO. LEY 8754 Y LEY 8204.

1.9. ANEXO 9. ANEXO 9 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN A LA ACTUALIDAD COSTA RICA-NICARAGUA 2015- 2018

SECCIÓN I MARCO CONCEPTUAL Y METODOLOGIA

I. JUSTIFICACIÓN

En un mundo globalizado, las fronteras más que puntos de encuentro de pueblos y culturas, continúan siendo áreas que marcan los límites territoriales entre las diferentes naciones del planeta. Las zonas fronterizas se han convertido en zonas de comercio ilícito y contrabando de drogas, armas, personas y un sin número de actividades controladas y manejadas casi sin restricción por los grupos criminales que se han apoderado de estas regiones.

Si bien la evolución del comercio y de las ideologías políticas ha sido un avance para la sociedad, también ha traído consigo nuevas amenazas al contexto internacional. El crecimiento de grupos criminales que se aprovechan de las necesidades más oscuras del ser humano, es parte de los efectos negativos de una globalización que no tiene límites éticos o morales. Ante esto, el Estado continúa presentándose en el sistema anárquico como el principal actor capaz de lograr un “orden” en la estructura social. El ser humano por naturaleza es libre, Hobbes lo califica como “animal y racional” (Hobbes en Cisneros, 2011, pág. 2016), por lo cual para convivir en sociedad necesita límites y reglas. No obstante la lucha entre lo permitido y lo prohibido es interminable y cubre temas tan amplios como el comercio y la política.

En el sistema internacional los roles políticos y sociales, las diferencias ideológicas e incluso los paradigmas teóricos; han logrado dificultar la cooperación y la generación de un orden global. Aun así, se han logrado establecer normativas que buscan limitar y responsabilizar a los diferentes actores del escenario mundial, es aquí donde la lucha contra las nuevas amenazas inicia. La cooperación se presenta como un pilar básico en el combate contra el crimen transfronterizo, así como el medio idóneo de los Estados para mejorar sus capacidades y equilibrar la balanza contra una amenaza común. Los instrumentos normativos en materia de COT, han logrado unir a la mayoría de las naciones, asimismo la sociedad mundial exige cada día más un mayor grado de cooperación entre las naciones para eliminar dichas amenazas. El nivel de organización, cantidad de acuerdos y

convenciones, la voluntad de las naciones para lograr una alineación de reglas; se encuentra actualmente en su etapa de apogeo, nunca antes en la historia se ha dado este grado de alineación de pensamiento para el tema de seguridad. El intercambio de conocimientos, herramientas e incluso las estrategias en conjunto, son parte esencial de la lucha contra el crimen organizado.

El seminario se enfoca en el estado de situación de la zona fronteriza Costa Rica y Nicaragua, ya que esta región se compone de una serie factores como falta de oportunidades de educación, empleo y desarrollo socioeconómico, sumado a la poca presencia estatal y la aparición de grupos criminales, que hacen de la zona fronteriza entre Costa Rica y Nicaragua un área de gran vulnerabilidad a los efectos del crimen organizado. Además el paso fronterizo de Peñas Blancas es conocido como el último punto terrestre transitable entre el sur y el norte del continente (Meléndez, 2011), siendo una zona estratégica en la logística criminal y por lo cual se encuentra en la lupa estadounidense y centroamericana, como un área de enorme importancia para frenar a los grupos criminales.

La cooperación, la creación de normativa y estrategias conjuntas se convierten en un excelente y prácticamente el único mecanismo en materia de seguridad que puede frenar el avance de los grupos criminales. Es por esta razón que este el tema toma importancia, ya que las relaciones entre los gobiernos de Costa Rica y Nicaragua han sido complejas desde el 2010, derivado del conflicto fronterizo, que genero una reacción en cadena en temas de relaciones diplomáticas, seguridad fronteriza y nuevas diferencias territoriales; lo que entorpeció las relaciones de cooperación y de aplicación de los instrumentos internacionales. Sumado a la realidad social, económica y política de la zona transfronteriza, que crea un escenario propenso al establecimiento de los grupos criminales y teóricamente ambos Estados deberían de unir fuerzas en combatir dicha amenaza.

No obstante los grupos criminales continúan creciendo, evolucionan a un paso acelerado y afectan cada vez más a la sociedad y al Estado. Es aquí donde nos preguntamos ¿Por qué Costa Rica y Nicaragua no unen fuerzas en contra de esta nueva amenaza?, ¿Por qué no está funcionando la normativa internacional? y ¿Qué estrategias son necesarias para poder ganar la lucha contra el Crimen Organizado Transnacional?

II. DESCRIPCION DEL PROBLEMA

Para comprender la situación que se vive en la frontera Costa Rica-Nicaragua, es importante primero conocer el concepto y como se definen las fronteras. La idea de separar las naciones se genera con la creación del Tratado de Westfalia de 1648, donde se reconoció la soberanía territorial y el reconocimiento de la soberanía de los estados y sus gobiernos sobre su un territorio.

Por lo cual Peter Taylor y Colín Flint en su libro “Geografía Política. Economía Mundo, Estado Nación y Localidad” expresan que “una zona fronteriza es el área entre dos sistemas o entidades sociales” (Gutiérrez, Hernández, Luna y Rojas; 2013. citan a Taylor y Flint, 2002), mientras que el límite fronterizo es la línea imaginaria que separa dos Estados-Nación y delimita claramente un “ellos y nosotros” (Gutiérrez, Hernández, Luna y Rojas; 2013. citan a Mountz, 2009). Explicado de una mejor manera, lo que los autores anteriores expresan es que las fronteras son áreas que dividen el territorio y población de una nación con otra, no obstante tienen una misma identidad y arraigo al territorio que comparten (Murillo, 2017). Estos territorios se dividen por una línea (que puede ser una demarcación natural o artificial) que delimita cada nación.

Con la creación del Estado-Nación, cada población se concentraba en su propio territorio y este se encontraba exento de la influencia de los hechos exteriores a sus fronteras, sin embargo, la globalización, el comercio y otros factores de interrelación transnacional han ido moldeando las fronteras tal y como las conocemos en su sentido clásico. Las fuertes presiones de una economía y sociedad interrelacionada han motivado la unión de los diferentes actores del sistema internacional (principalmente del individuo) más allá de la soberanía estatal y facilitando la unión de los pueblos separados por límites políticos.

No obstante los grupos criminales han sacado provecho a los procesos globalizadores, desarrollando medios y métodos para delinquir cada vez más avanzados, logrando tener un desarrollo estructural y de procesos característicos de las grandes empresas multinacionales.

El Crimen Organizado se define como:

un grupo de tres o más personas que no fue formado de manera aleatoria; que ha existido por un periodo de tiempo; actuando de manera premeditada con el objetivo de cometer un delito punible con, al menos, 4 años de encarcelamiento; con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero o material (UNTOC; 2000).

Asimismo esta definición de crimen organizado puede tomar en cuenta a las actividades ilícitas que sobrepasan las fronteras de las naciones, convirtiendo a estos grupos como Organizaciones Criminales Transnacionales (OCT), las cuales se dedican a cometer delitos más allá de los límites fronterizos.

También la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, suscrita en Palermo en el año 2000, con el propósito de promover la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional, define a este grupo ilícito como:

“... Grupo Delictivo Organizado se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material (UNODC, 2004).

Bajo esta definición se enlistan los crímenes de narcotráfico, tráfico de armas, trata de personas, tráfico de órganos, tráfico de bienes culturales, falsificación de monedas, delitos ambientales, delitos cibernéticos, lavado de dinero, y muchos más. De acuerdo a estos delitos observamos que las zonas fronterizas son áreas extremadamente vulnerables a los efectos del crimen organizado y los diferentes grupos que actúan por debajo de la ley.

Por consiguiente, no cabe duda de que estas amenazas transnacionales constituyen desafíos capitales para todos los países, ya que estas actividades ilegales socavan la paz en las zonas fronterizas y han llegado a convertir estas regiones en áreas de reunión del mercado negro, actividades ilícita y poco a poco han incluido a miembros de las comunidades para desarrollar y facilitar sus acciones contra la ley. Lamentablemente es necesario resaltar el factor socioeconómico que aumenta la vulnerabilidad de que los pobladores de la zona fronteriza han manejado a su gusto. La población, elemento clave que las organizaciones criminales han logrado manipular a su gusto.

El problema de estudio durante el seminario es ¿Cuál es el estado de situación en materia de Crimen Organizado Transnacional en la zona fronteriza Costa Rica y Nicaragua? Para responder a esta incógnita, debemos dividir el desarrollo del seminario en dos áreas de importancia: 1. El efecto del COT en la región fronteriza y 2. La efectividad en la aplicación de la legislación vigente contra el actuar de los grupos criminales que se desenvuelven en las zonas fronterizas?

El contexto internacional presenta una estructura formada por estados soberanos, divididos por fronteras geográficas y diferencias políticas en sus administraciones, que tienen que enfrentarse a las nuevas amenazas emergentes en el sistema. Todo esto en un esquema de presiones comerciales y sociales, acuerdos internacionales y nuevas tecnologías, que son un arma de doble filo en la lucha contra el crimen organizado; sumado a una realidad regional que dificulta el actuar estatal y abre puertas a los grupos criminales a actuar con mayor facilidad.

Por ende es vital que existan medios de cooperación entre los diferentes actores para hacer frente a este problema. Esta relación de ayuda conjunta debe de ser entendida como “una colaboración entre autoridades subnacionales más allá de los límites fronterizos nacionales” (Perkmann, 2003, pág. 157) lo que permite la participación todos los grupos interesados (Gobierno nacional, gobiernos locales, ONG’s y sociedad), brinda una visión más precisa de la realidad y equilibra la balanza en la lucha contra los grupos criminales.

III. OBJETIVOS GENERAL

Analizar la situación del crimen organizado en la frontera Costa Rica-Nicaragua durante el periodo 2010 – 2015

IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Comprender el estado de la situación del Crimen Organizado en esta zona fronteriza en los últimos cinco años
2. Comparar el marco normativo de Costa Rica y Nicaragua en materia de Crimen organizado; a partir de la legislación existente en ambos países y los acuerdos bilaterales, con la finalidad de listar los cambios necesarios para la homologación de legislaciones entre ambos países
3. Identificar las fuentes de cooperación internacional en materia de lucha contra el crimen organizado y sus derivaciones, con el fin de categorizar las diferentes formas de cooperación existentes
4. Analizar los efectos del crimen organizado en el desarrollo social y económico de las zonas transfronterizas entre Costa Rica y Nicaragua, como medio para recomendar posibles estrategias que puedan revertir el efecto del crimen en esta zona.

V. MARCO TEÓRICO

El campo de las Relaciones Internacionales es muy amplio, dentro del cual se han establecido diferentes teorías para su entendimiento. Por ello, a la hora de analizar las zonas transfronterizas y su problemática actual, se toman en cuenta diversas teorías para vincularlo a la escena internacional. El desarrollo de este seminario se realiza bajo la unión de tres teorías de las relaciones internacionales: Neorrelista-Neoliberalista-Constructivista, las cuales explican desde su línea de pensamiento la realidad actual del sistema internacional. Entendemos que cada teoría tiene “vacíos” en su visión del contexto mundial, por lo que cada teoría viene a complementar las falencias de la otra.

Por lo anterior, el presente seminario de graduación, pretende brindarle al lector una estructura conceptual y analítica del tema, de la mano con perspectiva teórica amplia, permitiendo entregar un análisis científico, derivado del dialogo y debate de los sustentantes del seminario y reforzado en el análisis de diferentes autores de renombre en la materia. Para cumplir con lo anterior, hay que considerar que la disciplina de las Relaciones Internacionales tiene diversas teorías, cada una de ellas con diferentes tradiciones de pensamiento.

Antes de determinar y adaptar una teoría al presente trabajo es importante hacer hincapié que la teoría se debe adaptar a la realidad existente a nivel local e internacional, en este caso son las amenazas emergentes y la legislación para enfrentarlas; así como el enfoque que tiene la teoría para garantizar el bienestar de la sociedad, por medio del concepto de seguridad.

El punto inicial a tomar en cuenta es el concepto “frontera”, el cual fue brevemente desarrollado en la descripción del problema y expone que las fronteras son áreas que dividen el territorio de una nación con otra y estos territorios se dividen por una línea (que puede ser una demarcación natural o artificial) que delimita cada nación. La línea fronteriza que será caso de estudio en este documento corresponde a la que se traza entre el territorio costarricense y el territorio nicaragüense, la cual según el artículo 3 del Tratado Canas-Jerez recorre los siguientes puntos:

La línea divisoria de las dos Repúblicas, partiendo del mar del Norte, comenzará en la extremidad de Punta de Castilla en la desembocadura del río de San Juan de Nicaragua, y continuará marcándose con la margen derecha del expresado río, hasta un punto distante del Castillo Viejo tres millas inglesas, medidas desde las fortificaciones exteriores de dicho Castillo, hasta el indicado punto. De allí partirá una curva, cuyo centro serán dichas obras, y distará de él tres millas inglesas en toda su progresión, terminando en un punto que deberá distar dos millas de la ribera del río aguas arriba del Castillo. De allí se continuará en dirección al río de Sapoá, que desagua en el Lago de Nicaragua, siguiendo un curso que diste siempre dos millas de la margen derecha del río de San Juan con sus circunvalaciones hasta su origen en el Lago, y de la margen derecha del propio Lago, hasta el expresado río de Sapoá, en donde terminará esta línea paralela a dichas riberas.—Del punto en que ella coincida con el río de Sapoá, el que por lo dicho, debe distar dos millas del Lago, se tirará una recta astronómica hasta el punto céntrico de la Bahía de Salinas, en el mar del Sur, donde quedará terminada la demarcación del territorio de las dos Repúblicas contratantes (Tratado Cañas-Jerez, 1858. Art 3).

Es necesario apuntar que al ser límites naturales pueden existir variaciones geográficas con el paso del tiempo y el golpe de la naturaleza, lo que causa la transformación de la línea fronteriza. Asimismo las vías marítimas de ambas naciones centroamericanas se limitan por medio de los puntos pactados en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1994, fuera de esto no existe un tratado limítrofe pactado entre ambas naciones y actualmente genera controversias por la riqueza de recursos que representan los territorios marítimos que comparten.

Un concepto de vital importancia para este estudio es el de seguridad nacional, el cual se puede definir como la responsabilidad adoptada del estado en garantizar el bienestar nacional, es por ello G. Kennan (1948) define el modelo de seguridad nacional como “la capacidad continuada de un país para proseguir el desarrollo de su vida interna sin interferencia seria, o amenaza de interferencia de potencias extranjeras” (Kennan en IEEE, 2011 pág. 2). Por esta razón, el estado tiene como objetivo garantizar el bienestar de la sociedad en todos los ámbitos en los se ve amenazada, a fin de generar el desarrollo y estabilidad; no obstante el termino clásico de seguridad nacional ha evolucionado para tomar en cuenta las nuevas amenazas emergentes, como los grupos criminales transnacionales, efectos internacionales de las guerras y crisis alimentarias, los desastres naturales, e incluso el individuo (sociedad) como amenaza.

De acuerdo a lo anterior, el Estado es el garante de preservar la seguridad nacional y para ello el Gobierno marca las pautas para resguardar y proteger amenazas que atenten al

desarrollo social, estableciendo legislación coercitiva y realizando movimientos internacionales competentes para una satisfacción del bienestar general, por lo cual la seguridad es entonces un instrumento del poder político (Orozco, 2006 pag.161-180).

Ahora bien y considerando que la seguridad nacional es primordial para el desarrollo político, social y económico del Estado, cabe afirmar que es responsabilidad básica del Estado, garantizar la solución a problemáticas como la pobreza, subdesarrollo y criminalidad. Bajo la lupa de la teoría neorrealista, se toman en consideración las influencias y condicionamientos que tiene el sistema internacional y sus diferentes unidades sobre la política internacional de los Estados y el poder que ejerce como actor principal en la de toma de decisiones dentro de un escenario internacional anárquico (Orozco, 2006 pag.19-25), sin embargo no toma en cuenta uno de los factores que ha motivado un enorme cambio en las relaciones entre las unidades en el contexto internacional: la cooperación.

El neoliberalismo institucional se propone desafiar al neorrealismo en su propio terreno con sus propias reglas de juego, pues los neoliberales entienden que es necesario dar cuenta, además de comportamientos conflictivos, de comportamientos cooperativos entre Estados, de donde surgen sistemas de “seguridad cooperativa” que explican y fomentan zonas de estabilidad en el sistema (Orozco, 2006 pag.19-25).

La teoría Neoliberalista expone que la seguridad en el sistema internacional es “la consecuencia de una serie de relaciones de cooperación representadas en instituciones y en normas de comportamiento que cada uno de los componentes asume” y no un resultado del esfuerzo del estado por sobrevivir en un sistema internacional anárquico (Orozco, 2006 pag.19-25). Para concretar estas relaciones de seguridad cooperativa, los estados han creado “regímenes internacionales” los cuales ven plasmados los principios e intereses en acuerdos y tratados internacionales y

(...) en gran medida esta forma de comprender la dinámica del sistema y el papel que juega en ella la seguridad se basa en la capacidad de seguir unas pautas comunes a través de muestras de confianza mutua para que el comportamiento no sea hostil ni agresivo entre los actores del mismo. Así pues, con los regímenes internacionales se impulsarían procesos de integración, los cuales, a través de la cooperación tecnológica, económica y de otros ámbitos, generarían mecanismos de difusión en las altas esferas de la política, repercutiendo, directamente, en el sentido de unidad y de seguridad de los Estados, con esto se crea una lógica de difusión o propagación sobre la percepción de la seguridad en los miembros del sistema (Orozco, 2006 pag.19-25).

La seguridad para esta teoría se centra en los acuerdos de cooperación e institucionalización del sistema, algo que hoy en día es pilar en la lucha contra el crimen organizado, principalmente por papel protagónico que las organizaciones internacionales están tomando en la estructura internacional. Asimismo los nuevos actores internacionales han nacido también como amenazas para el estado, tal es el caso de las organizaciones criminales, guerrillas, grupos extremistas e incluso el individuo por medio de la tecnología.

Así como el neorrealismo, el neoliberalismo también considera al Estado como el actor principal en la estructura mundial, rodeado de una serie de unidades secundarias que afectan positiva y negativamente al estado y sus intereses. Sin embargo, estas naciones buscan maximizar sus intereses nacionales de seguridad, creando regímenes internacionales; no obstante esta teoría no busca explicar el cambio existente en las identidades e intereses nacionales, los cuales pueden ser un factor clave a la hora de llevar relaciones entre las unidades del sistema y como estas pueden defender su seguridad ante las nuevas amenazas emergentes. Así lo señalan Keohane y Nye cuando expresan que “la creciente interdependencia obliga a los Estados a buscar arreglos internacionales a fin de alcanzar beneficios mutuos, donde la cooperación será más factible entre actores que posean propósitos comunes” (Keohane y Nye, 1998 en Álvarez, 2015).

Considerando que la teoría neoliberal permite el apoyo de otros actores internacionales para mermar la problemática de la región, siempre que está cooperación esté guiada bajo los intereses interestatales, es viable incluir el enfoque de la teoría constructivista como apoyo a la teoría neoliberal, ya que es necesario comprender la creciente influencia de nuevos actores en el sistema, principalmente el peso e influencia de la sociedad sobre la construcción del interés estatal.

Para esta teoría, el interés estatal no es más que “la expresión de la identidad de una sociedad, la cual es artífice de los procesos de relación de las unidades del sistema” (Orozco, 2006 pag.161-180), lo cual se traduce en el proceso de influencia que la sociedad y el individuo tiene sobre la creación del interés nacional, el cual por consecuencia define la posición del Estado en el sistema. Estas identidades de cada estado creadas por las diferentes interacciones dentro de su sociedad, especialmente por los modelos de desarrollo social y económico; son las que afectan directamente el concepto de seguridad y

cooperación.

La seguridad es planteada como un concepto reduccionista, donde el estado más allá de luchar contra amenazas, debe crear también un contexto ideal para que estas amenazas no se logren asentar en su territorio, pero dicho concepto va a estar intrínsecamente ligado a la realidad política y socioeconómica de esta nación. Esto abre las puertas a ver situaciones y actores como nuevos factores de desequilibrio, tal es el caso de la pobreza y el desempleo, factores que pueden generar un “círculo vicioso” que puede degenerar en el asentamiento del crimen organizado como una forma de complementar la debilidades del Estado en materia económica en poblaciones vulnerables, esto puede llegar a influir en la forma en que el sistema percibe a una nación y por ende, aislarla. Afectando no solamente al Estado como actor del sistema, sino que también a su sociedad.

Esta nueva concepción de seguridad tiene tres escalones como lo analizamos anteriormente, el primero afecta al Estado, siendo la unidad clásica en el sistema internacional, el segundo escalón afecta su identidad e imagen ante el sistema y por ultimo ya el individuo y la sociedad hacen parte del concepto de seguridad y lo pueden influenciar, creando de esta manera conceptos como seguridad humana (Orozco, 2006 pag.161-180).

Para la teoría constructivista, existe el concepto “seguridad cooperativa”, que más allá de una “autoayuda” de cada Estado y en el que “los Estados se identifican positivamente entre ellos y así la seguridad es percibida como una responsabilidad de todos” (Wendt, 2005). Esto viene a complementar el concepto neoliberalista de seguridad por medio de regímenes internacionales, sin embargo se enfoca en un el interés colectivo, más allá de la maximización del interés individual. La teoría constructivista plantea que la cooperación internacional es un medio de desarrollo social, que sirve para corregir problemas internos pero de alcance global, dicha teoría se basa en el hecho de que los estados pueden corregir injusticias sociales o desigualdades principalmente socioeconómicas; que generan desequilibrio en las relaciones e identidades de los países.

También propone “la idea de identidad colectiva en las relaciones entre Estados, en la cual el interés propio y el interés colectivo son efectos de un proceso de identificación con el otro” (Pauselli, 2012), este interés colectivo es el que crea cooperación entre las naciones,

la cual dependerá de los “lazos de identidad” o mejor dicho de las interacciones existentes entre los Estados. Si bien es claro que bajo ambas teorías (neoliberal y constructivista) existe un interés nacional el cual la administración central debe resguardar, la cooperación comparece como un proceso de reconstrucción de estos intereses, donde dos o más naciones con identidades e intereses similares, actúan en conjunto para lograr estos objetivos.

Ante lo analizado en el párrafo anterior, queda clara el apego de la teoría constructivista con la realidad Centroamericana, donde las naciones de la región e incluso Estados ajenos y con identidades diferentes, pero con un mismo interés (la lucha contra el crimen), cooperan y crean lazos e interacciones que los unen. De esta misma manera lo explica Claudia Jiménez, cuando expresa en su estudio “Las teorías de la cooperación internacional dentro de las relaciones internacionales” que “las instituciones (cooperación y organismos internacionales) pueden transformar las identidades e intereses de los estados y viceversa” (Jiménez, 2003)

El apoyo internacional es transcendental en la teoría constructivista, por ser un respaldo moral, y casi una obligación de los actores internacionales para mantener la equidad mundial (Prado; 2008).

De acuerdo a lo anterior y desde la perspectiva solidaria y colaboradora del constructivismo, la cooperación internacional; es sin lugar a dudas un sinónimo de eficacia que contribuye a solventar los problemas internos, como lo es el crimen organizado, que impide el desarrollo y progreso de los derechos humanos de la sociedad.

La asociación de la teoría neoliberal y constructivista, deja claro que la cooperación internacional es una herramienta que podría mermar la problemática centroamericana considerando el interés y el control de ambos Estados, así como los acuerdos y tratados internacionales vienen a solventar las carencias del sistema en cuanto a gobernabilidad mundial. Es claro que ambas teorías tienen puntos débiles, no obstante la evolución de estas debe ir de la mano con la constante transformación del escenario y procesos mundiales.

VI.METODOLOGÍA

El historiador español, Juan Avilés Farré en su publicación “Amenazas Globales en el Siglo XXI”, explica que el proceso de globalización trae consigo consecuencias que amenazan la seguridad del Estado por grupos organizados que actúan de frontera a frontera, quebrantando la seguridad y la paz social, y esto lo explica de esta manera:

El mundo de comienzos del siglo XXI se caracteriza por el desarrollo de nuevas amenazas de carácter transnacional, a menudo protagonizadas por agentes no estatales, que ponen en cuestión los límites tradicionales entre la seguridad exterior y la seguridad interior, al tiempo que crece la conciencia de la estrecha interrelación entre los problemas económicos, sociales y medioambientales y los problemas de seguridad. Las principales amenazas pueden agruparse en cinco áreas: pobreza, enfermedades infecciosas y deterioro medioambiental; conflictos armados; proliferación de armas nucleares, biológicas, químicas y radiológicas; terrorismo; y delincuencia organizada transnacional (Avilés, 2005).

Esta última amenaza (delincuencia organizada transnacional o crimen transnacional), va creciendo día con día sin que los Estados de manera independiente logren mermar esta problemática, incluso y a pesar de la cooperación internacional existente, estos grupos organizados buscan nuevas alternativas para cometer su delito, debilitando a la administración gubernamental y deteriorando la confianza en sus instituciones. Este problema se va desarrollando gracias a la globalización, que aporta nuevas tecnologías y técnicas que usan tanto los gobiernos como los grupos criminales.

Fue en los años noventa que esta nueva amenaza de carácter transnacional fue reconocida como problema común en la comunidad mundial, bajo la lupa de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional de las Naciones Unidas, celebrada en Palermo en el año 2000. Y a raíz de dicha convención surgen tres protocolos adicionales, en necesidad de mantener el control de estas nuevas amenazas; tales serán:

1. Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (2003)
2. Protocolo de las Naciones Unidas contra el Contrabando de Migrantes por Tierra, Mar y Aire (2006)
3. Protocolo de las Naciones Unidas contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego (2001).

A pesar de ello, las cifras de la delincuencia transnacional van en aumento, de la mano al incremento agresivo del consumo de drogas; razón por la cual el tráfico de drogas y con

ello el crimen organizado y terrorismo, ocupan un lugar importante en las agendas de los Organismos Internacionales (OI) y grandes potencias.

A raíz de las técnicas de extorsión, asesinatos, corrupción y del enorme poder (adquisitivo y destructivo) que estas organizaciones criminales han logrado, la comunidad internacional ha buscado la unión como medio de defensa, bajo la creación de acuerdos y tratados en temas de trata de personas e migrantes, tráfico de armas de fuego, corrupción, avances en la lucha contra el narcotráfico, cooperación en temas de homologación de jurisprudencia y el desarrollo de organismos especializados en temas de crimen organizado.

De acuerdo a lo anterior, este seminario de graduación, está enfocado en conocer a fondo de esta última amenaza, el crimen organizado y sus diversas ramas y sus actividades y las consecuencias de estas actividades en la zona fronteriza entre Costa Rica y Nicaragua; enfocado en el narcotráfico, ya que los volúmenes de trasiego y afectación en la región la convierten en la actividad criminal más importante. Así como las actividades derivadas del narco, como la legitimación de capitales, trata de armas y personas. Además de ello, se investiga la situación actual que vive esta zona a raíz de la suma del contexto socioeconómico, factor primordial del cual depende la capacidad del Estado en hacer frente al COT. Asimismo, se detallan las leyes que se han emitido en ambos países en concordancia a los acuerdos internacionales, con las que ambos países han buscado delimitar el actuar del crimen y brindar de herramientas a sus instituciones para combatir esta amenaza.

Para el desarrollo de esta investigación, las fuentes se conformarán por investigaciones bibliográficas, entrevistas a profesionales del área de estudio, análisis de noticias e información reciente en relación al COT y cooperación en la zona fronteriza, que buscaran dar respuesta a los objetivos de investigación, los cuales serán discutidos y analizados bajo el formato de seminario en reuniones de manera presencial cada quince días, junto con un foro de discusión virtual en el cual se llevará una memoria de lo analizado, con el fin de almacenar el resultado de la discusión del seminario. Con el desarrollo de los objetivos, los cuales se analizan en cada capítulo, se podrá llegar a la etapa de conclusiones y recomendaciones, en aspectos político, económico y social, darán el aporte de este Seminario para la disciplina de las Relaciones Internacionales.

VII.DIVISIÓN DEL TRABAJO SEGÚN ÉNFASIS

El presente trabajo será expuesto en base a dos énfasis de la disciplina de las Relaciones Internacionales, la Política y Cooperación Internacional. Bajo la perspectiva de las relaciones internacionales, se busca analizar la existencia y efectos de los instrumentos en tema de seguridad y crimen organizado (normativa, leyes, convenciones, etc). Además se busca analizar el efecto que han tenido los diferentes actores internacionales y grupos criminales en la situación actual del área fronteriza, esto examinando la relación entre la normativa, la cooperación y los contextos sociales, económicos y político de ambas poblaciones.

Por otra parte, el enfoque de cooperación comprende en hacer un diagnóstico sobre la existencia o inexistencia de estrategias y mecanismos de cooperación en temas de seguridad y crimen organizado que puedan tener efecto alguno sobre la región estudiada; a fin de conocer el apoyo internacional en el tema, y con ello analizar la efectividad que ha tenido la misma para erradicar esta problemática. Igualmente, dentro de este énfasis se puede conocer el respaldo político y económico de ambos países para enfrentar esta situación.

Asimismo se realiza un análisis sobre las consecuencias sociales, económicas y políticas que ha dejado la lucha contra el crimen organizado en la zona; sumado a la influencia de políticas internacionales y nacionales, la coyuntura latinoamericana y el desarrollo de las relaciones Costa Rica – Nicaragua.

Si bien el COT afecta a todas las naciones y sociedades de distintas maneras, las posibilidades de hacerle frente a esta problemática parecen cada vez menor. Es aquí donde cobra importancia este estudio, ya que existe la necesidad de tener un mejor entendimiento sobre el efecto que tiene el crimen organizado en las regiones fronterizas y cuáles son las posibles estrategias para combatir esta problemática.

SECCIÓN II ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

I. CAPÍTULO I: PROBLEMÁTICA EN LA REGIÓN CENTROAMERICANA: CASO COSTA RICA – NICARAGUA

Es necesario priorizar la idea que los países que componen la región centroamericana tienen claras diferencias sociales, económicas y políticas, ya que de estos factores dependen la capacidad de hacer frente al crimen; un común denominador en la zona centroamericana, especialmente consecuencia del narcotráfico y otras ramas del crimen transfronterizo. Según el estudio titulado, “Otras Situaciones de Violencia en el Triángulo del Norte Centroamericano-Impacto Humanitario”, indica que “los altos índices de pobreza, iniquidad, desigualdad y desempleo...” y “... mayores expectativas de consumo de la población, la falta de oportunidades locales y consecuente movilidad social, crecimiento urbano rápido y desordenado, la transformación de la comunidad e importantes cambios en la estructura familiar...” (ACAPS, 2014; pág. 1), son factores que afectan directa e indirectamente a la población centroamericana. Si bien es cierto, Costa Rica y Nicaragua presentan estos elementos, son los países del Triángulo Norte Centroamericano (Guatemala, Honduras y El Salvador) muestran una situación más complicada, especialmente el aumento en los índices de violencia.

La escalada de violencia en la región está ligada a las operaciones del narcotráfico, principalmente por diferencias entre grupos criminales enfrentados por el control territorial de la droga. Estos grupos se caracterizan por su poderío bélico y financiero, mostrando un impacto negativo en la población civil y marcando a la región como una de las áreas más violentas en el mundo.

Las pandillas, la lucha de liderazgo, poder y las altas tasas de homicidios; son algunas expresiones de violencia heredadas por el narcotráfico, que se suman al mercado negro de armas, lavado de dinero, acrecentando la ola de violencia. El alto índice de corrupción, el problema de acceso a la justicia, la penetración de la delincuencia en poblaciones vulnerables y el crimen organizado en las estructuras del Estado, contribuyen a agudizar el problema en la región. La corrupción y la carencia estructural del sistema judicial en

algunos países centroamericanos, hacen que las políticas de Gobierno no respondan de manera eficaz y adecuada a las amenazas que representa el crimen organizado.

El crimen organizado tiene un efecto directo sobre la economía y el desarrollo, consecuentemente sobre la población, generando un ambiente favorable para el desarrollo de las actividades criminales. Por esta razón el Estado debe velar por un mejor acceso a la justicia, a fin de desterrar la corrupción y garantizar a los pobladores un estado de derecho e incrementar los índices socioeconómicos para generar desarrollo más integral. Para disminuir la violencia y promover el desarrollo en la región, el Estado debe hacer frente a una serie de factores y amenazas que hacen vulnerable al istmo centroamericano; como el trasiego de drogas, coyotaje, armas y dinero.

Uno de los puntos más significativos a tomar en cuenta es la posición geográfica, ya que la región se ubica entre dos zonas, una de productores (Sudamérica) y otra del consumismo (Estados Unidos). Otro factor es la mala distribución de la riqueza se presenta como un factor digno de analizar, por los altos índices de desigualdad; generada por las altas tasas de desempleo y falta de educación.

A pesar de que es responsabilidad del Estado luchar contra esta amenaza, la estructura gubernamental no se encuentra exenta de convertirse en cómplice de las redes criminales. Es necesario poner en la mira la capacidad de influencia de las células criminales, las cuales han logrado introducirse en las instituciones estatales, provocando un alto grado de corrupción y generando una “alianza Estado-Crimen” que permite a las organizaciones criminales actuar con total libertad.

La UNODC indica que “el grado de inequidad encontrado en las sociedades, proporciona tanto una justificación (que ataque a la injusticia social) como una oportunidad de riqueza para el crimen...” (UNODC, 2007). La desigualdad social eleva los índices de violencia por parte de la población, la poca capacidad de justicia penal, la falta de recursos del Estado dificulta la capacidad necesaria para cumplir la ley de manera que el sistema judicial penal garantice a la población transparencia y eficacia en las instituciones del Estado.

Según un estudio realizado por UNODC en Centroamérica, indica que

Existen dos áreas fundamentales del crimen en que Centroamérica es remarcable por estándares globales: los volúmenes de droga traficados a lo largo de la región, y las tasas de homicidios...Centroamérica sufre del flujo de drogas con mayor valor en el mundo (UNODC, 2007).

Estas dos problemáticas pueden estar vinculadas directa o indirectamente, aun así el tema del narcotráfico ha envuelto diversas variantes del CO y las usa a su favor, incrementando la problemática en la región. Sumado a lo anterior, el contexto socioeconómico y político de la región ha creado un ambiente áspero que impide el desarrollo; donde la criminalidad degrada la calidad de vida, y a nivel político, la corrupción debilita la democracia y consecuentemente afecta a la sociedad.

El crimen toma presencia a nivel centroamericano en distintos niveles o grados donde el impacto no es igual para todos los Estados. En el caso de Costa Rica y Nicaragua, el CTO amenaza la seguridad de las poblaciones limítrofes y se sumerge a lo interno de los países de una forma violenta y perenne. El auge de nuevos grupos criminales, especialmente los narcotraficantes, han utilizado la frontera norte costarricense como puente hacia el resto de la región centroamericana, siendo los Estados Unidos de América el último mercado. Por lo que la prioridad del Estado debe ser el resguardo de toda la zona fronteriza ante las amenazas (en este caso un actor no estatal) y no dejar a la sociedad civil indefensa ante el poderío de los grupos criminales.

1.1 ESFUERZOS REALIZADOS EN LA REGIÓN

“Porosas fronteras, largas líneas costeras precariamente vigiladas por fuerzas navales de capacidades limitadas, inexistentes o precarios sistema de radares, debilidades estructurales y fragilidades institucionales, han convertido a Centroamérica en la principal arteria por la que circula el 90 por ciento de los estupefacientes que se consumen en Estados Unidos” (Cajina, 2012).

El texto anterior marca la enorme dificultad centroamericana para avanzar en la lucha contra el crimen organizado, donde las fuerzas armadas y de inteligencia de los países centroamericanos son insuficientes para el control total de la región e indispensables para el mantenimiento de la paz regional.

La cooperación internacional es un pilar en la lucha contra el crimen organizado transnacional, no obstante es escasa y las estrategias de seguridad parecen ser inofensivas.

Sumado a la poca planificación y prevención en zonas fronterizas y los insignificantes esfuerzos por generar desarrollo social y comercial en zonas “olvidadas” por los gobiernos de turno; ayudan a que las organizaciones criminales actúen con libertad en los límites fronterizos situados entre Colombia y Estados Unidos.

Uno de los esfuerzos más llamativos de la región mesoamericana en la lucha contra el narcotráfico ha sido la “Iniciativa Mérida” financiada por los Estados Unidos y aplicada en México y Centroamérica, desde el año 2008. Esta iniciativa también conocida como “Plan México”, hace referencia al “Plan Colombia”, implantado a inicios del año 2000 (Chabat, 2010). Ambas estrategias fueron esfuerzos por parte del gobierno de Estados Unidos para disminuir el tráfico de drogas hacia su territorio, sin embargo el caso colombiano se conformó de cooperación de carácter militar y el de México a la cooperación técnica/financiera.

Por otra parte en el 2007, se aprobó la Estrategia de Seguridad de Centroamérica (ESCA), bajo la coordinación del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y la Comisión de Seguridad Centroamericana, cuyo objetivo era:

“Contar con un instrumento regional idóneo, a fin de crear un ambiente de mayor seguridad para las personas y sus bienes, propiciar el desarrollo humano sostenible a través de las inversiones y actividades relacionadas, con sus componentes, relativos al combate al delito, prevención de la violencia, rehabilitación, reinserción y fortalecimiento institucional” (Cajina, 2012).

Los ejemplos anteriores serán analizados a fondo en los demás capítulos de este documento, no obstante cabe resaltar que incluso con los esfuerzos realizados por las naciones centroamericanas junto con cooperación extra regional, han quedado cortos ante el crecimiento de los grupos criminales. Sin embargo, los delitos en temas de crimen organizado como el narcotráfico, lavado de dinero, trata de personas y trasiego de armas; se regulariza por medio de convenciones de Naciones Unidas, tratados internacionales y legislaciones estatales, que buscan poner en jaque a dichos grupos.

A nivel nacional, en el año 2011, el nuevo gobierno costarricense retoma el patrullaje conjunto en cooperación con los Estado Unidos y en segundo lugar se crea la Policía de Fronteras. Aunque este cuerpo policial se implementó a raíz del conflicto limítrofe entre Costa Rica y Nicaragua, según el Ministro de Seguridad Pública de ese entonces, José

María Tijerino, el objetivo de ese cuerpo policial sería “luchar contra el narcotráfico, el tráfico de personas y armas, el ingreso ilícito de capitales y de velar por un mayor resguardo de la soberanía nacional.” (EFE, 2011). Esta policía se desplegó en las fronteras con Panamá y Nicaragua, ayudando en la lucha contra las OCT, que aprovechan los puntos ciegos en nuestras fronteras. Con el cambio de gobierno, se podría quizás hacer una comparación entre ambos y discutir la efectividad que se pudo lograr o la misma inefectividad que hay. Cuáles fueron los errores más notables y las mejoras más funcionales.

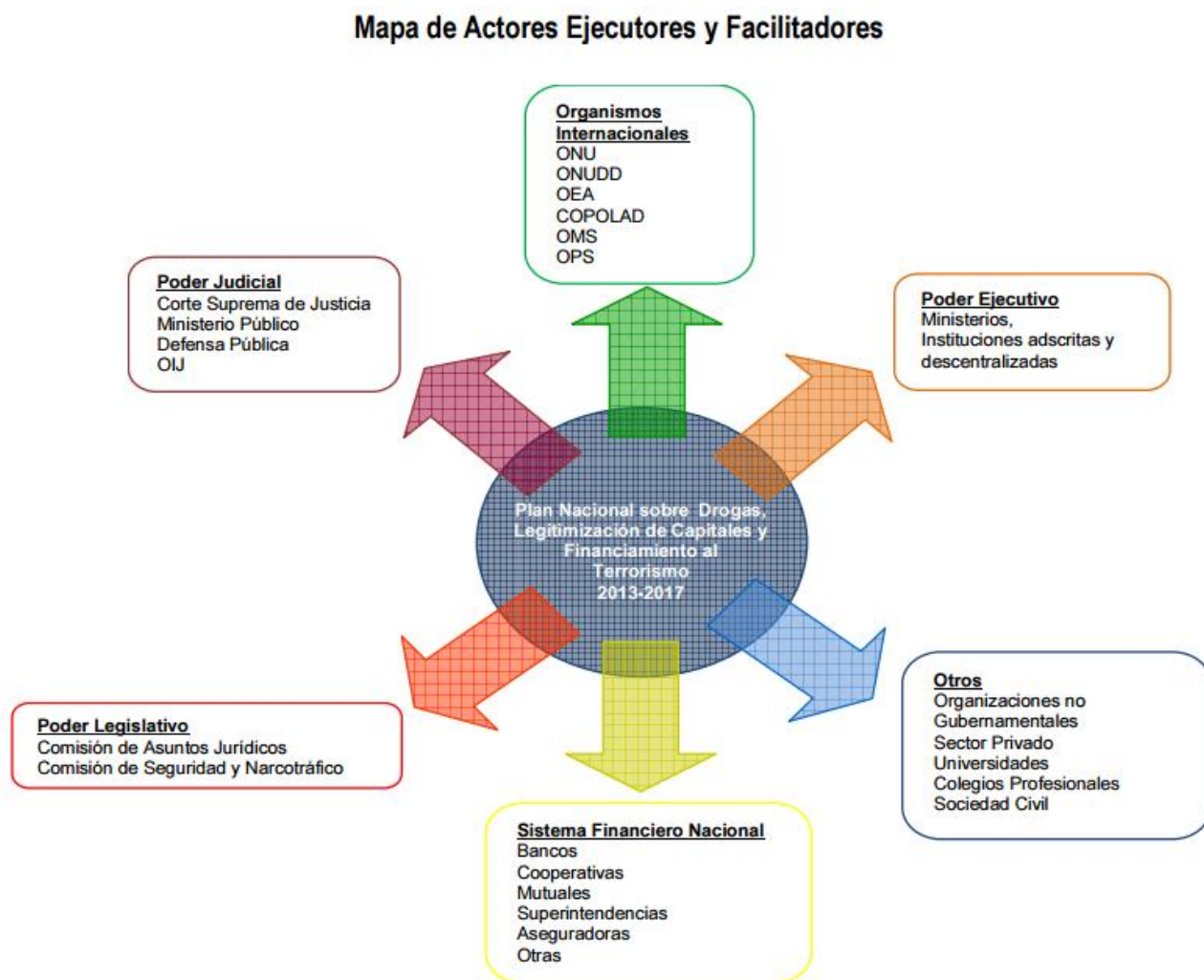
Al igual que la policía de fronteras, el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) tiene como objetivo realizar un “Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo-Plan de Acción 2013-2017”, que contiene seis políticas específicas orientadas a la prevención, erradicación del consumo de drogas, trasiego en las zonas fronterizas del país, además el fortalecimiento de entidades dedicadas a controlar la legitimación de capitales. El ICD es responsable de coordinar la implementación de los programas, proyectos y políticas del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo 2013- 2017, y tiene como fin el cumplimiento de manera eficaz y eficiente de la problemática de drogas que vive el país. El Plan trabaja con otras entidades como organismos no gubernamentales, universidades, colegios profesionales, sector privado y sociedad civil, para trabajar de manera directa o indirectamente en la erradicación de esta problemática.

En el caso nicaragüense, la Unidad Especializada contra los Delitos de Delincuencia Organizada (UECDO), es responsable de las investigaciones en delitos como el “Narcotráfico, Crimen Organizado, Administración Pública, Propiedad Inmueble, Propiedad Intelectual e Industrial, el Medio Ambiente y los Recursos Naturales y de delitos cometidos por integrantes de grupos o redes criminales locales, nacionales o transnacionales” (ministeriopublico.gob.ni, 2016).

Los índices de narcotráfico y crimen organizado, han puesto a diversas organizaciones, instituciones gubernamentales entre otras entidades del Estado a trabajar en conjunto para erradicar dicha problemática.

La siguiente figura indica las entidades que participan en el Plan costarricense.

FIGURA 1.1 ENTIDADES PARTICIPANTES DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGA, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO (2013-2017)



Fuente: Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, 2013-2017, ICD.

Todas las entidades trabajan de manera conjunta con un mismo fin, y cada una de ellas tiene a su cargo programas y proyectos definidos en el Plan, por ende, el elemento de la cooperación internacional, se establece como una estrategia para la lucha contra este fenómeno.

Dado los múltiples decomisos y el alto porcentaje de criminalidad que se desarrolla en la zona fronteriza y la poca capacidad que tienen ambos gobiernos por disminuir la situación entre sus fronteras, en el año 2016 ambos países acordaron iniciar conversaciones sobre seguridad fronteriza, delincuencia y crimen organizado.

El funcionario costarricense, que encabezó la misión oficial, indicó que:

“la seguridad en la zona fronteriza común está amenazada por grupos dedicados al narcotráfico, el tráfico de armas y de personas, y confió en que ambos gobiernos puedan establecer "una agenda de seguridad bilateral" (DPA, 2016)

Esta reunión fue la primera iniciativa que ambos países concretaron de manera solidaria y concisa, asuntos relacionados con la seguridad, el contrabando, el crimen organizado y el narcotráfico. Se espera que esta iniciativa logre mejorar la situación política entre ambos países. A pesar que el problema de la crisis migratoria está en auge, Nicaragua no abordó el tema en la mesa de dialogo.

1.2 CRIMEN ORGANIZADO EN LA ZONA FRONTERIZA DE COSTA RICA Y NICARAGUA

Son pocas las fronteras que tienen altos niveles de seguridad que logren hacer frente a las amenazas transnacionales, dados los costos económicos y la escasa población que vive en las zona, convirtiéndolas en áreas altamente vulnerables a la influencia de las organizaciones criminales, características que la región fronteriza Costa Rica-Nicaragua presenta. (Briscoe, 2008). Día a día la violencia crece, los controles de drogas incautan nuevas mercancías en contrabando y los noticieros se inundan de casos relacionados al narcotráfico.

La zona limítrofe analizada presenta una limitada presencia estatal, los innumerables “huecos” fronterizos, carencias sociales y poco crecimiento comercial, factores permiten que el tráfico de drogas, armas y personas sean una salida fácil y rápida a las necesidades de la población. Por muchos años, los efectos del crimen organizado han afectado esta área y continúan en crecimiento debido al aumento de la presencia de grupos criminales que aprovechan las libertades de la frontera para realizar sus actividades, principalmente el narcotráfico.

Teniendo en cuenta que en las últimas décadas ha surgido una nueva concepción de seguridad, entendida esta como un proceso multidimensional que afecta a los actores múltiples y no solo a los Estados, que pone en énfasis la protección de las personas, comunidades y que demanda instrumentos y actores diversos (Grasa, 2016); y que Centroamérica es puente geográfico entre Sur y Norte América; la logística criminal está determinada a transitar por medio de nuestras fronteras, dejando a su paso una huella de asesinatos, tráfico de droga, problemas sociales y todo lo que envuelve estos delitos y hacen superior los dilemas de seguridad nacional e internacional que se viven no solo en Centroamérica, sino a nivel mundial.

Debido a la posición geográfica centroamericana, Costa Rica y Nicaragua se encuentran en medio de los países proveedores y los países consumidores, por ello, ambos países se aprovechan como bodegas y son puente para llevar todos los narcóticos a territorio norteamericano, el cual es un país con alto índices de consumo de drogas.

Según el Informe Mundial de las Drogas 2010, se menciona que “El tráfico de drogas, una de las principales actividades de los grupos delictivos organizados, tiene amplias repercusiones en materia de seguridad” (UNODC; 2010). Esto se ve reflejado en la creciente inseguridad y cantidad de grupos armados financiados por actividades ilícitas, además, grandes sumas de dinero que llegan a enfermar al Estado por medio de la corrupción. “La debilidad institucional, la altas tasas de corrupción se le suma los grandes estratos de la población viviendo en condiciones de pobreza y pobreza extrema en Centroamérica (cerca del 50%), propiciaron la penetración de los carteles en la región” (Red Centroamérica de Centros de Pensamientos e Incidencia, 2011).

El censo 2011 el cantón de la Cruz en la provincia de Guanacaste, es una de los lugares con mayor porcentaje de hogares en situación de pobreza con un 30,4% y un 9,4% de hogares en situación de extrema pobreza. Esto se da porque la tasa bruta de ocupación es de un 30% trabajos con malas condiciones (MIDEPLAN, 2012). Aunado a la falta de oportunidades laborales se le suman los bajos salarios, alta tasa de inmigración y hace que el crimen organizado penetre con mayor facilidad a estas zonas ante la desesperación de las personas al no encontrar una mejor condición de vida.

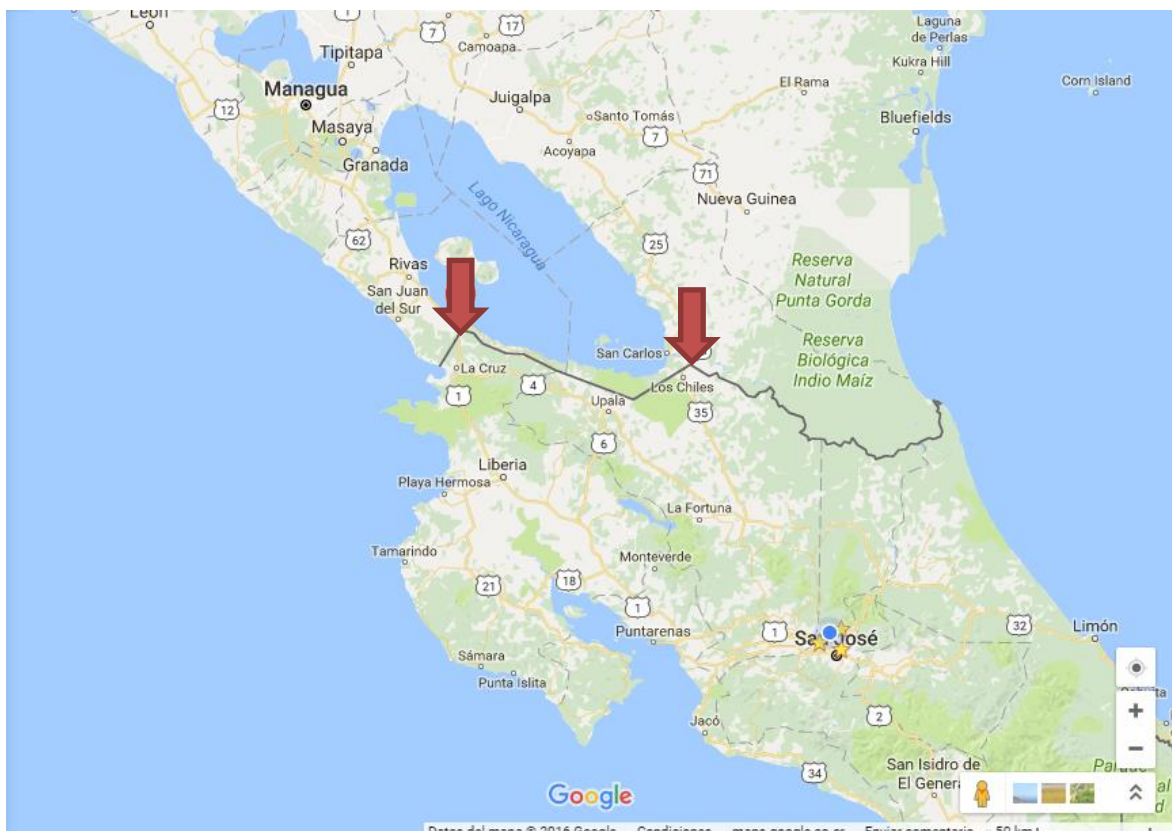
Por parte de Nicaragua según el censo del Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE) en el 2005, menciona que el municipio de Cárdenas, en la frontera con Costa Rica cuenta con una población de 6,900 habitantes y con un rango de pobreza extrema sufriendo las necesidades básicas de educación, vivienda, servicios, entre otros (IEEPP, 2014). Además, es el principal puesto fronterizo en la frontera sur de Nicaragua, en el 2013 tuvo un movimiento de 762.744 personas. Cuenta con una índice de analfabetismo del 23.3% ya que su asistencia escolar es menor a la mitad de la población. También la tasa de desempleo es alta, la población económicamente activa un 91.3% están desempleados y en materia de vivienda digna solo un 52.4% de la población tiene electricidad en sus casas (IEEPP, 2014, pág. 24).

Examinando los índices negativos, se determina que estas poblaciones ven al crimen organizado como un medio a mejorar su estatus económico para hacer frente a sus necesidades, gracias al ingreso de dinero fácil. Esto no solo sucede en este municipio en el departamento de Rivas sino todos los que están al borde de la zona fronteriza. Donde los delitos más comunes son el tráfico de drogas y el paso ilegal de migrantes hacia Costa Rica por puestos sin fiscalización. Es por esto que ambas naciones intervienen en sus dos fronteras cuidando las tres rutas utilizadas por el crimen organizado (aéreo, marítimo y terrestre) para el trasiego de las drogas y cuidado de sus ciudadanos ya que esto trae consigo otros delitos conexos mencionados anteriormente.

En el caso de la frontera Costa Rica con Nicaragua, los únicos puestos migratorios legales donde pueden pasar personas y vehículos vía terrestres es por Peñas Blancas y Las Tablillas, es ultimo desde 2015 (Figura 1.2). Lugares clave para la lucha contra el narcotráfico, debido a que Peñas Blancas es considerado como la primera o última frontera

que existe entre Colombia y Estados Unidos (Meléndez, 2011), explicado por “la necesidad de dinero y la ambición” que llevan a las personas, principalmente transportistas a traficar drogas a través de los controles fronterizos (Miranda y Moya, 2013).

FIGURA 1.2 ZONA FRONTERIZA: PASOS MIGRATORIOS PEÑAS BLANCAS Y TABLILLAS



Fuente: Google Maps

Según un artículo del periódico La Nación, el tráfico en esta zona se da por medio de un cadena de intermediarios, donde existe un reclutamiento de personas que transitan o habitan el área para realizar el trabajo de “mulas”, por el que reciben un pago entre \$200 a \$500 dólares por kilo de cocaína traficada (Miranda y Moya, 2013).

En este paso de tránsito, pasan al menos 600 furgones diariamente, provenientes del triángulo del norte mayormente, se espera un exhaustivo control y prevención del narcotráfico, no obstante según entrevistas realizadas a transportistas que concurren en la

zona indican que el control es casi inexistente además de ineficiente (laprensagrafica.com, 2013).

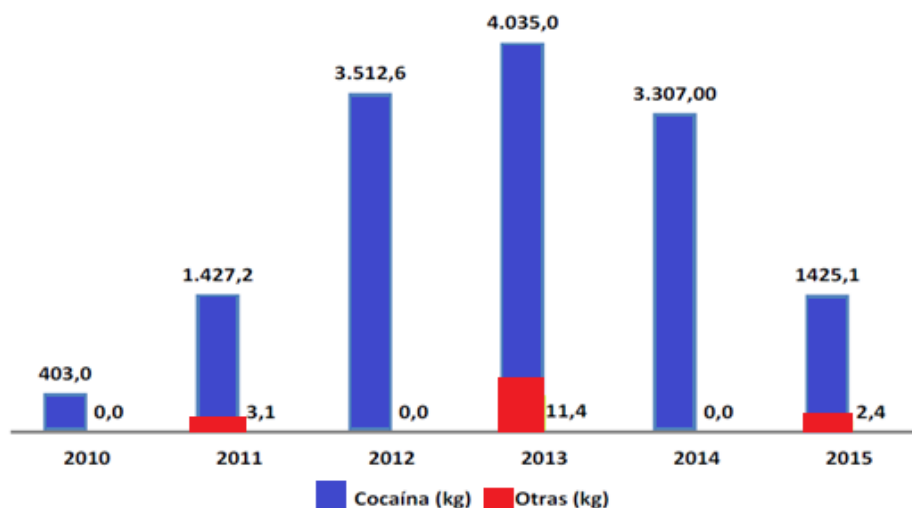
Asimismo, según el Reporte de Situación sobre Tráfico de Drogas y Amenazas del Crimen Organizado en Costa Rica,

“los grupos de crimen organizado reclutan a jóvenes como “narcomenudistas” sirviéndose de la tentación que supone la obtención de ganancias y bienes materiales. Además, los criminales también pueden convertir a los jóvenes en adictos para más tarde forzarles a vender la droga” (UNODC, 2013).

Estos puestos fronterizos se han caracterizado en ser áreas de alto tránsito de personas y mercaderías, donde el tráfico de artículos ilícitos, drogas, coyotaje y otras actividades criminales son comunes. Se puede ver en el siguiente gráfico de la Policía de Control de Drogas (PCD) los decomisos de droga en el puesto fronterizo de Peñas Blancas en los años 2010 y 2011 son de 403 kilogramos y 1.427,2 kilogramos respectivamente, mucha diferencia en tan solo un año y ni que decir la diferencia para el 2013.

FIGURA 1.3 DECOMISOS DE DROGA PEÑAS BLANCAS (2010-2015)

Decomisos de droga en el puesto fronterizo de Peñas Blancas por tipo de droga (2010-2015)



Fuente: Informe de Situación Nacional Sobre Drogas y Actividades Conexas, 2015

Las mejoras en el decomiso de drogas en el puesto fronterizo de Peñas Blancas a partir del 2010 se dan a consecuencia como la entrada en labores de la policía fronteriza, la cual apporto en las labores de seguridad e incautación de drogas. Esto también influyo en los bajos índices de incautación de marihuana y cocaína en el 2010 en el territorio nacional como se puede observar en los anexos 1 y 2. Añadido a esto la reactivación del patrullaje conjunto con los Estados Unidos de América por parte del congreso costarricense, el cual es uno de los medios de cooperación más importantes en materia de seguridad y lucha contra el narcotráfico y fue firmado en 1998 (Mata, 2010).

Para marzo del año 2012, se da la detención y recolección de dos toneladas de cocaína, un millón de dólares, 1700 dosis de crack, 20 vehículos y 55 personas detenidas. Esto en una operación que se desarrolló en conjunto con las fuerzas policiales de Nicaragua, Costa Rica y Panamá, donde se intervino en las provincias de Limón, Puntarenas y Heredia (estrella.com. 2012). Las operaciones en contra del narcotráfico que se gestionan por parte de las autoridades nicaragüenses ayudan a darle en cierto modo una sostenibilidad a los programas de control fronterizos en suelo costarricense.

Según los datos de la PCD, la cocaína es la droga más traficada en esta zona, donde para el año 2013 se incrementó en casi una tonelada la cantidad de droga incautada en comparación con el 2012, con casi 4,3 toneladas. Además se logró una detención de 19 extranjeros y 24 vehículos y con un monto total de \$ 681, 408 dólares americanos (Centro de Información Policial Antidrogas, 2015). Estos hechos tienen dos caras a analizar, la primera es que existe un incremento constante en el tráfico de drogas y por ende de armas y dinero, pero también refleja una labor más certera de las fuerzas preventivas y policiales.

Sin embargo, no podemos olvidar el efecto secundario que tiene el narcotráfico sobre las demás ramas del crimen organizado, donde las zonas fronterizas han sido históricamente “olvidadas” por los gobiernos, de esta manera son poblaciones con estructuras frágiles de seguridad, educación y servicios públicos. En Costa Rica, las poblaciones indígenas del sur del país en Talamanca se ven inmersas en un círculo de siembra de marihuana a cambio de productos de primera necesidad, así como en el norte del país las poblaciones costeras se involucraron en el narco debido a los paquetes de drogas traídos por la marea cuando las

embarcaciones narco las dejaban caer para librarse de peso y escapar y de las posibles pruebas si los logran detener (nacion.com, 2013).

Asimismo, en las zonas fronterizas nicaragüenses, al norte limitando con Honduras y al sur con Costa Rica, se aumenta la presencia de grupos de sicarios pertenecientes a las organizaciones narco, los cuales se encargan de “tumbar” o eliminar a todo aquel que intente intervenir con el trasiego de las drogas que entran tanto por el pacífico como por el atlántico (Romero, 2013). Esto consecuentemente genera terror en las poblaciones de las zonas fronterizas, asimismo que incrementa la necesidad de seguridad en la zona fronteriza entre Costa Rica y Nicaragua.

De acuerdo con las estadísticas, Costa Rica se encuentra en segundo lugar de incautaciones de cocaína, solo por detrás de Panamá y con ello surgen nuevas organizaciones e ingeniosos métodos para el trasiego. Desde el año 2010 a la fecha, han existido diferentes formas de cómo transportar droga por las zonas transfronterizas, máxime que los grupos criminales provienen de grupos extranjeros trayendo consigo diferentes formas de traficar droga tanto por mar como por tierra. El trasiego de drogas, se da a nivel nacional y el 80% de la droga que ingresa al país, se hace vía marítima, principalmente en la provincia de Limón (Ventas, 2015), no obstante la cercanía con ambas zonas fronterizas Nicaragua y Panamá, facilita el proceso de traslado hacia otras regiones.

La PCD, para el 2014 incautó 7 toneladas de marihuana, erradicó 872.923 plantas cannabis sativa (marihuana) y confisco más de 26 toneladas de cocaína, cifras que como se ha expuesto año con año va en aumento y para este año (2015) a pesar de la creación de estrategias institucionales para resarcir el tráfico en el país, este sigue en aumento (Soto, 2014).

Confirmando lo anterior se tiene los siguientes cuadros que indican el total de decomisos por la Policía de Control de Drogas y el Organismo de Investigación Judicial para el año 2014 y el tercer trimestre del año 2015.

FIGURA 1.4 CANTIDAD DE DROGA DECOMISADA (2014)

**Cantidad decomisada según mes por tipo de droga y de sustancia química controlada
Enero-Diciembre 2014**

Mes	Cocaína (Kg)	Crack Piedras*	Plantas de Cannabis	Marihuana picadura (Kg)	Hachís (Kg)	Heroína (Kg)	Éxtasis (dosis)	LSD (dosis)
I Trimestre	3177,3	44171	96730	1741,1	1	0	43	45
Enero	1232,00	16561,00	93725,00	54,00	0,00	0,00	8,00	0,00
Febrero	1063,50	13995,00	192,00	21,50	1,00	0,00	20,00	45,00
Marzo	881,80	13615,00	2813,00	1665,60	0,00	0,00	15,00	0,00
II Trimestre	13057,58	45829,67	279903	1058,74	0	0	85	0
Abril	2016,42	14984,33	54380,00	140,52	0,00	0,00	28,00	0,00
Mayo	5771,79	19276,33	92676,00	851,02	0,00	0,00	22,00	0,00
Junio	5269,37	11569,00	132847,00	67,20	0,00	0,00	35,00	0,00
III Trimestre	9078,3	51116	91620	7954,2	0	2,4	53	0
Julio	6885,00	14052,00	451,00	2991,80	0,00	0,00	24,00	0,00
Agosto	512,20	18409,00	1942,00	2088,30	0,00	0,00	10,00	0,00
Septiembre	1681,10	18655,00	89227,00	2874,10	0,00	2,40	19,00	0,00
IV Trimestre	6571,8	44144	414297	4413,9	0	1	62	0
Octubre	99,00	18236,00	2842,00	16,60	0,00	0,00	17,00	0,00
Noviembre	3870,40	14351,00	410722,00	4377,90	0,00	0,00	29,00	0,00
Diciembre	2602,40	11558,00	733,00	19,40	0,00	1,00	16,00	0,00
Total	31885,1	185260	882550	15168	1,0	3,4	243	45

Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública (D.I.P.O.L.), Policía de Control de Drogas (PCD) y Oficina de Planes y Operaciones del OIJ- Elaboración propia. Unidad de Información y Estadística Nacional.

FIGURA 1.5 CANTIDAD DE DROGRA DECOMISADA (2015)

**Cantidad decomisada según mes por tipo de droga y de sustancia química controlada
Enero-Septiembre 2015**

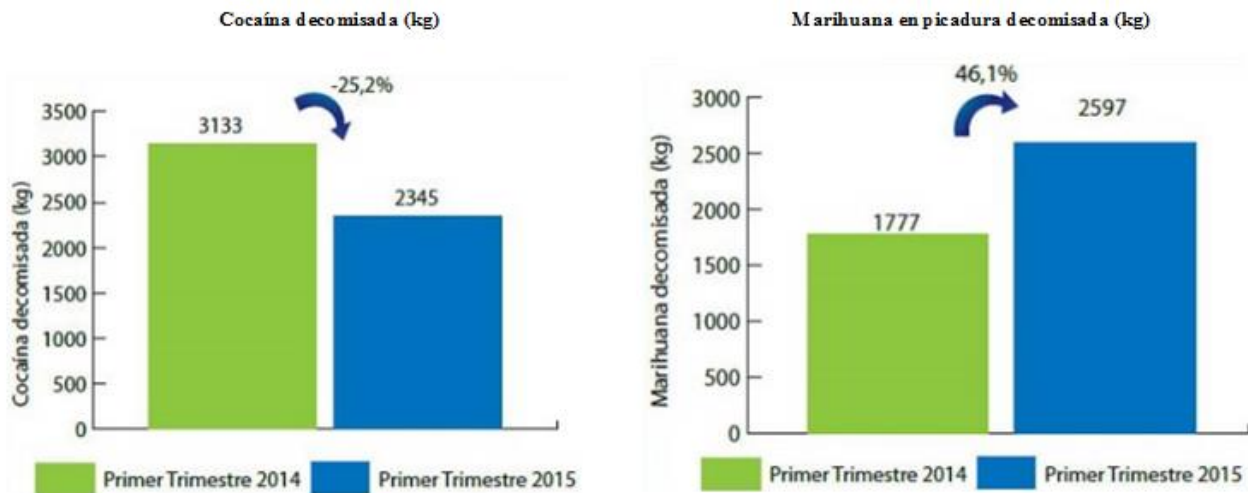
Mes	Cocaína (Kg)	Crack Piedras*	Plantas de Cannabis	Marihuana picadura (Kg)	Hachís (Kg)	Heroína (Kg)	Éxtasis (dosis)	LSD (dosis)
I Trimestre	2344,8	44585	289814	2597,4	0	0	85	0
Enero	944,90	17255,00	2749,00	632,80	0,00	0,00	40,00	0,00
Febrero	457,80	14650,00	278736,00	20,10	0,00	0,001	29,00	0,00
Marzo	942,10	12679,00	8329,00	1944,50	0,00	0,00	16,00	0,00
II Trimestre	7306,1	44741	532054	3015,9	0,004	30,5	128	73
Abril	2370,90	13564,00	1373,00	52,10	0,00	0,70	40,00	5,00
Mayo	2688,70	15992,00	530466,00	21,80	0,00	15,00	20,00	0,00
Junio	2246,50	15186,00	215,00	2942,00	0,00	14,80	68,00	68,00
III Trimestre	4935,96	41655,33	676704	85,53	0	0	12	85
Julio	1825,20	14576,33	225647,00	30,30	0,00	0,00	4,00	20,00
Agosto	11,06	14786,00	22028,00	28,57	0,00	0,00	8,00	65,00
Septiembre	3099,70	12293,00	429029,00	26,66	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	14587,4	130981,4	1498572	5698,8	0	30,5	225	158

Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública (D.I.P.O.L.), Policía de Control de Drogas (PCD) y Oficina de Planes y Operaciones del OIJ-Elaboración propia. Unidad de Información y Estadística Nacional.

En el anterior cuadro se puede apreciar, los diversos tipos de droga incautada, comparándolos con el año 2014, suma una cifra considerable con los decomisos recopilados este año, haciendo presumir que para finales del año 2015 la cifra superará el año pasado.

Las cifras siguientes hacen constar los decomisados tanto de marihuana como de cocaína, tienen más incautaciones en el país, principalmente en las zonas transfronterizas.

FIGURA 1.6 CANTIDAD DE COCAINA Y MARIHUANA DECOMISADA (2014-2015)



Fuente: DIPOL, PCD,OIJ

Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública (D.I.P.O.L.), Policía de Control de Drogas (PCD) y Oficina de Planes y Operaciones del OIJ-Elaboración propia. Unidad de Información y Estadística Nacional.

Y como se puede apreciar nuevamente, el periodo que abarca el año 2015 (enero-marzo) en relación con el periodo del año 2014, se tiene que los decomisos son mayores, particularmente en el decomiso de la marihuana.

Con el aumento del narcotráfico, se une la inseguridad ciudadana que se vive nivel nacional, por ello, Costa Rica, se une a la lista de países más violentos del mundo, a pesar que las cifras no son similares a El Salvador, Honduras y Guatemala. Para el año 2015 Costa Rica alcanzó un alto porcentaje de homicidios, tasas que van desde 91 y 58 por cada 100 habitantes. Según las autoridades la ola de violencia que trae consigo homicidios, se debe al narcotráfico, el 40% del total de homicidios, según Michael Soto, el jefe de la Oficina de Planes y Operaciones (OPO) del Organismo de Investigación Judicial (OIJ)

indica que “... de los 418 homicidios que hubo hasta setiembre, podemos asegurar que 99 estuvieron al narcotráfico...” (Ventas, 2015).

En Nicaragua al igual que Costa Rica, las fuerzas policiales han incautado elevados cargamentos de cocaína, la mayor parte en zonas costeras principalmente en la zona Atlántica, que posee un alto nivel de subdesarrollo, por lo que es necesario examinar la razón por la cual los esfuerzos mundiales y estatales en materia de narcotráfico y demás formas de crimen organizado no han dado los resultados esperados.

Nicaragua y Costa Rica penaliza el tráfico de drogas, con la Ley 285 sobre Estupefacientes, Psicotrópicos y otras sustancias controladas, Lavado de Dinero y Activos provenientes de actividades ilícitas; que ha resultado en 12.168 personas detenidas vinculadas al tráfico internacional de drogas en el lapso del 2000 al 2009, en su mayoría de nacionalidad nicaragüense (Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas, 2011).

Como parte para combatir el crimen organizado en la zona fronteriza se crea en el 2010 la Ley 749, Ley de Régimen Jurídico de Frontera que tiene como objetivo “establecer un régimen jurídico especial en el territorio fronterizo, terrestre, marítimo y aéreo, para garantizar la soberanía, independencia, la integridad territorial, la seguridad interna, la protección del medio ambiente y los recursos naturales.” (Ley 749, 2010. Art, 1)

Esto es una ley que viene a reforzar la lucha del CO en las zonas fronterizas y además de velar por los habitantes de estas zonas para que puedan tener una mejor calidad de vida y seguridad.

Esta ley vela por la soberanía e integridad nacional, además ayuda a la Dirección General de Migración y Extranjería a una fiscalización de quienes entran al territorio por los puestos fronterizos y la Policía Nacional tiene la función de fiscalizar y prevención de los delitos de crimen organizado, tráfico ilegal de personas, tráfico de armas, entre otros (IEEPP. 2014. pág. 19)

Un ejemplo de implementación de esta Ley se puede ver en el 2013 donde se identificaron 42 bandas del crimen organizado y la utilización de fincas para las drogas que se transportan desde Costa Rica y hubo el decomiso de un aproximando de 30 casos por el tráfico de drogas en el municipio de Cárdenas. (IEEPP. 2014, pág. 26)

1.3 LEGITIMACIÓN DE CAPITALS

El crimen organizado es un acto meramente lucrativo, no obstante este dinero tiene que ser introducido a la economía de una u otra manera, es por esto que el lavado de dinero o legitimación de capitales financieros, es uno de los puntos más criticados para los países latinoamericanos por sus débiles controles financieros y estructuras permisivas. Muy certero es el comentario de Esteban Ramírez, editor de economía del periódico La Nación, cuando explica que el lavado es el “el combustible que mueve estas estructuras (criminales) suele ser producto de la legitimación de capitales, que se filtra por todas las arterias del ciclo de producción” (Ramírez, 2017); asimismo lo expresa el especialista en Relaciones Internacionales, gobierno y políticas públicas, Carlos Murillo Zamora, donde en una entrevista nos deja a entender que el CO es un negocio, si no hay demanda se busca otro negocio que genere (Murillo, 2017). Lamentablemente esta actividad es indispensable para todas las ramas del crimen organizado, desde el narcotráfico hasta trata de personas, armas y e incluso las más perversas redes de prostitución y sicariato deben legitimar sus ganancias.

Este crimen tiene un efecto perjudicial tanto en la economía como en la sociedad, donde la percepción de un Estado como paraíso fiscal tiene un efecto directo en la inversión extranjera directa y por consecuencia en la producción e índices de empleo; este siendo uno de los ejemplos más claros. Asimismo la evasión de impuestos o fraude fiscal afecta las arcas estatales, por ende las ayudas sociales; también incrementa los niveles de corrupción y aumenta la capacidad adquisitiva y el poder de las organizaciones criminales. Esto se puede desgajar una vez más en grupos criminales más armados, más violentos y con mayor influencia dentro de la sociedad.

Para hacer frente a esta amenaza, en Costa Rica creó la Estrategia Nacional de lucha contra la Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, que plantea combatir el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo, fundamentada en el Diagnóstico Nacional de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo realizado por Costa Rica durante 2013 – 2014, bajo la coordinación de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD). (ICD, 2015; pág. 71-88).

Además el lavado de dinero se encuentra penado y resguardado bajo el amparo del artículo 35 de la Ley 8204 y su reforma 8719. Es artículo expresa que

Al ingresar en el país o salir de él, toda persona, nacional o extranjera, estará obligada a declarar el dinero efectivo o los títulos valores que porte, si la cantidad es igual o superior a los diez mil dólares moneda de los Estados Unidos de América (US \$10.000,00) o su equivalente en otra moneda. (Ley 8204, 2001; art 35).

Para el caso de Nicaragua, el panorama ha mejorado un poco, debido a que en 2011 fue incluido en la lista gris del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), no obstante para el año 2015 logro salir de dicha lista, ya que se reconocieron los avances en materia de “Anti Lavado de Activos y Contra el Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT) y el cumplimiento total de los compromisos adoptados en el Plan de Acción que permitieron superar las deficiencias estratégicas señaladas en la evaluación mutua del año 2008” (UAF, 2015).

Al igual que Costa Rica, la Ley 641 del Código Penal de la República de Nicaragua en su artículo Art. 282, ampara “una serie de delitos carentes de una adecuada regulación entre ellos el lavado de dinero, el terrorismo y el financiamiento al terrorismo, crimen organizado y la corrupción” (IEEPP, 2012). Asimismo la creación de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) en el año 2013, como unidad especializada en el tema de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, llega a reforzar un vacío jurídico y ser mecanismo de control del sistema financiero nicaragüense.

En Nicaragua, en el año 2014 los flujos ilícitos de divisas por manipulación fraudulenta de facturas de exportación e importación ascendieron a US\$ 450 millones de dólares (Jesaenz, 2017). Se estima que entre 2007 y 2014 la suma se aproximó a los 1.500 millones de dólares. Para el año 2015 la UAF identificó presuntos delitos de lavado de dinero por la cantidad US\$ 204, 442,649.20 millones de dólares (UAF, 2015), por lo que es claro analizar que los montos son exorbitantes y cobran mayor importancia por el alto porcentaje que el estado y por ende la sociedad deja de percibir en temas fiscales.

En Costa Rica, para el periodo 2010-2015 el número de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) ha venido en incremento de 174 en 2010 a 247 en 2015, lo que va de

la mano con el incremento de flujos de drogas analizado anteriormente. A pesar de que los datos pueden no estar ligados, ambas actividades van de la mano y reflejan un incremento en las actividades ilegales.

Asimismo durante el período 2010 a 2015 y en materia de lavado de dinero, “se han dado un total de 116 sentencias de las cuales 45 (39,28%) corresponden a Absolutorias y las restantes 71 (61,2%) a Condenatorias” (ICD, 2015; pág. 71-88).

FIGURA 1.7 NÚMERO DE ROS RECIBIDOS POR LA UIF SEGÚN ENTIDAD FINANCIERA. (2010 -2015)

Número de ROS recibidos por la UIF según entidad financiera. (2010 -2015)

Entidad Financiera	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Bancos	174	219	145	203	231	247
Administradoras de Fondos	1	1	6	0	0	1
Mutuales	6	21	22	14	12	11
Cooperativas	28	17	13	13	14	12
Remesadoras	22	15	7	22	9	6
Financieras	4	4	3	0	9	2
Puestos de Bolsa	3	3	5	4	3	1
Operadoras de Pensiones	0	1	0	0	1	2
Operadoras de Seguros	22	30	16	11	13	13
Otros*	8	52	0	5	5	6
Total	268	363	217	272	297	301

* Incluye: Superintendencias, Agencias de vehículos, Administradores de fondos de terceros, Casas de cambio, Trust/Fideicomiso

Fuente: ICD, (2015) Informe Nacional sobre drogas y situaciones conexas. Costa Rica 2015 pág. 71-88

Como lo muestra la figura anterior, es claro que los bancos por la gran cantidad de divisas que manejan tenga un mayor número de ROS, no obstante estos datos también revelan la gran cantidad de posibles casos de legitimación de capitales. También deja ver que la cantidad de ROS viene en incremento, por lo que se muestra un mejor control y prevención en materia de lavado.

Para el año 2015, en el Informe de Evaluación Mutua, que analiza el cumplimiento de las 40 recomendaciones del GAFI y el nivel de efectividad del sistema ALA/CFT de Costa Rica, propuso como áreas de mejora:

- a) Lograr un adecuado nivel de entendimiento de los riesgos del Financiamiento al Terrorismo y del Financiamiento de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM);
- b) necesidad imperante para el país de emitir regulaciones dirigidas a las Actividades y Profesionales No Financieras Designadas APNFD para la aplicación de políticas de gestión de los riesgos de LA/FT en esa materia;
- c) revisión del marco normativo en materia del Financiamiento al Terrorismo y la aprobación de la Ley de Extinción de Dominio (ICD, 2015; pág. 71-88).

1.4 GRUPOS CRIMINALES

Basado en estudios del IEEPP, se ha logrado identificar que hay ocho grupos de narcotraficantes que se encuentran ligados a carteles colombianos, operan en la costa caribeña nicaragüense y que por el sector del pacífico está dominado por las mafias mexicanas (IPS, 2012).

En Costa Rica se marca la presencia del Cartel de los Zetas y el Cartel de Sinaloa, marcando sus actividades en los últimos años donde se monta toda una operación de trabajos ilícitos en las zonas tanto a nivel trasfronterizo como a lo interno del país. Esta última dirigida por Joaquín "el Chapo" Guzmán, personaje que por su fama entre los distintitos carteles de México brinda terror y respeto a personajes afines a estas agrupaciones. En poco tiempo se nota un incremento en las actividades del crimen organizado lo cual empuja al Estado a reforzar las zonas de la frontera y en puestos de vigilancia, así mismo se gradúan más oficiales de la Fuerza Pública y se crean nuevas unidades para el control del narcotráfico (BBC, 2012).

¿Cómo llega afectar al país que los carteles se asienten en el país y dirijan sus operaciones? Se puede decir que estas actividades no se limitan solo a algo trasnacional lo cual ya es suficientemente grave, también involucran a las comunidades a participar en distintas micro actividades, tales como pequeña distribución local de estupefacientes, coyotaje y violencia en todos los aspectos posibles, de aquí que se inicia una nueva ola de asesinatos que se especula son ligados al narcotráfico y crimen organizado.

La posición del gobierno costarricense es bastante objetiva en torno a la lucha de los carteles y más aún cuando ya las autoridades estadounidenses han dado confirmación de la presencia de dichos Carteles en nuestro país y de sus notorias actividades, como lo ha sido

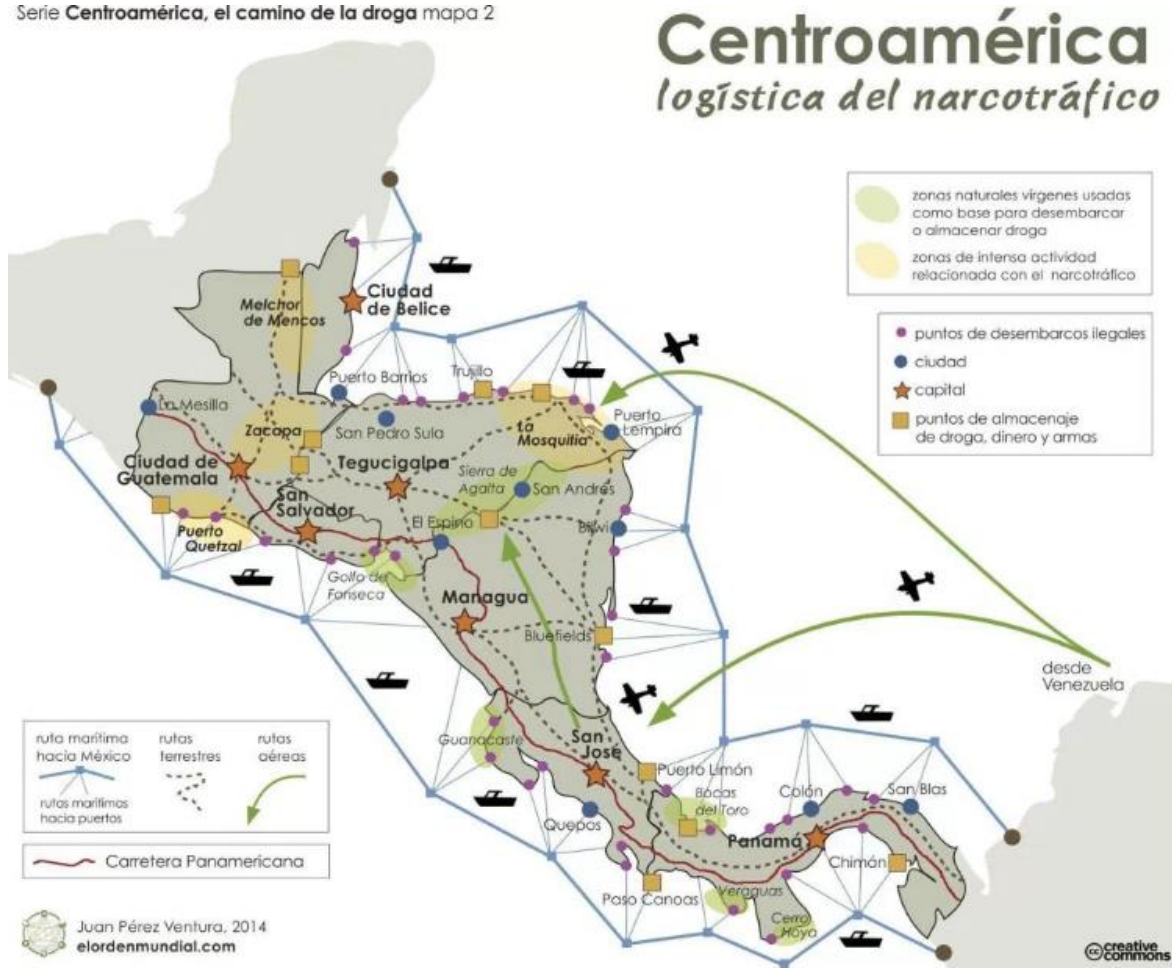
la flagelación de cocaína y el incauto de grandes cantidades de la misma. En Costa Rica encontrar cuerpos decapitados, inmolados, desmembrados y acribillados con gran número de impactos de bala solo fue un inicio para darse cuenta que los ajusticiamientos vinculados los carteles son solo una pequeña muestra de que a los mismos no se les debe tomar a la ligera ni faltarle el respeto, si bien no tienen la fuerza y presencia como en los países vecinos el simple hecho de que se encuentren operando es un inicio para lo que pueda seguir (La Nación, 2012).

A pesar que la mayor parte del trasiego de droga se da vía terrestre y marítima, se ha incrementado el porcentaje de tráfico por avionetas pequeñas, los narcotraficantes aprovechan las carencias de vigilancias de radares que existe en la región, los gobiernos no tienen los recursos de logística y tecnológicos suficientes para detener los vuelos ilícitos. A pesar del poco recurso que tiene las autoridades, se han detectado la existencia de 33 pistas de aterrizaje clandestinas en la zona costera del Pacífico, donde se reportaron fuertes decomisos de droga (Toledo, 2016).

El director de Vigilancia Aérea del Ministerio de Seguridad, Juan Luis Vargas ha confirmado que se ha detectado 18 aeropistas en la zona del Pacífico Norte, siete en el pacífico central y ocho en el pacífico sur, pistas que son utilizadas en actividades del narcotráfico. La siguiente imagen indica la logística que utilizan los narcotraficantes, en ella se puede apreciar el trafico vía área por la zona fronteriza Peñas Blancas.

FIGURA 1.8 LOGISTICA DEL NARCOTRAFICO

Serie Centroamérica, el camino de la droga mapa 2



Fuente: Pérez, Ventura, El nuevo orden del siglo XXI, 2014. Tomado de <http://elordenmundial.com>

La organización criminal han ideado el transporte aéreo por la dificultad que tiene los estados en detectar las aeronaves, y los decomisos arriba indicados se deben por la caída de estas avionetas y policía de la zona fronteriza ha realizado dichos incautaciones, caso contrario, no existe un método idóneo para localizar el vuelo de las avionetas que viajan de manera ilícita, a raíz de ello Costa Rica como Nicaragua han realizado un Plan estratégico en la zona de Peñas Blancas.

1.5 CRISIS DIPLOMÁTICA A CAUSA DEL CRIMEN ORGANIZADO

La crisis diplomática entre Costa Rica y Nicaragua tiene antecedentes históricos que radican principalmente en dos factores: 1. La inmigración ilegal de nicaragüenses hacia Costa Rica y 2. La libre navegación que reclama Costa Rica por el Río San Juan, que por la crisis política entre ambos países ha sido difícil una resolución final.

Aunado a lo anterior, los efectos del Crimen Organizado han deteriorado las relaciones entre ambos países, tal es así que en octubre del año 2010, Nicaragua invade la isla Portillos-Isla Calero, alegando que se encontraba realizando una lucha contra el Crimen Organizado específicamente a un Grupo de Narcos llamados “Los Tarzanes”, mismos que operan el tránsito de droga por el Mar Caribe, Costa Rica rechazó tales argumentos y solicitó a mediados de diciembre el ingreso de buques de patrullaje estadounidenses, dicha solicitud alarmó al Gobierno Nicaragüense insinuando que dicha petición se trataba de un conflicto fronterizo y que la ayuda militar es ante la falta de fuerzas armadas costarricenses. Costa Rica aclara que dicha petición es respuesta ante un problema de narcotráfico en la Isla Portillos y la zona fronteriza por su alarmante actividad de tráfico internacional.

Ante dicho conflicto, Costa Rica interpuso denuncia ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya alegando violación de su soberanía y daños ambientales, misma que fue resuelta el 16 de diciembre del 2015, en la cual la Corte Internacional de Justicia ratificó la soberanía de Costa Rica sobre la Isla Portillos.

A raíz de dicho conflicto, la ex mandataria Laura Chinchilla firmó un acuerdo con Estados Unidos para el asentamiento de soldados norteamericanos hasta finales del 2010 con vista a prorrogar dicho acuerdo para el combate del narcotráfico, indicando que Costa Rica no posee instrumentos ni la seguridad necesaria para evitar el flujo del narcotráfico en la región fronteriza.

Es importante acotar en este apartado, que el presente trabajo pretende analizar si esta situación ha debilitado o ha fortalecido las estrategias para combatir el Crimen Organizado en la Zona Fronteriza, entre los años desde que inició el conflicto hasta que terminó con la resolución de la Corte Internacional de Justicia -2015.

1.6 CRISIS MIGRATORIA

Otra problemática que se vive en la zona fronteriza Peñas Blancas es la crisis migratoria, desde el mes de noviembre del 2014 hay una migración irregular de 8 mil cubanos que ingresaron con visa extraordinaria de tránsito a Costa Rica, a quienes Nicaragua les impidió el paso, y han cruzado la frontera a través del coyotaje y otros medios no permitidos. Igualmente desde abril de este año (2016), Costa Rica vive una nueva crisis, por la pertenencia de africanos, asiáticos y haitianos, todos ellos pretenden llegar a Estados Unidos no obstante, Nicaragua nuevamente ha impedido el paso, y se han manejado en la frontera de manera irregular, esta problemática de crimen organizado, ha incrementado los controles en las zonas fronterizas.

Por otro lado y a raíz de miles emigrantes africanos y haitianos que permanecen en la frontera con Costa Rica, a razón que Nicaragua les impidiera el paso para continuar su travesía hacia el norte, el estado nicaragüense, intensificó sus controles aéreos, marítimos y terrestres en las fronteras ante tales movimientos de migrantes, a fin de prevenir delitos vinculados de crimen organizado, maras pandillas, narcotráfico, trata de personas, tráfico de migrantes, armas y contrabando de vehículos y mercancías

Por ello, ambos países se han sentado para coordinar una labor estratégica para mermar la situación y prevenir la criminalidad que se pueda desarrollar a raíz de esta ola de inmigrantes, no obstante, Nicaragua ha dejado claro el no paso de estos inmigrantes no así, abre las conversaciones para prevenir los delitos vinculados del crimen organizado.

1.7 CONCLUSIÓN

Tomando en cuenta que en el rango de tiempo que se analizó, para el año 2010 se muestra como la esencia de lo que se conoce como crimen organizado en todo su amplio desarrollo se manifiesta en Costa Rica. Afectándonos de una forma directa en todo el país y aún más en la zona trasfronteriza que limita con Nicaragua.

Para el año 2010 se reconoce que en Costa Rica la situación del narcotráfico se sale de las manos a nivel nacional, Se reporta con estudios y análisis que somos una ruta de vital importancia para el crimen organizado tanto a nivel marítimo como terrestre, donde por la ubicación geográfica que presenta el país logra que el movimiento tanto de narcóticos como de armas y personas sea de carácter más sencillo a modo que la única frontera que quedaría por atravesar sería la de Nicaragua con Costa Rica. Se demuestra la necesidad de tomar medidas que traten este problema de una forma más efectiva. Asimismo para este año, se demuestra una vez más las diferencias políticas existentes entre los gobiernos de ambas naciones, esto dejó ver la porosidad fronteriza, la falta de coordinación en los cuerpos policiales costarricenses, el sentimiento de inseguridad existente entre Costa Rica y Nicaragua y la incapacidad estatal de tener presencia en la zona fronteriza.

Viendo que ya para el año 2011 se inician nuevas normativas para el control policial en materia de crimen organizado en la zona de estudio, se incrementan los entrenamientos y gestiones de patrullaje en la zona conjuntamente con las autoridades estadounidenses. De igual forma comienzan a darse una serie de actividades policiales donde ya no se trata solo de la contención del crimen organizado enfocado en el narcotráfico, se inician grandes decomisos de estupefacientes que los cuales llegan a marcar números importantes en las estadísticas nacionales, de esta forma podemos ver la magnitud de lo que en realidad estamos enfrentando.

Para el año 2012 nos damos cuenta de que la visión ahora es de carácter global y que ya no solo nos debemos enfocar en la situación nacional para poder combatir esta situación, Si tratamos la temática y le damos una concepción global de como ocurre, podríamos anticipar el cómo se desarrolla, en cómo podría desarrollarse en Costa Rica. Ahora se inicia una

campaña interna de proteger a la zona aledaña del contacto e interacción de las actividades ilícitas que envuelve el desarrollo del narcotráfico, el cual se convertiría en una forma de generar trabajos y desarrollo económico local con las llamadas “ventas al menudeo” o venta de drogas, que genera delincuencia y violencia entre pandillas con bandos opuestos que pelean por el control de la droga que se distribuye localmente en la zona. De aquí podemos tomar en cuenta los homicidios por ajustes de cuentas y rivalidad, robos, inseguridad ciudadana entre otros.

El uso y trata de personas dentro del ámbito aumenta y marca una importante cifra, ya que el coyotaje se ofrece como una solución a las problemáticas sociales y políticas existentes en los países de la región latinoamericana y del caribe. Sumando esto a la existente problemática migratoria de nicaragüenses a territorio costarricense en búsqueda de nuevas oportunidades y de condiciones de desarrollo humano, aunque este punto parece más un acto no criminal, los grupos organizados que cobran por realizar el traslado de las personas a través de los límites fronterizos, pasando por alto los puestos de paso migratorio, son los que realizan el acto delictivo.

En el año 2013, 2014 y 2015 las cifras siguen aumentando en lo que es trasiego de armas, drogas y personas, también la delincuencia y la inseguridad ciudadana. Pero la lucha en contra de estas actividades y consecuencias también aumenta, se entrenan y gradúan un mayor número de policías que se destinarían a regular estas actividades.

Las incautaciones de estupefacientes también muestran un gran crecimiento por toneladas decomisadas, desmembraciones de pequeñas células de narcotráfico nacionales que se lograron establecer a raíz de los poderosos carteles con aras de lograr hacer funcionar sus negocios. Como se puede observar en las tablas de gráficos de las figuras 1.3; 1.4; 1.5 y 1.6, se hacen las demarcaciones pertinentes en donde se pueden observar los márgenes de cambio, en donde se logran apreciar las cifras de crecimiento de las incautaciones de droga.

Se logra notar un marcado crecimiento en los movimientos de droga basado en las estadísticas en donde para el año 2010 se decomisó un aproximado de 403 kg de cocaína, aumentando a más del 200% para el año 2011 y del mismo modo para el año 2013 se ve un crecimiento de más del 700% en base a las cifras obtenidas en el 2010. Esto tomando en cuenta que las cifras mostradas pertinentes a dichas actividades en incautación, demuestran

que al haber una mayor cantidad decomisada en distintas sustancias, las actividades de trasiego, trata y narcotráfico han aumentado.

Se habla de que gracias a las “fuertes políticas” que tiene Nicaragua en torno al tráfico de drogas y crimen organizado, esto ha sido una fuente de contención en la cual Costa Rica ha podido llevar a cabo su control y contención. Se puede tomar en cuenta que se aprende de capacitaciones con diferentes entes que tratan dicha temática la cual crece día a día y no solo afecta ciertas zonas, afecta en general al mundo entero.

II. CAPÍTULO II EL ENFOQUE DEL CRIMEN ORGANIZADO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA LEGISLACIÓN EXISTENTE ENTRE AMBOS PAÍSES

Con el fin de combatir la situación del crimen organizado en Costa Rica – Nicaragua, es preciso tener claro cómo funciona el marco normativo de ambos Estados con el propósito de sentar un balance que muestre un carácter equitativo en materia de seguridad, cooperación, política exterior y acuerdos bilaterales entre los mismos.

No se descarta la posibilidad de que siempre existan diferencias entre ambos Estados, pero se debe tener en cuenta que la temática que se trata en esta investigación no solo afecta a ambos países sino a toda la región centroamericana. Logrando un destacado avance y mejora se puede marcar una huella que incentive a los demás estados de la región centro y sur de América a trabajar mejor en torno a lo que se refiere al crimen organizado.

Este complejo tema deja las puertas abiertas a la mejora continua y análisis de conceptos como seguridad, desarrollo económico y social, jurisdicción, entre otros. Hasta el momento no existe nación o gobierno que tenga la receta para la erradicación del crimen, no obstante las estrategias y la cooperación institucional e internacional han sido el medio más efectivo en la actualidad para controlar los índices de criminalidad.

En el esquema internacional, los actores internacionales han evolucionado y consigo el rol que cada uno desempeña, principalmente el gobierno como fuente de administración y defensa de cada estado. No obstante la carrera evolutiva entre las estrategias y métodos de crimen organizado, las de control y erradicación estatales se encuentra en clara desventaja por razones políticas, normativas y burocráticas que entorpecen el actuar del Estado contra los grupos criminales que aprovechan estas trabas para actuar con cierta libertad.

Es aquí donde se resalta la importancia de muchos factores políticos, económicos y sociales que marcan el entorno centroamericano y afectan directamente la incidencia del crimen organizado y el impacto de las estrategias de gobierno. Asimismo la capacidad social y política de generar normativas que propongan un impacto real en los índices de

criminalidad, tomando en cuenta asimismo el grado de infiltración de la corrupción en el estado, se verá definido que tan ágil podrá ser el estado para combatir el crimen organizado.

Costa Rica y Nicaragua son Estados con amplias diferencias políticas, sociales y económicas, donde la cooperación en muchos ámbitos puede ser obstaculizada por visiones ideológicas contrarias e intereses nacionales arraigados en el egoísmo del desarrollo nacional. A pesar de estas diferencias, ambos son firmantes y han ratificado las convenciones que se han realizado para lidiar con esta problemática, como primer antecedente a para mermar la delincuencia organizada transnacional “La Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional (conocida como la Convención de Palermo realizada en el noviembre del año 2000), entre estas Convenciones, la Convención contra la Corrupción, Convención Única sobre estupefacientes, Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas, Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, así como otros Convenios relacionados al tráfico de sustancias ilícitas. A raíz de estos instrumentos internacionales la importancia del marco legal es necesario con el fin de el mismo estado realice los controles necesarios para hacerle frente a la delincuencia organizada transnacional.

Existen tres convenciones importantes que son complementarias para la realización del marco normativo de los países signatarios.

1. Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, que en síntesis obliga a los estados partes en prevenir y combatir el COT.

2. Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, tienen como objetivo principal

la sistematización de medidas de control internacional para asegurar la disponibilidad de drogas y sustancias psicotrópicas para fines médicos y científicos, y para impedir su distribución por medios ilícitos (Instituto Costarricense sobre Drogas 2010, pág. 54)

3. La Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, esta enfatizó en “impedir el blanqueo de dinero procedente del tráfico ilícito y crear mecanismos concretos de cooperación internacional para asegurar el cumplimiento de la ley”. También contiene disposiciones en el tema de extradición de traficantes de drogas y asistencia judicial recíproca. (Instituto Costarricense sobre Drogas 2010, pág. 54).

Esta tercera convención, es una de las importantes para dar pie a la normativa legal de ambos países, en el tema de narcotráfico y crimen organizado, en ella contiene el impedimento de uso de zonas y los puertos comerciales, la navegación internacional y otros medios de traslado internacional para el tráfico ilícito de drogas. Además, en esta Convención se establece la necesidad de atender el delito de legitimación de capitales que derive de cualquier tipo de delincuencia organizada.

A raíz del avance del crimen organizado, se dan tres protocolos que dan lugar a especificar y penalizar delitos relacionados con este delito, entre ellas: El Protocolo contra la trata de personas, Protocolo contra el tráfico de migrantes, y el Protocolo sobre armas de fuego, en ellas se refuerza que la ayuda internacional es esencial para prevenir, combatir y erradicar los delitos relacionados al crimen organizado.

Estas tres Convenciones dan origen al marco legal en el tema de narcotráfico, y gracias a estos acuerdos internacionales, se promueve la cooperación en el tema de países vecinos. De este marco normativo surge la Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), que tiene como objetivo en establecer medidas jurídicas, financieras y operativas contra el delito de legitimación de capitales. Sumado a los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas entre ellas Costa Rica y Nicaragua, los cuales han creado lineamientos a lo interno en amparo y en cumplimiento a dichas normativas internacionales.

2.1 MARCO NORMATIVO COSTARRICENSE

La Ley Contra la Delincuencia Organizada, formalizada el día 02 de Julio del año 2009. Se genera ante la necesidad de crear unas series de normas que amparen al Estado en contra de todas las actividades exhibidas por el crimen organizado, en donde el gobierno pueda actuar plenamente y con jurisprudencia dentro del marco legal. Es así como se crea en el artículo 1 de la Ley en Contra de la Delincuencia Organizada y aprobado por la Asamblea Legislativa, el concepto de delincuencia organizada. El concepto expresa

Entiéndase por delincuencia organizada, un grupo estructurado de dos o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves (Ley 8754, 2009, art 1).

Siendo una definición precisa a las actividades delictivas que se han estado analizando en la región establecida previamente, se puede dejar establecido que en la zona fronteriza de ambos países más allá de ser facciones organizadas también incurren en un sin número de delitos que afectan la zona y atentan en contra de la seguridad de los ciudadanos.

Es de vital importancia también saber cómo se está operando en torno a la temática por los organismos de investigación y autoridades pertinentes el cual se cita en el Artículo 11 de la misma Ley:

Todos los cuerpos policiales del país estarán vinculados a la Plataforma de Información Policial (PIP), a cargo de la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), en la cual compartirán y tendrán acceso a la información de sus registros, bases de datos, expedientes electrónicos, redes internacionales e inteligencia policial, con la finalidad de lograr mayor eficiencia y eficacia en las investigaciones, tanto preventivas como represivas, de toda clase de delitos. Toda organización policial internacional, a la que se afilie Costa Rica, tendrá la obligación de estar vinculada en cuanto a la información de carácter delictivo (Ley 8754, 2009, art 11).

Al tener estas definiciones sólidas, cobra importancia el rol que adoptan las autoridades internacionales, como INTERPOL. En donde se hace referencia en el artículo consecuente del mismo documento que menciona: “Ubicación física de la Interpol La oficina central nacional de la Interpol - San José, funcionará bajo las órdenes del director general del OIJ”. (Ley 8754, 2009, art 12) Costa Rica debe de cooperar con INTERPOL, en aras de obtener resultados más satisfactorios.

Este tema de carácter transicional no se enfoca meramente en Costa Rica como país de destino final, no obstante lo afecta directamente. Es solo un paso estratégico como ya se ha mencionado previamente y que se ha convertido en un área estratégica de gran uso para las células que manejan las actividades delictivas previamente descritas. No obstante, en los últimos años ha adoptado un rol de almacenamiento de grandes cantidades de droga y es un punto estratégico de reclutamiento para dichas actividades.

Por parte de las organizaciones a nivel internacional, a Costa Rica se le reconoce como uno de los países activos que lucha constantemente en esta temática. Se pretende optar por una mejor integración y coordinación siendo de carácter más efectivo por parte de los países miembros del Sistema de Integración Americana (SICA), donde se llega a remarcar ciertas

falencias que han identificado y que claramente se necesitan mejorar para lograr florecer en materia de lucha contra el crimen organizado.

Dentro de las anotaciones que se hacen por parte de los directivos del SICA, se demarca que hay una conceptualización distinta en cada país de lo que es el crimen organizado, así como una implementación deficiente y desarticulada de la Convención de Palermo por parte de los países miembros del SICA; otro factor es la carencia de legislación específica por parte de algunos de los países miembros en lo que corresponde a materia de delincuencia viéndose esto en lo que corresponde a cooperación integral (SICA, 2014).

Costa Rica desde el año 1998 trabaja con ley implementada el 30 de Abril de dicho año, conocida como la Ley 8204, sobre la ley de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas. Es importante destacar como se ha logrado coordinar a nivel legislativo tomando la importancia al caso de poder llevar un control definido sobre los movimientos financieros que se tienen a lo interno del país.

Se describe bien en el capítulo IV de dicha ley en torno a las instituciones y actividades financieras y menciona:

Se consideran entidades sujetas a las obligaciones de esta Ley, las que regulan, supervisan y fiscalizan los siguientes órganos, según corresponde: a) La Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). b) La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL). c) La Superintendencia de Pensiones (SUPEN). Asimismo, las obligaciones de esta Ley son aplicables a todas las entidades o empresas integrantes de los grupos financieros supervisados por los órganos anteriores, incluidas las transacciones financieras que los bancos o las entidades financieras domiciliadas en el extranjero realicen por medio de una entidad financiera domiciliada en Costa Rica. Para estos efectos, las entidades de los grupos financieros citados no requieren cumplir nuevamente con la inscripción señalada en el artículo 15 siguiente, pero se encuentran sujetas a la supervisión del respectivo órgano, en lo referente a legitimación de capitales (Ley 8754, 2009, art 14).

Bajo el control y seguimiento de los procesos de dichos órganos se pretende un mejor control de los capitales que ingresan a la banca nacional, siendo tomadas en cuantas como de dudosa procedencia se pueden gestionar los procesos adecuados para la ratificación y exoneración de los mismos o bien su proceso legal pertinente de no serlo. Esto se liga al Artículo 15 de la misma ley el cual se refiere a todo aquello relacionado a los capitales de las instituciones financieras e instituciones previamente mencionadas, dicho artículo estipula:

Estarán sometidos a esta Ley, además, quienes desempeñen, entre otras actividades, las citadas a continuación: a) Operaciones sistemáticas o substanciales de canje de dinero y transferencias mediante instrumentos, tales como cheques, giros bancarios, letras de cambio o similares. b) Operaciones sistemáticas o substanciales de emisión, venta, rescate o transferencia de cheques de viajero o giros postales. c) Transferencias sistemáticas substanciales de fondos realizadas por cualquier medio. d) Administración de fideicomisos o de cualquier tipo de administración de recursos efectuada por personas físicas o jurídicas que no sean intermediarios financieros (Ley 8754, 2009, art 15).

Estos puntos citados previamente son una de las bases fundamentales para la lucha en contra del crimen organizado actual, donde se utiliza al país como un eje donde gira el capital y se puede de cierta forma mantener seguro. Siendo esto efectivo queda en el aire una incógnita fundamental a tomar en cuenta, ¿qué más se debe hacer? Si es necesaria la cooperación internacional, así como capacitación de las autoridades nacionales en temas más profundos que se relacionan en base a la criminalidad y actos delictivos que involucran sectores del país y nos lleva a jugar un papel en temas de carácter internacional.

Otro punto fundamental, Costa Rica no cuenta con una unidad establecida de fuerzas armadas o bien se le puede denominar como ramificación militar que ejecute control en las zonas aledañas a la frontera en el control de crimen organizado y en temas de seguridad nacional, como si lo tiene Nicaragua. Es por eso que la política exterior costarricense está enfocada en crear y fortalecer los instrumentos internacionales tales como los tratados de cooperación y de ayuda militar y de seguridad internacional, de aquí que la INTERPOL juegue un papel fundamental como fuente de información y ayuda en materia de contención.

Formando un rol más activo para el año 2015, comienza la iniciativa de desarrollar nuevas leyes actualizadas para tratar los temas de crimen organizado. Se realiza la propuesta de la Ley de Extinción de Dominio por iniciativa del diputado Antonio Álvarez Desanti, la cual pretende decomisar todos aquellos bienes los cuales no se puedan justificar su procedencia, en declaración del diputado se recalca que si a los entes del crimen organizado se les comisa el dinero que producen, propiedades que son adquiridas con fondos ilícitos y bienes en general. Esto puede representar un gran avance en la lucha en contra del crimen organizado, viéndose como un efecto en donde se pensaría dos veces al momento de considerar a Costa Rica como destino para operar sus negocios ilícitos". (La Republica, 2016)

De igual forma se hace una referencia a dichos actos en el artículo veinticinco del documento de la ley en contra de la delincuencia organizada:

Todos los bienes muebles, los inmuebles, el dinero, los instrumentos, los equipos, los valores y los productos financieros utilizados o provenientes de la comisión de los delitos previstos por esta Ley, serán decomisados preventivamente por la autoridad competente que conozca de la causa de la causa; lo mismo procederá respecto de los productos financieros de las personas jurídicas vinculadas a estos hechos (Ley 8754, 2009, art 25).

Con el proyecto de ley se pretende dar más fuerza a este artículo en donde entraría en una práctica más eficiente y con mayor autoridad para la incautación y comiso. Proporcionando aun mayor valides, respaldo y presencia a la causa que busca mejorar la situación; la cual reflejada a nivel trasfronterizo puede dar una mejora en todos los aspectos posibles.

El trabajo de las autoridades costarricenses se ha enfocado en temas de control y contención de subdivisiones del crimen organizado, tal y como lo es el narcotráfico, trata de personas y las mismas dan como consecuencias la violencia y asesinatos entre otros.

A nivel de marco legal para que Costa Rica logre mejores resultados debe de evolucionar y de igual forma habilitar nuevas medidas para combatir al crimen organizado. Si bien es algo que no se puede manejar de forma individual e internamente se debe buscar la cooperación y el apoyo de otros Estados que estén la misma lucha.

2.2 MARCO NORMATIVO NICARAGÜENSE

Respecto al marco jurídico de la República de Nicaragua para prevenir y combatir el crimen organizado se encuentran estipulados en la ley: No. 735, “Ley de prevención, investigación y persecución del crimen organizado y de la administración de los bienes incautados, decomisados y abandonados”, del 9 de septiembre del 2010 y la ley No. 641, del Código Penal, del 13 de noviembre del 2007.

La ley No. 735 tiene como finalidad luchar, prevenir, tratar, rehabilitar y fiscalizar toda actividad relacionada al crimen organizado en Nicaragua.

En el marco legal se encuentra la definición del crimen organizado y se expresa como:

Grupo delictivo organizado o banda nacional o internacional estructurada, de dos o más personas, que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con la finalidad de obtener directa o indirectamente, un beneficio económico o de cualquier índole, con el propósito de cometer uno o más delitos graves establecidos en la Ley (Ley 735, 2010, art 2).

Esta definición de CO difiere un poco con el concepto de la Convención de Palermo, la cual Nicaragua firmó en el 2000 y la ratificó en el 2002, principalmente con respecto a la cantidad de personas que constituyen un grupo delictivo organizado. En la Convención se estipula que un grupo criminal organizado tiene que estar compuesto de tres o más personas, mientras en el marco legal nicaragüense como se vio anteriormente que estos grupos delictivos tiene que estar formados por dos personas o más. (Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000, p. 5)

Además el artículo 3 define algunos delitos del crimen organizado como: financiamiento ilícito de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias controladas, lavado de dinero, bienes o activos, trata de personas con fines de esclavitud o explotación sexual y el tráfico de migrantes ilegales, ente otros, con sus respectivas definiciones. (Ley 735, 2010, art 3)

El artículo 282 acerca del Lavado de dinero, bienes y activos menciona como delito cualquier actividad que:

Adquiera, use, convierta, oculte, traslade, asegure, custodie, administre, capte, resguarde, intermedie, vendiere, grave, donare, simule o extinga obligaciones, invierta, deposite o transfiera dinero, bienes o activos originarios o subrogantes provenientes de actividades ilícitas o cualquier otro acto con la finalidad de ocultar o encubrir su origen independientemente que alguno de estos haya ocurrido dentro o fuera del país.” También quien “ingrese o extraiga del territorio nacional bienes o activos procedentes de actividades ilícitas utilizando los puestos aduaneros o de migración: terrestres, marítimos o aéreos o cualquier otro punto del país. Con penas de cinco años o más (Ley 641, 2007, art 282).

La trata de personas con fines de esclavitud, explotación sexual o adopción se encuentra en el artículo 182 y menciona:

Las personas que por medio del miedo, engaños u ofrecimiento facilite el reclutamiento de personas con fines de esclavitud, explotación sexual o adopción sea fuera o dentro del territorio va a tener una pena de siete a diez años de prisión. Además si la víctima es menor de edad o con alguna discapacidad será sancionado de diez a doce años (Ley 641, 2007, art 128).

Otro de las actividades ilegales que realiza el CO en las fronteras es el tráfico de migrantes ilegales:

Quien con el objeto de traficar personas, ingrese, facilite la salida o permanencia, traslade, contrate o albergue migrantes ilegales conociendo su condición, será penado de cinco a ocho años de prisión y de quinientos a mil días multa (Ley 641, 2007, art 318).

Para el gobierno nicaragüense es muy importante la lucha contra el CO por eso según el Código Penal, estipula que será sancionado de cinco a siete años dos o más personas que formen parte de un grupo delictivo organizado. Además:

a) En un tercio si el autor ostenta una posición de superioridad con relación al resto de personas involucradas en la organización criminal, o si el delito se realiza total o parcialmente a nivel internacional.

b) Al doble si el delito realizado esta sancionado con pena igual o superior a 15 años de prisión.

La provocación conspiración y proposición para cometer el delito, serán sancionadas con pena de uno a cinco años de prisión. (Ley 641, 2007, art 393)

Importante la interpretación de este artículo que puede dividirse en tres elementos. Primero que toda la organización se puede componer con dos o más miembros, no como en otros países que se compone por tres personas o más. Segundo, en la organización tiene que haber una estructura jerárquica, con mandos altos, medios o bajos. Por último elemento los integrantes de esta organización tienen que dedicarse a actividades ilícitas y tiene que haber algún tipo de beneficio para que puedan ser sancionados.

Además el inciso “a” es interesante porque aumenta la sanción al monto de la pena dependiendo de la jerarquía como superior que el sujeto va a tener en la organización, quiere decir que va a ver un mayor reproche dependiendo del rango de la persona en la estructura criminal. Si un grupo delictivo es capturado y procesado, no va a tener la misma condenada el jefe de la organización sobre la persona que distribuye los estupefacientes y psicotrópicos quien era el que recibía las ordenes.

El inciso “b” se refiere al aumento de la pena al doble si la persona que realiza el delito pertenece a una organización criminal siendo esta acción una pena mayor a quince años de prisión. Por ejemplo si un sujeto comete una asesinato ya sea por alevosía, enseñamiento o recompensa se le impondrá según el artículo 140 del Código Penal de quince a veinte años de prisión. Pero si es un homicidio investigado dentro de la Red de CO sea un asesinato por lucha de territorio por cuestión de ventas de drogas entre bandas contrarias se le impondrá la pena de quince años y además de eso se le impondría el doble de la pena por

pertenecer la red del Crimen Organizado, sancionando el delito perteneciente al crimen organizado.

Un ejemplo donde se puede observar es el caso de una modelo costarricense cuando el 3 de diciembre del 2015 fue capturada junto con otras personas pertenecientes a una agrupación criminal por la policía nicaragüense. Ante estos hechos la Fiscalía nicaragüense solicitó seis años de prisión por el delito de lavado de dinero, que según el artículo 282 del código penal va a tener una pena mayor a cinco años y además se solicitó otros seis años por crimen organizado 393 de cinco a siete años. Ante esto la defensa de la costarricense pidió una pena mínima de cinco años por lavado de dinero y cinco por crimen organizado. La tarde del miércoles 12 de octubre fue condenada la modelo costarricense a 4 años y seis meses de prisión por lavado de dinero. (La Nación, 2016) Se observa como no se cumple lo estipulado en el artículo 282 del Código Penal donde la pena es menor a los cinco años de prisión por lavado de dinero.

También se crea el Consejo Nacional Contra el Crimen Organizado, con la función de ser “el órgano rector del Estado para la elaboración, impulso y evaluación de políticas nacionales, planes y acciones preventivas.” (Ley 735, 2010, art 3)

Ley Antidroga No 735 estipula que el Consejo Nacional contra el Crimen Organizado está integrado por el:

Ministro de Gobernación, quien lo preside y representa; el Fiscal General de la República, quien será el vicepresidente y en ausencia del presidente lo preside; un diputado miembro de la Comisión de Justicia y Asuntos Jurídicos de la Asamblea Nacional; el Director General de la Policía Nacional; el Presidente de la Corte Suprema de Justicia; el Comandante en jefe del Ejército de Nicaragua; el Procurador General de la República; el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos; el Ministro de Relaciones Exteriores; el Ministro de Salud; el Ministro de Educación; el Ministro de la Familia, Adolescencia y Niñez; el Ministro de Defensa; el Director del Instituto Nicaragüense de la Juventud y el Superintendente General de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Ley 735, 2010, art 3).

Entre sus funciones se encuentra:

- Elaborar las políticas y programas nacionales en materia de prevención y lucha de la Narcoactividad, Lavado de Dinero, Bienes o Activos y crimen organizado, que pongan en peligro la salud pública, la seguridad y la defensa nacional.

- Apoyar al Ministerio de Relaciones Exteriores, en todas las acciones relativas al proceso de negociación de Instrumentos Internacionales sobre la materia
- Recomendar la suscripción o en su caso la adhesión de Instrumentos Internacionales Tratados, Acuerdos o Convenios sobre la materia sean estos de carácter bilateral o multilateral y darle seguimiento a su aplicación.

Además resalta la importancia que tienen los Consejos Departamentales, Regionales o Municipales para la lucha contra el crimen organizado porque son quienes conocen de primera mano las actividades ilícitas que se realizan en sus respectivos territorios.

Parte de esta ley Antidroga trata de unir las organizaciones políticas, sociales y financieras del país para darle una mayor lucha, prevención e investigación en contra del crimen organizado.

Para brindar mayor seguridad a sus habitantes de las actividades ilícitas, en el artículo 24 de la Ley 735 menciona que la vigilancia de fronteras corresponde al Ejército de Nicaragua

vigilancia de las fronteras estatales y con la Dirección General de Servicios Aduaneros, la Dirección General de Migración y Extranjería y la Policía Nacional, deberán establecer un sistema de control, fiscalización e información. Así mismo, estas Instituciones deberán capacitar a su personal para prevenir o contrarrestar la comisión de infracciones o delitos de crimen organizado (Ley 735, 2010, art 24).

Ante el caso que un ciudadano sea requerido por la justicia internacional ante casos cometidos por crimen organizado, este país puede extraditarlos pero si un nicaragüense comete algún delito en otro país, pero esta persona se encuentre radicado en Nicaragua, el principio de la no extradición, de la República de Nicaragua establece en la Constitución Política que: “Los Nicaragüenses no podrán ser objeto de extradición del territorio nacional” pero pueden ser juzgado en el territorio nacional (Constitución Política de la República de Nicaragua, 2014, art 43).

Asimismo en el Código Penal de Nicaragua también se estipula el principio de no entrega de nacionales que establece que “El Estado de Nicaragua por ningún motivo podrá entregar a los nicaragüenses a otro Estado.”...”el Estado de Nicaragua deberá juzgarlos por el delito común cometido.”(Ley 641, 2007, art 19).

2.3 COMPARACIÓN LEGISLATIVA DE AMBAS NACIONES

Gracias al apoyo internacional ambos países han creado leyes específicas en contra del Narcotráfico y Crimen Organizado, no obstante, es importante, primero hacer un breve análisis de manera procesal penal de ambos países, para luego poder realizar una comparación de sus sanciones en delitos de narcotráfico.

Consultando el Código Procesal Penal de Nicaragua, se tiene que la primera y notable diferencia entre ambos países es en referencia a la jurisdicción penal para sancionar los delitos cometidos por ciudadanos nicaragüenses, el artículo 19 del Código Procesal Penal de Nicaragua, indica que:

Art. 19 Extensión y límite.- La jurisdicción penal se extiende a los delitos y faltas cometidos total o parcialmente en el territorio nacional y aquellos cuyos efectos se producen en él, así como los cometidos fuera del territorio nacional conforme al principio de universalidad que establece el Código Penal, salvo lo prescrito por otras leyes y por tratados o convenios internacionales ratificados por Nicaragua. Se exceptúan los límites de jurisdicción relativos a personas que gocen de inmunidad y a los menores de edad (Ley 64, 2001; Art. 19)

En síntesis dicho artículo indica que todo ciudadano nicaragüense que cometiese delito grave en cualquier país que tenga Convenio con este Estado, y que se encuentre de fuga o tenga residencia en el país de origen podrá ser juzgado por el delito cometido bajo las sanciones penales que dicta la ley penal de Nicaragua, dicho artículo va dirigido a todos los delitos graves incluso de los crimen organizado.

Caso contrario, la Ley Penal Costarricense exime dicho actividad legal, en razón que el Código Penal establece que se puede sancionar solo los delitos que fueron cometidos en el territorio nacional, únicamente.

Dicha diferencia es notable recalcar en razón que Nicaragua es más expedito para juzgar los delitos que hacen sus ciudadanos en otros países, en comparación con Costa Rica, que debería solicitar la extradición pasiva para juzgar los delitos cometidos en el territorio nacional únicamente.

Luego de revisar ambos códigos procesales penales, ambos países tienen el mismo sistema judicial, dividido por etapas, preparatoria-investigativa, intermedia y de juicio, en todos sus delitos, ambos países poseen la oralidad en sus procesos, no obstante, Costa Rica ha sido

pionera en este tipo de procesos en comparación con Nicaragua que hace como dos años inició el proceso de oralidad en sus juicios y procesos penales.

En cuanto a la legislación en el tema de narcotráfico y crimen organizado, ambos países poseen leyes especializadas en el tema, Costa Rica por su parte tiene la Ley 8754: Ley Contra la Delincuencia Organizada 8754, Ley N° 8204 Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo de 26 Diciembre del 2011. (Instituto Costarricense sobre Drogas, 2015)

Cada una de estas leyes busca penalizar de forma legal el crimen y delincuencia organizada, dotando a las autoridades nacionales de herramientas jurídicas y tecnológicas necesarias para combatir este delito.

A manera procesal para que un delito este dentro del marco de la Ley 8754, el artículo 3 indica:

Que sea cometido en más de un Estado; si se comete solamente dentro de un Estado, pero una parte sustancial de su preparación, planificación, dirección o control se realiza en otro Estado; si se comete solamente dentro de un Estado, pero entraña la participación de un grupo delictivo organizado que realiza actividades delictivas en más de un Estado; si el delito solamente es cometido en un Estado, pero tiene efectos sustanciales en otro Estado (Ley 8754, 2009; art 3).

El delito al tener los presupuestos del artículo 3, el Ministerio Público puede solicitar ante el Tribunal que le compete, que dicha investigación sea clasificado como un procedimiento especial, y el tribunal estudiará dicha solicitud para declararlo como delito de delincuencia organizada, y tendrá un procedimiento especial en los plazos de prescripción del Código Procesal Penal, en cuanto a la duración de la investigación y la prescripción de la acción penal.

Además de las facultades de los plazos de ley, la Ley también crea dos Instituciones en la investigación contra el crimen organizado, a saber: Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) cuyo fin es la comunicación entre autoridades a nivel internacional para y en contra las organizaciones de delincuencia internacional y el Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones (CJIC) que tiene objetivo la intervención de comunicaciones ordenadas por los jueces de todo el país. (Ley 8754, 2009 Art. 12-14)

Dichas instituciones están en coordinación con las autoridades competentes para la investigación penal de acuerdo al procedimiento del Código Procesal Penal Costarricense, en el cual todos los delitos en materia penal deben estar acordes a dicho sistema legal, inclusive los relacionados en el tema de crimen organizado, no así, como se expuso párrafos arriba este delito tiene un trámite especial en cuanto los plazos de ley.

En cuanto a la sanciones en el tema de la delincuencia organizada, Costa Rica se basa en los artículos 58, 59 y siguientes de la Ley 8204: Ley sobre Estupeficientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado y Actividades Conexas indica:

Artículo 58.-Se impondrá pena de prisión de ocho a quince años a quien, sin autorización legal, distribuya, comercie, suministre, fabrique, elabore, refine, transforme, extraiga, prepare, cultive, produzca, transporte, almacene o venda las drogas, las sustancias o los productos referidos en esta Ley, o cultive las plantas de las que se obtienen tales sustancias o productos. La misma pena se impondrá a quien, sin la debida autorización, posea esas drogas, sustancias o productos para cualquiera de los fines expresados, y a quien posea o comercie semillas con capacidad germinadora u otros productos naturales para producir las referidas drogas. Artículo 59.-Será sancionado con pena de prisión de tres a ocho años quien construya o facilite el uso de pistas de aterrizaje o sitios de ataque, para que sean utilizados en el transporte de dinero o bienes provenientes del narcotráfico, las drogas o las sustancias referidas en esta Ley” (Ley 8204, 2001).

Igualmente Nicaragua posee una ley especializada en el tema de CO, la Ley No. 735 de prevención, investigación y persecución del crimen organizado y de la administración de los bienes incautados, decomisados y abandonados, del 9 de septiembre del 2010, se ampara ante la ley No. 641 correspondiente al Código Penal, del 13 de noviembre del 2007 que contiene las sanciones en el tema de narcotráfico.

La Ley 735 crea una entidad para el trabajo en conjunto, el Consejo Nacional contra el Crimen Organizado, conocida como Consejo Nacional, y “... será el órgano rector del Estado para la elaboración, impulso y evaluación de políticas nacionales, planes y acciones preventivas...” (Ley 735, 2010; art. 4), esta Institución es la encargada de coordinar entre autoridades del Estado para la realización de políticas y programas para la prevención y erradicación del crimen organizado.

Esta norma igualmente tiene la facultad de ampliar los plazos de ley por tratarse de un delito de CO, de acuerdo a los artículos 40 y 41 de la Ley 735 indica que el Ministerio Público podrá solicitar ante el Juez competente la declaración de tramite complejo y se

aplicará el artículo 135 del Código Procesal Penal Nicaragüense que trata sobre la ampliación de plazos en delitos de crimen organizado (Ley 735, 2010).

En dicho reglamento se crea la Unidad Administradora de Bienes Incautados, Decomisados o Abandonados provenientes de Actividades Ilícitas, cuya entidad tiene personalidad jurídica, con autonomía y adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que tiene la misma función que el Instituto Costarricense sobre Drogas de Costa Rica, donde se ponen a la orden todos los bienes incautados y caídos en decomiso en investigaciones referentes al narcotráfico.

Igualmente Nicaragua en temas de delito de delincuencia organizada, tiene la facultad solo por orden del juez la intervención de comunicaciones, delegada a la Policía Nacional en coordinación con el Ministerio Público, no así, el Estado Nicaragüense no tiene una entidad especializada para la realización de esta orden, a diferencia de Costa Rica que posee dicha Unidad llamada Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones (CJIC).

En cuanto a las sanciones en el tema de CO, Nicaragua posee el Código Penal para establecer las penas en el artículo 393 del Título XVI Capítulo I Asociación para Delinquir y Crimen Organizado, que indica que la pena va de cinco años a quince años de prisión (Ley 641, 2008; Artículo 393).

A pesar que el Código Penal es uno de los más modernos de la región, el Poder Judicial propuso ante al Legislativo reformar el Código Penal y el Código Procesal Penal, para armonizar normas contra el crimen organizado en Centroamérica, con el fin que Nicaragua pueda cumplir con los acuerdos firmados en el proyecto “Armonización de la legislación penal contra el crimen organizado en Centroamérica”, dicho acuerdo propone que la región centroamericana debe tener leyes similares en delitos de asociación ilícita, el lavado de dinero o blanqueo de capitales, tráfico de armas, cohecho, peculado, tráfico de influencias y responsabilidad penal para personas jurídicas.

La solicitud ante el Legislativo propone que el Código Penal y el Código Procesal Penal se incorpore estos delitos en las leyes nacionales. (elnuevodiario.com, 2011)Es importante hacer mención que para el año 2007 Nicaragua creo una Unidad contra el Crimen Organizado en la Procuraduría General de la República, cuyo objetivo es

intervenir en las investigaciones policiales y procesos penales, por delitos cometidos por la Delincuencia Organizada, a fin de fortalecer las acciones penales ejercidas inicialmente por el Ministerio Público y representar al Estado en razón de los bienes jurídicamente protegidos de orden Constitucional: Salud Pública, Seguridad de Estado, Orden Público, Orden Socioeconómico y Soberanía (Procuraduría General de la República, 2011).

Ambos países tienen sus propios sistemas para desarticular redes criminales, se amparan y obedecen los acuerdos internacionales en el tema; y en cada uno de ellos el Estado doblega recursos financieros para poder hacerle frente a la amenaza. Ambas naciones cuentan con entidades en lucha contra el Crimen Organizado, no obstante, es importante hacer mención que Costa Rica posee la Ley especializada en el tema de Narcotráfico (Ley 8204) y en comparación que Nicaragua que se rige con el Código Penal, no así posee las mismas sanciones en el tema de narcotráfico.

A pesar que Nicaragua no posee una ley especializada en el tema; el Código Procesal Penal y el Código Penal es uno de los más actualizados o modernos a nivel latinoamericano, y gracias a ello, los procesos son más expeditos que los procesos que realiza Costa Rica en el tema de Drogas. Bajo ese mismo concepto, el Estado Nicaragüense, tiene la potestad de iniciar procesos a los ciudadanos nicaragüenses que hayan cometido delito en otros países, siempre y cuando el Estado recurrente, así lo solicite.

Estas son las dos diferencias más marcadas y que se encuentran en el Código Procesal Penal entre ambos países, que en síntesis se resumen que el estado costarricense es más garantista a diferencia a que el Estado Nicaragüense que es inquisidor, lo cual hace más rápido en sus procesos penales. En cuanto a las sanciones en el tema de crimen organizado son similares según los lineamientos de los tratados, protocolos y acuerdos internacionales, firmados por ambos países ante la ONU.

2.4 ACUERDOS INTERNACIONALES EXISTENTES

Uno de los puntos clave en el combate contra el CTO es la cooperación interinstitucional, ya sea a nivel nacional como internacional; así como la cooperación técnica y financiera que se pueda obtener de otros Estados. Sin embargo para que el combate contra el CO tenga resultados positivos es necesaria la armonización y coordinación de las normativas existentes en todos los ámbitos; poner en marcha estrategias de cooperación en conjunto y estar en una misma línea de pensamiento y acción conforme crimen organizado.

“Si la delincuencia atraviesa las fronteras, lo mismo ha de hacer la acción de la ley” (Kofi Annan, 2000).

Con la intención de mantener una misma línea de acción y penalización del Crimen Organizado Transnacional, los acuerdos internacionales ratificados por los gobiernos costarricenses y nicaragüenses son parte básica en la armonización de legislaciones. Bajo la normativa internacional existente, la Convención de Palermo o Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, viene a intentar ser el marco jurídico mundial.

En este caso, el gobierno nicaragüense fue el primer en tomar acción, ratificando la convención en el año 2002, un año más tarde lo haría el gobierno costarricense (ACNUR, 2015). Esto significa que ambas naciones bajo lo estipulado en el artículo 18 de la Convención de Palermo, tienen el deber prestar la más amplia asistencia judicial recíproca respecto de investigaciones, procesos y actuaciones judiciales relacionados; no obstante, así como lo expone la Convención, es decisión de cada estado la adopción de medidas legislativas u otra índole la penalización de los delitos en ella estipulados (Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, 2000).

Es en este último punto donde la alineación de dichas legislaciones cobra importancia, como un medio eficiente de cooperar contra los delitos que se realicen en la zona fronteriza entre Costa Rica y Nicaragua. Si bien es cierto las relaciones políticas entre ambas naciones no han sido las mejores desde el conflicto fronterizo en el año 2010, los intentos por crear acciones conjuntas contra un enemigo en común no se han debilitado. Incluso bajo las negociaciones realizadas en la Corte Internacional de Justicia en la Haya, se logró pactar un mecanismo de persecución en conjunto donde se respetan los límites territoriales de cada nación por parte de los grupos policiales (nacion.com, 2011). Esto fue uno de los avances en la coordinación en materia de seguridad fronteriza logrados durante las reuniones que se dieron durante el conflicto en la Haya.

Además cabe recalcar que para el año 2015 el BID aprobó el financiamiento de proyectos de integración fronteriza en Costa Rica y Nicaragua, principalmente en infraestructura, equipamiento y sistemas de control de mercancías y personas. Esto bajo el marco de la Estrategia Centroamericana de Facilitación del Comercio y Competitividad (BID, 2015), pero que tendrá consecuentemente un efecto directo en la seguridad fronteriza y en la lucha

contra el narcotráfico, la trata de personas y otras actividades ilícitas que atraviesan esta área.

Es claro que incluso con una cooperación exitosa entre ambos países no sería suficiente para hacer frente a los grupos criminales que actúan en la zona, por lo que la función integradora que cumple el SICA es de vital importancia para la defensa de la región. No obstante las normativas de cada país han tomado direcciones diferentes a lo que la Convención de Palermo dicta, esto como medio para amoldar las leyes a los hábitos culturales y capacidades de cada Estado.

La tabla 2.1 muestran los acuerdos internacionales e instrumentos que Costa Rica y Nicaragua mantienen en materia de CTO, donde la teoría dicta que para que ambas naciones puedan combatir estos grupos criminales de una manera conjunta, deberían mantener una legislación homogénea; no obstante en acuerdos clave para ambos países, así como para la región tal es el caso del Tratado Marco de Seguridad Democrática, no ha sido ratificado por Costa Rica. Cabe resaltar que la mayoría de acuerdos internacionales suscritos por ambos países condicen, por lo que la voluntad política y las necesidades financieras y técnicas se presentan como los más grandes limitantes de dicha cooperación.

TABLA 2.1 ACUERDOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL SUSCRITOS POR COSTA RICA Y NICARAGUA

Acuerdos	Costa Rica	Nicaragua
Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (aprobada en 1988, entra en vigencia en 1990)	17.10.1990 (ratificación)	04.05.1990 (ratificación)
Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo, aprobada en 2001 entra en vigencia en 2003)	24.07.2003 (ratificación)	09.09.2002 (ratificación)
Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de personas, especialmente en mujeres y niños (entra en vigencia 2003)	09.09.2003 (ratificación)	12.10.2004 (adhesión)
Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (aprobada 2001, entra en vigencia 2005)	09.09.2003 (ratificación)	02.07.2007 (adhesión)
Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire (entra en vigencia en 2004)	07.08.2003 (ratificación)	15.02.2006 (adhesión)
OEA: Acuerdo de cooperación regional para la erradicación del tráfico ilícito de drogas, 03-04-1990	03.04.1990 (firma)	03.04.1990 (firma)
SICA: Convenio Multilateral de Seguridad Social 14-10-1967 (No entro en vigencia)	14..10.1967(firma)	14..10.1967(firma)
SICA: Tratado marco de seguridad democrática en Centroamérica 15-12-1995 (entra en vigencia en1997)	15-12-1995 (firma)	16.06.1996 (ratificación)
SICA: Convenio centroamericano para la prevención de los delitos de lavado de dinero y de activos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos Firmado el 11-07-1997, no ha entrado en vigencia	28.10.1999 (ratificación)	05.12.1998 (ratificación)

SICA: Tratado de asistencia legal mutua en asuntos penales entre las repúblicas de Costa Rica, el Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá 1993	03.10.1997 (ratificación)	14.04.1999 (ratificación)
OEA: Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados (11.14.97)	22.11.00 (ratificación)	24.08.99 (ratificación)
Acuerdo de Cooperación para la Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos suscrito con Paraguay	(Ley N° 7922 del 28 de octubre de 1999)	-
Acuerdo de Cooperación firmado con Estados Unidos para suprimir el Tráfico Ilícito de Drogas por Mar	Ley N° 7929 del 28 de octubre de 1999)	Decreto A.N. N° 3054 25.09.2001
Acuerdo entre la República de Nicaragua y los Estados Unidos Mexicanos sobre cooperación para combatir el narcotráfico y la farmacodependencia.	Ley: 7282 del 23.01.1992	03.02.1993 (aprobación)
Convenio Constitutivo sobre la prevención del uso indebido y represión del tráfico ilícito de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas con Argentina.	09.12.2007 (ratificación)	14.04.1999 (ratificación)
Convenio sobre Cooperación para la Supresión del Tráfico Ilícito Marítimo y Aéreo de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas en el Área del Caribe (Ley N° 8800 del día 28 de abril del 2010	DECRETO NO.003-2004 Aprobado el 10 de febrero del 2004
Tratado de Extradición entre Nicaragua y Costa Rica. San José, Costa Rica, 8 de noviembre de 1893.	Canje de ratificaciones hecho en Managua se el 7 de septiembre de 1896.	

Fuente: Elaboración propia, se consultó diversas fuentes. 2016.

2.5 PROPUESTAS DE MEJORA EN LA LEGISLACIÓN

Si bien Costa Rica y Nicaragua han tenido en los últimos años roces políticos que han dificultado las relaciones políticas entre las administraciones, es el interés de una amenaza común, la que puede generar consenso para que ambos países desarrollen armas para la lucha contra el COT. La cooperación es indispensable en esta “guerra” contra las organizaciones criminales, sin embargo todos los actores presentes deben utilizar las mismas armas para lograr un mejor resultado.

A pesar de la gran congruencia existente entre las normativas, leyes y acciones jurídicas de ambas naciones, es necesario crear un sistema común de legislación y planes de acción en temas de seguridad fronteriza, lucha contra el crimen organizado (en todas sus ramas) y medidas preventivas y reactivas ante esta amenaza. Asimismo la cooperación fronteriza va más allá de la homologación de sistemas de seguridad, regulaciones migratorias, leyes de extradición, cooperación en materia penal y cooperación técnica en materia de inteligencia, el apoyo internacional va más allá del arcaico concepto de “soberanía territorial” de constituciones políticas o incluso los altos mandatarios que los gobiernos aun defienden.

La creación de la Ley contra la Delincuencia Organizada en ambos países, no es mas que un cumplimiento de las políticas internacionales, así como una herramienta jurídica que sirve para determinar como se califica el delito de Crimen Organizado y como se debe aplicar bajo un procedimiento especial en el sistema judicial.

La falta de recursos por parte del Estado para la creación y aplicación de esta ley se notoria, la carencia de sistemas tecnológicos del Estado en comparación a los del Crimen Organizado son significativos, conociendo que los grupos delictivos poseen e invierten recursos financieros para la compra de activos y se valen de la corrupción para el trasiego de su mercancía. A pesar de la buena intención del Estado por medio de la creación de esta Ley, ambos gobiernos debe velar por una buena asignación de recursos para la lucha contra el COT y así facilitar al sistema judicial un mejor actuar en su etapa investigativa.

Conociendo que las políticas de prevención es una herramienta para frenar el incremento de la violencia y a sabiendas que las unidades del Sistema Internacional son actores parte para hacerle frente a la crisis del Crimen Organizado, se debe crear estrategias de prevención desde las entidades gubernamentales para la realización de operativos a nivel nacional, una mayor presencia estatal en lugares de riesgo social y crear proyectos de desarrollo social en lugares alejadas del GAM.

Las reformas en las legislaciones de las naciones centroamericanas son necesarias si se quiere mantener el paso en contra de las organizaciones criminales, ya que las enormes trabas que los sistemas gubernamentales imponen a la creación, mejora el actuar de las instituciones de seguridad e incluso a su misma normativa, es una enorme desventaja en la pelea. Ante esto se refleja la necesidad de agilizar los métodos y medios de creación, reforma y aplicación de la ley según el contexto nacional e internacional lo justifique.

Asimismo, la captación de fuentes de financiamiento es uno de los puntos débiles en las estrategias y normativas en materia de seguridad, no obstante el crimen organizado mueve millones de activos día a día, por lo cual es indispensable alimentar los ingresos en materia de seguridad y darles un uso adecuado. Tal es el caso de las leyes de incautación de activos, los cuales pueden llegar a ser de gran apoyo en la lucha contra el crimen organizado, en lugar de ser un gasto por mantenimiento de activos incautados. La implementación y aplicación de la Ley de 18964 llamada Ley Extinción de Dominio es de vital importancia para conocer el destino de los decomisos y comiso de los bienes, así como frenar a la red de delincuencia organizada de los instrumentos facilitadores para llevar a cabo sus actividades ilícitas, así lo explica los personeros el Instituto Costarricense sobre Drogas de Costa Rica en sus charlas, que indican que mientras exista adquisición de bienes de forma ilegítima el crimen organizado siempre actuará, por ello la importancia que se apruebe esta Ley.

2.6 CONCLUSIONES

Está claro que cada país tiene sus normas y mecanismos de acción y prevención para hacer frente al crimen organizado, a pesar de ellos, en ambos países deben analizar y tomar experiencias de otros países latinoamericanos para hacerle frente a este flagelo y de igual forma se deben modificar muchas de las leyes para poder actuar de una forma más eficaz.

Queda claro en lo analizado anteriormente, que las estructuras normativas de ambas naciones (tomando en cuenta los instrumentos internacionales), solo lo suficientemente amplios para cubrir todas las ramas y formatos del crimen organizado transnacional. Además, podemos concluir que ambas naciones se esfuerzan por generar y actualizar los lineamientos y herramientas de lucha contra el COT, desde el punto de vista jurídico. No obstante la aplicabilidad de este marco normativo demuestra que aún existen vacíos y debilidades institucionales para poder ejecutar los códigos penales tal cual lo dicta la ley.

Es necesario que el sistema judicial pueda actuar de forma expedita y que el estado proporcione recursos financieros y tecnológicos adecuados para obtener resultados positivos. Recordemos que las redes criminales actual con total libertad por debajo (incluso por encima) de la ley, lo que deja permite una mayor velocidad de adaptabilidad a las limitantes que impone el Estado.

El crimen organizado siempre existirá en todo el mundo debido a su llamativa capacidad lucro, pero una contención adecuada puede lidiar con esta problemática. Una mejor presencia estatal acorde a los instrumentos internacionales, cooperación entre Estados y Organismos Internacionales, proyectos de desarrollo socioeconómicos de la zona afectada; pueden ayudar al estado a tener un mejor control de las actividades criminales.

La creación de leyes como herramienta para la luchar contra el Crimen Organizado es un instrumento ineficaz y de poco alcance, la normativa por sí misma no podrá superar a las políticas de prevención que son necesarias para el actuar contra este mal, para lo cual todos los actores del sistema internacional son de vital importancia para hacerle frente a través de la estrategias de cooperación internacional.

III. CAPÍTULO III LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL COMO MEDIDA PREVENTIVA PARA FRENAR EL CRIMEN ORGANIZADO

Como se ha expuesto en capítulos anteriores, Centroamérica se encuentra atada a una crisis de violencia que tiene como raíz a los grupos criminales y cada Estado debe hacer frente a esta problemática. Temas de secuestros, crimen organizado, maras, tráfico de armas y de personas, agravan la situación que vive el pueblo centroamericano que tiene como consecuencia una alta tasa de homicidios que perjudica el desarrollo humano de esta sociedad.

La criminalidad y la violencia generan inseguridad social, usualmente esto recae primeramente en las poblaciones más vulnerables, las cuales habitan en las zonas alejadas a las grandes fuentes de desarrollo económico y social, como lo son las zonas fronterizas, que se encuentran lejanas a los focos de desarrollo en comparación con el área metropolitana. Por ende, existe la probabilidad de que los adultos jóvenes ingresen en el mundo del trasiego de drogas - crimen organizado es alta. A pesar que el Gobierno conoce de esta problemática y se han propuesto mecanismos para hacerle frente a ello, proponiendo herramientas preventivas y de desarrollo socio-económico de estas regiones, la violencia y criminalidad en nuestras zonas fronterizas sigue creciendo a medida que crece el narcotráfico y sus ramificaciones.

Esta problemática ha sido investigada por diversas entidades internacionales, ejemplo de ello el Banco Mundial que explica que el narcotráfico, la violencia juvenil, la existencia de “maras” o pandillas y la disponibilidad de armas de fuego, son las causas principales de los crecientes niveles de violencia en la región, principalmente en las zonas fronterizas, por ende, el BM ha invertido en estas zonas críticas donde opera el narcotráfico.

Es aquí donde la cooperación toma importancia como medio más efectivo para la lucha contra el crimen organizado. Si bien el concepto cooperación envuelve muchos factores a tomar en cuenta, es el conjunto de estos factores los que incrementan las posibilidades de éxito a la hora de lograr un objetivo. Ya está más que demostrado que las estrategias integrales y la cooperación regional han sido el pilar fundamental a la hora de alzar armas

contra el crimen organizado; y han sido muchas las fuentes de cooperación que han complementado las estrategias de seguridad centroamericanas, tomando en cuenta la cooperación europea y estadounidense como principales socios en seguridad, asimismo la Iniciativa Mérida que toma en cuenta a México e indirectamente toda la región centroamericana

Por esto que se puede reconocer que “el espacio de la cooperación internacional en la lucha contra el crimen organizado es no sólo amplio sino también necesario y prácticamente inevitable. Así lo determina el carácter transnacional del desafío” (Rico, 2008)

Un punto a analizar a la hora de hablar de cooperación internacional en materia de seguridad y desarrollo es el de la “Diplomacia Paralela”. José Luis Rhi-Sausi la define como:

la participación de gobiernos no centrales en las relaciones internacionales a través del establecimiento de contactos ad hoc con entidades privadas o públicas del extranjero, con el fin de promover asuntos socioeconómicos y culturales, así como cualquier otra dimensión externa de sus competencias constitucionales (Zeraoui, 2011).

Esta “para-diplomacia” impone un nuevo paradigma a la hora de gestionar la cooperación internacional en la administración pública, aunque ya algunos gobiernos locales la aplican, si estos acuerdos bilaterales llegaran a darse entre municipalidades en zonas fronterizas en materia de seguridad conjunta, cooperación financiera y técnica directamente con las zonas vulnerables; existe una alta probabilidad de que se realicen estrategias de seguridad y desarrollo socioeconómico de una manera más aferrada a la realidad de la zona. Esto va de la mano con la idea de que las poblaciones de los territorios fronterizos tienen una identidad propia, que va más allá de las políticas de los gobiernos centrales.

Es necesario resaltar que el término seguridad ha evolucionado de manera conjunta con el concepto de crimen organizado, llevándolos a ser temas completamente transnacionales y enfocados en el efecto directo sobre la sociedad, es aquí donde Centroamérica cobra relevancia en la lucha contra el Crimen Organizado, ya que es una de las regiones que se ha visto más afectada por esta problemática, pero también ha tenido avances interesantes para contrarrestar los efectos del mismo.

Todos los países de la región tienen un problema en común y tiene una misma línea de acción conforme a los acuerdos internacionales, por ende, el fomentar intercambios de cooperación entre instituciones regionales y otros actores internacionales es una necesidad para mermar la delincuencia organizada. Este intercambio de conocimientos sirve para reforzar su capacidad de acción entre una misma línea de acción bajo instituciones similares.

A continuación, se presenta los más recientes acuerdos de cooperación e iniciativas regionales, con organismos especializados indispensables para fomentar una lucha contra el CTO.

3.1 COOPERACIÓN CENTROAMERICANA

La cooperación existente en los estados centroamericanos para hacerle frente al crimen organizado es indispensable, por ello, estos han ideado enlaces con diversos actores internacionales a nivel regional. Los acuerdos y proyectos de cooperación de importancia sentaron las bases durante el final del siglo anterior y principios de los años 2000, no obstante en los últimos años se ha procurado continuar la lucha regional contra el Crimen Transnacional Organizado. El último avance en la cooperación centroamericana contra el Crimen organizado se realizó el 03 de setiembre del año 2010 en Antigua Guatemala el SICA, acordó realizar un Plan Operativo con los países de la región, con sede en Panamá y subsede en Guatemala, dicha iniciativa consistió en:

la inauguración del Centro Operativo de Seguridad Regional de los países del Sistema de Integración Centroamericana (COSR-SICA), el cual tiene como objetivo dar seguimiento a las operaciones coordinadas de los países integrantes del Sistema en su lucha contra el crimen organizado transnacional (mire.gob.pa, 2011).

Este organismo, da seguimiento a las operaciones coordinadas y la lucha conjunta contra el crimen organizado, encuadra sus actividades en el marco de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica y su respectivo Plan de Acción. Este Plan Operativo, cuenta con donantes tales como la República de China, (Taiwán), Alemania, Canadá, Chile, Colombia, Corea del Sur, España, Estados Unidos, Finlandia, Holanda, Italia, Israel, México, y la Unión Europea.

El ex presidente panameño Ricardo Martinelli, afirmó que ningún país puede combatir unilateralmente el crimen organizado, ratificando que esa debe ser una labor encarada en forma conjunta por todos los países del área. A su turno el Secretario General del SICA aseguró que “sólo con mayor seguridad se podrá construir un desarrollo sostenible y fortalecer el proceso de integración centroamericana” (mire.gob.pa, 2011)”.

A raíz de dicho Plan Operativo, se realiza la Conferencia Internacional de Apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica, realizado en Guatemala bajo la supervisión del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) la cual ha sido el inicio para una coordinación entre los países centroamericanos, que tiene como finalidad el combate a la inseguridad, y expone como común denominador que la cooperación y la presencia de la comunidad internacional es imprescindible para el combate de esta problemática.

En dicha Conferencia, los estados centroamericanos y Belice, han apostado por políticas de Seguridad así como la participación de los sectores de la sociedad, entre los países vecinos y otros actores internacionales. El objetivo de la Conferencia se centró en promover la cooperación intrarregional e internacional para disminuir la violencia derivada de las operaciones del crimen organizado transnacional. (mire.gob.pa, 2011).

El así llamado Fondo de Compensación para el Combate de la Delincuencia Transnacional (FONDECA), sería un instrumento financiero, la asignación de los fondos se haría mediante un mecanismo de “premios” que garantice la mayor retribución al país que realiza la incautación, mientras un porcentaje adicional iría al financiamiento de programas de escala regional. Sin embargo, en la Conferencia se coincidió en que el apoyo no deben provenir únicamente de la superpotencia; sino también de los gobiernos de la región.

La Declaración pone de manifiesto que

La violencia en Centroamérica se ha incrementado como resultado de la confluencia de factores externos y de problemas estructurales internos que agravan dicha situación y es en este contexto que la Comunidad Internacional reconoce el principio de la responsabilidad compartida y diferenciada para enfrentar esta amenaza transnacional sobre nuevas bases de cooperación y una más efectiva coordinación (mire.gob.pa, 2011).

El BM y el BID anunciaron que aportará ayuda financiera, y países como EEUU. Australia, España, Canadá y otros organismos internacionales aportarán su apoyo monetario con el intento de mejorar la seguridad en Centroamérica. Cada uno de estos fondos se invertirá

para solventar la criminalidad en Centroamérica, cuyos resultados solo se verán a largo plazo, para ello, es importante diseñar políticas públicas acordes, que trasciendan la coyuntura y perduren en el tiempo, y que le otorguen un lugar central a la cooperación multilateral. El Centro Operativo de Seguridad Regional y la Conferencia Internacional de Apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica son iniciativas que, más allá de su efectividad, constituyen saludables iniciativas de importante valor simbólico.

El COSR constituye un soporte internacional en términos políticos, financieros y técnicos, pero ante todo un compromiso en ayudar a la región en enfrentar la problemática de violencia e inseguridad que devienen como se ha expuesto del narcotráfico, que afecta cada vez más y con más fuerza en la región, por ende se debe dar seguimiento a dicha Estrategia Centroamericana.

A raíz de esta iniciativa, se han realizado diferentes reuniones de trabajo y coordinación entre ellas la realizada en el año 2012 titulada “Reunión de Amigos de la Estrategia y la Comisión de Seguridad de Centroamérica,” realizada en Washington D. C, en ella, se concretó que dicha Estrategia debe estar compuesta por 4 componentes, 14 prioridades de intervención y 22 proyectos, que se nombraran más adelante (Morales, 2014).

Con seguridad se puede decir que esta es una iniciativa que está concretando bases para que actores internacionales se involucren de manera financiera y técnica en el apoyo a la región centroamericana y que los estados miembros del SICA sienten bases sólidas para idear estrategias en contra el crimen organizado que día a día va en aumento.

Otros instrumentos en materia de seguridad que se han suscrito en Centroamérica son:

TABLA 3.1 INSTRUMENTOS REGIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD

Instrumentos regionales en materia de seguridad

Instrumento	Fecha de suscripción	Estatus
Declaración Conjunta Constitutiva de la Asociación de Jefes de Policía de Centroamérica	Julio de 1992	Indagar si se ha integrado al Tratado
Tratado de asistencia legal mutua en asuntos penales	29 de octubre de 1993	Vigente desde el 18 de diciembre de 1997
Convenio constitutivo de la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas	29 de octubre de 1993	Vigente desde el 7 de febrero de 1996
Tratado Centroamericano sobre Recuperación y Devolución de Vehículos Hurtados, Robados y Apropiados o Retenidos Ilícita o Indebidamente	14 de diciembre de 1995	Vigente desde el 16 de junio de 1997
Tratado Marco de Seguridad Democrática	15 de diciembre de 1995	Vigente desde el 26 de diciembre de 1997. Ratificado por Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua.
Convenio Constitutivo del Instituto Superior Centroamericano de Estudios Superiores de Policía	8 de julio de 1996	No ha entrado en vigencia
Convenio Centroamericano para la Prevención y la Represión de los Delitos de Lavado de Dinero y de Activos, relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos.	11 de julio de 1997	No ha entrado en vigencia

Fuente: Chinchilla, Laura, Estabilidad social y seguridad ciudadana en Centroamérica tomado de <http://www.flacso.org.ec/docs/sfsegchinchilla.pdf>.

TABLA 3.2 NORMATIVA INTERNACIONAL SOBRE EL CRIMEN ORGANIZADO.

Nombre	Fecha	Objetivo	Estado
Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias sicotrópicas	1988	Promover la cooperación entre las Partes a fin de que puedan hacer frente con mayor eficacia a los diversos aspectos del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas que tengan una dimensión internacional. En el cumplimiento de las obligaciones que hayan contraído en virtud de la presente Convención, las Partes adoptarán las medidas necesarias, comprendidas las de orden legislativo y administrativo, de conformidad con las disposiciones fundamentales de sus respectivos ordenamientos jurídicos internos.	Vigente
Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	2000	El propósito de la presente Convención es promover la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional.	Vigente
Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	2004	Promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción; b) Promover, facilitar y apoyar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de activos; c) Promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.	Vigente
Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos	2000-Convención 2004- protocolos.	Protocolos: Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire	Vigente

Convención interamericana sobre tráfico internacional de menores	1994	El objeto de la presente Convención, con miras a la protección de los derechos fundamentales y el interés superior del menor, es la prevención y sanción del tráfico internacional de menores, así como la regulación de los aspectos civiles y penales del mismo.	Vigente
Convención única De 1961 sobre estupefacientes	1961 Enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes	Con el fin de concertar una Convención internacional que sea de aceptación general, en sustitución de los tratados existentes sobre estupefacientes, por la que se limite el uso de estupefacientes a los fines médicos y científicos y se establezca una cooperación y una fiscalización internacionales constantes para el logro de tales finalidades y objetivos,	Vigente

Fuente: Elaboración propia, diversas fuentes. 2016.

La narcoactividad y las consecuencias que devienen de ella ha deteriorado el crecimiento de los países centroamericanos, por ende, la seguridad ciudadana se ha convertido en un tema de vital importancia, por ello, se han creado instrumentos internacionales para incentivar la cooperación en el tema y así poder mermar esta problemática. El establecimiento de estos instrumentos internacionales lleva consigo acuerdos entre redes regionales que benefician e incentivan mecanismos de coordinación para una rápida respuesta ante la crisis de la narcoactividad.

3.2 TRATADO MARCO SEGURIDAD DEMOCRÁTICA

Con el nacimiento del SICA, la Comisión de Seguridad Centroamericana se establece como el órgano encargado de las estrategias de seguridad regional. Este ente se impulsa en la creación de un Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, enfocado en fortalecimiento de sus instituciones y el Estado de Derecho; en la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto y en el irrestricto respecto de todos los derechos humanos en los Estados Centroamericanos y creador del Tratado Marco de Seguridad Democrática (SICA, 2009).

Este tratado muestra la clara intención de la región centroamericana de cooperar como bloque en la búsqueda de la seguridad regional, sin embargo poniendo en la mesa de negociación un nuevo paradigma en la lucha por la seguridad: el individuo como objetivo principal de la seguridad. Este tratado viene a crear un modelo de seguridad para el SICA, el cual años atrás había visto como los conflictos sociales dentro de sus diferentes estados habían generado una crisis humana difícil de solucionar.

Así lo muestra la misma carta de creación del tratado cuando expresa que:

Que el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática se sustenta en la supremacía y el fortalecimiento del poder civil, el balance razonable de fuerzas, la seguridad de las personas y de sus bienes, la superación de la pobreza y de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad, el tráfico de armas. Asimismo el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática orientará cada vez más, sus recursos a la inversión social (SICA, 1995).

Este tratado es pionero en reestructurar el concepto de seguridad más allá del enfoque clásico de seguridad nacional, soberanía, amenazas militares; proponiendo una nueva dimensión meramente social, donde la democracia y la necesidad de los individuos de vivir en paz y de contar con los medios económicos, políticos y ambientales para una existencia digna, es el motivo principal de la seguridad (Lince, 2014).

Lamentablemente hay que resaltar que a pesar del avance en el paradigma de seguridad que el Tratado llegó a significar, no ha tenido mucho peso en la defensa y cooperación

centroamericana contra el crimen organizado. Son muchas las razones por las cuales no ha tenido el éxito esperado, sin embargo resaltamos la falta de compromiso político y las dificultades económicas de cada país han generado un estancamiento del tratado como modelo principal de cooperación para la seguridad regional.

3.3 TRATADO DE SAN JOSÉ PARA LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN EL CARIBE.

Es un acuerdo multilateral orientado a combatir el narcotráfico en la región caribeña, entre Costa Rica y los Países Bajos, firmado el 10 de abril del 2003 en San José llamado Convenio sobre Cooperación para la Supresión del Tráfico Ilícito Marítimo y Aéreo de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas en el Área del Caribe.

Bajo el amparo del art 2, se establece que

Las Partes cooperarán, de la forma más extensa posible, en la lucha contra el tráfico ilícito por vía marítima y aérea en y sobre las aguas del área del Caribe, de acuerdo con los recursos policiales disponibles que tengan las Partes y con las prioridades relativas a los mismos y de conformidad con el Derecho internacional del mar y convenios aplicables, con vistas a asegurar que las embarcaciones y aeronaves sospechosas sean detectadas, identificadas, vigiladas continuamente y, de encontrarse pruebas de implicación en tráfico ilícito, que las embarcaciones sean retenidas, para que las autoridades policiales competentes se ocupen de aplicar la ley según corresponda (Ley 8800, 2010, art 2).

Este convenio entró en vigor el 18 de setiembre de 2008, con la ratificaron cinco de los Estados signatarios: Francia, los Estados Unidos de América, Belice, Guatemala y la República Dominicana, no así los países promotores, que fue hasta en el año 2010 que Costa Rica y los Países Bajos lo aprobaron, lo anterior por razones y particularidades a nivel interno de cada país. Gran Bretaña que tiene soberanía sobre varias islas del Caribe desea sumarse al Convenio (Castro, 2010).

A diferencia de otros instrumentos incluye el aspecto que los países signatarios tienen “la posibilidad que tienen los Estados Partes de cooperar de conformidad con sus necesidades, recursos disponibles y prioridades, ampliando o minimizando su participación según las circunstancias” (Castro, 2010), reconocimiento que los países miembros tiene asimetrías

económicas y permite que cada país sea participe de acuerdo a sus necesidades y prioridades.

Este tratado insta a las partes a cooperar para cumplir con sus objetivos, suministrar y solicitar asistencia técnica y operativa entre los países que lo integran. Cabe resaltar que al ser el primer instrumento que integra a América Latina con el Caribe, demuestra compromiso de ambas regiones a combatir el crimen organizado; lamentablemente Nicaragua no ha ratificado este convenio. Emitiéndose lo anterior que las partes promoverán el intercambio de autoridades policiales y otros mecanismos marítimos para la detención de embarcaciones sospechosas provenientes del narcotráfico.

3.4 ESTRATEGIA DE SEGURIDAD CENTROAMERICANA (ESCA)

La Estrategia de Seguridad Centroamericana (ESCA), surge bajo la declaración de San José “Hacia el Fortalecimiento de la Institucionalidad Regional” (2006) y aprobación en la XXXI Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del SICA, en Guatemala (2007), teniendo como base fundamental el modelo de seguridad centroamericano marcado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática. Nace con el propósito de enfrentar las principales amenazas a su seguridad, buscando orientar las acciones coordinadas que en materia de seguridad adopten los países centroamericanos, teniendo siempre en cuenta las leyes y normativas de cada país (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2015).

Esta estrategia cuenta con cuatro pilares a) Combate al delito, b) Prevención de la violencia, c) Rehabilitación, reinserción y seguridad penitenciaria y d) Fortalecimiento institucional; y un grupo de apoyo formado por: Alemania, Australia, Canadá, Colombia, Corea del Sur, Chile, España, Estados Unidos, Finlandia, Italia, México, Países Bajos, Reino Unido, además de la Unión Europea y organismos como el BCIE, BID, OEA, OIM, PNUD y UNODC. (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2015)

Para el año 2011 en la “Conferencia Internacional De Apoyo A La Estrategia De Seguridad De Centroamérica” pactaba la revisión de dicha estrategia con la cooperación de diversas instituciones internacionales y estados amigos, priorizando a dicha estrategia como la más importante en materia de integración y cooperación en el combate del crimen organizado desde la creación del sistema de integración. No obstante desde su creación hasta su puesta en marcha, se ha avanzado a paso lento.

Cabe resaltar que este es un proyecto bastante ambicioso para el SICA, ya que plantea no solamente la alineación de las políticas nacionales de seguridad, sino que la coordinación de la cooperación internacional recibida. Donde la creación de proyectos con carácter regional, la responsabilidad, gestión y ejecución compartida y la necesidad de mantener los esfuerzos en seguridad siguen siendo grandes retos en los sistemas de cooperación internacional y por su puesto el centroamericano no queda exento.

Prevención Social de la Violencia desde los Gobiernos Locales en Centroamérica-SICA

De acuerdo a los componentes del Proyecto del ESCA, el presente proyecto se encuentra en las acciones de Prevención de la Violencia, y este se creó para incentivar las capacidades de los gobiernos locales en la búsqueda de iniciativas para la prevención de la violencia en las zonas fronterizas, en este proyecto participan las municipalidades que han sido seleccionados después de un proceso participativo para abordar un diagnóstico de la región para así crear planes de prevención de la violencia en la región bajo el paradigma o coordinación a nivel nacional.

La creación de esta plataforma de información entre municipalidades, da la posibilidad de intercambiar experiencias en prevención que se realizan a nivel nacional y municipal, esta reciprocidad permite realizar actividades con el fin de crear acciones para lograr al objetivo del proyecto el proyecto.

El objetivo general de este proyecto es: “Contribuir a la reducción de la inseguridad en Centroamérica a través de un mayor desarrollo socio-económico y una integración regional más profunda” (SG-SICA - Sistema de Información de Cooperación Regional – SICOR, 2017)

Este proyecto es financiado con fondos no reembolsables de la Unión Europea y se tiene como contraparte la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamérica, inició el 01 de diciembre del 2013 y finiquitó el 30 de diciembre del 2017.

PROGRAMA SEFRO: Programa Regional de Seguridad Fronteriza en América Central.

Por crisis de inseguridad que presenta la región centroamericana especialmente las zonas fronterizas, los presidentes de los Estados miembros que conforman el SICA a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la Comisión de Seguridad Centroamericana con el apoyo del Grupo de Amigos de la Estrategia de Seguridad han realizado crear diversas acciones con el fin de mermar la crisis de criminalidad en la zonas fronterizas por medio de las siguientes gestiones:

1. Mejorar las acciones nacionales y regiones de seguridad fronteriza a través intercambio de información y tecnología.
2. Fortalecer las acciones de coordinación entre instituciones especializadas en seguridad fronteriza, con el fin de mermar la delincuencia organizada que se filtra por las zonas fronterizas de la región.
3. Incentivar la cooperación entre Estados para establecer políticas y estrategias tecnológicas en materia de seguridad fronteriza.

El objetivo de este programa es “consolidar la buena gobernanza regional y los aspectos de seguridad a través del fortalecimiento de las capacidades humanas, tecnológicas y de infraestructura de las instituciones nacionales directamente responsables de la gestión de fronteras impulsando la cooperación entre ellas y otras entidades gubernamentales” (SG-SICA - Sistema de Información de Cooperación Regional – SICOR, 2017)

Este proyecto es financiado por la Unión Europea con cooperación no reembolsable, quien también aportó apoyo técnico con la transferencia de conocimientos y tecnología principalmente con FRONTEX y EUROPOL, para la modernización de los puestos fronterizos con el fin de contener la delincuencia organizada, sin que este mecanismo sea una limitación del comercio y turismo en la región centroamericana.

Con este proyecto se apoya a las Instituciones que manejan las fronteras, la nueva Dirección de Seguridad Democrática (DSD) de la Secretaría General del SICA y tiene

como fin que entre dichas Instituciones a nivel regional se coordine políticas de seguridad bajo un nuevo concepto de administración integrada de las fronteras (Gestión Integrada de Fronteras – GIF-) que trata de incluir las entidades gubernamentales claves para el control fronterizo como la Fuerza Pública, Servicios de Migración y de Aduanas, así como promover la coordinación tanto a nivel nacional como regional.

Este programa inició el 17 de enero del 2011 y finalizó el 01 de marzo del 2015.

3.5 PLAN MÉRIDA

La iniciativa Mérida o “Plan Mérida” surge como una fuente de cooperación estadounidense para la lucha contra el crimen organizado transnacional, principalmente la lucha contra el narcotráfico. A pesar de que el mayor beneficiario de la ayuda es el gobierno mexicano con aproximadamente \$1400 millones de dólares de ayuda financiera, Centroamérica obtuvo aproximadamente \$265 millones de dólares, sumado a la cooperación técnica dirigida al fortalecimiento de instituciones gubernamentales (Cordón, 2011).

Esta iniciativa a pesar de estar fuera de la región centroamericana, tiene indirectamente una enorme importancia, ya que busca resguardar la crisis criminal existente en la frontera México-Estados Unidos. Si bien hemos analizado que Centroamérica es un puente para los grupos criminales transnacionales, esta es la última frontera e incluso el mercado final si tomamos en cuenta el mercado de armas y migrantes en la región fronteriza mexicana (Cordón, 2011)

A raíz de lo anterior, y de acuerdo a la información suministrada por la Oficina de Cooperación del Ministerio de Seguridad Pública de Costa Rica, de esta iniciativa, surgió el Programa de Cooperación Merida-Iniciativa de Seguridad para América Central - CARSI, cuyo objetivo se centró en la lucha contra el narcotráfico bajo una perspectiva integral en la región. Para lo cual Costa Rica entre el 2014 y el 2018 recibió el tanto de \$ 10.449.651.55 de cooperación financiera no reembolsable proveniente de este programa. Para concretar el fin del Programa, de este apoyo financiero se beneficiaron diferentes instancias del Ministerio de Seguridad Pública, como la Escuela Nacional de Policía, la Dirección de la Fuerza Pública, la Policía de Fronteras, la Dirección de Vigilancia Aérea, Guardacostas, Unidad Canina, entre otras. (Ministerio de Seguridad Pública. Costa Rica, 2018)

Sin embargo analizamos que la iniciativa Mérida no ha sido más que un limitado intento de cooperación estadounidense que se ha quedado en mayormente en lo discursivo; esto analizando que el monto financiero es insuficiente. Asimismo la cooperación dirigida al istmo centroamericano ha pasado desapercibida, donde es de esperar un mayor impacto sobre las estrategias de prevención debido a la vulnerabilidad de la región y tomando en cuenta mucho del tráfico ya sea de drogas como de armas y personas se da de sur a norte. Es aquí donde el plan Mérida debería de ser una estrategia en conjunto entre los Estados, ya sean consumidores de drogas o solamente “estados bodega” para el traslado, asimismo esto se suma a la larga de listas de actividades ilícitas que se trasladan entre las fronteras centroamericanas hacia México y Estados Unidos.

3.6 Observatorio e Índice de Seguridad Democrática del SICA

Este proyecto (OBSICA) se realizó del año 2012 al 2014 y constituye un instrumento para fortalecer las iniciativas de la Sociedad Civil de los Estados miembros del SICA y tiene como fin en realizar un intercambio de información pertinente a seguridad regional, criminalidad y violencia de la región CA, lo anterior con el fin de mejorar las políticas y prácticas para prevenir la Criminalidad en la zona.

Con este proyecto, se tiene a mano datos actualizados bajo una plataforma de internet (infoOBSICA – OBSICA) con acceso a los países miembros, con dicha información los organismos de la sociedad civil pueden visualizar y realizar de manera conjunta alguna iniciativa para la prevención de la criminalidad, por medio de conferencias y seminarios regionales.

Este Observatorio ha sido designado por la Comisión de Seguridad de Centroamérica (CSCA) como seguimiento del ESCA, bajo este panorama, este Observatorio trabaja bajo toda la legitimidad de los países miembros y así establecer un marco regional para administrar datos de criminalidad y violencia.

En síntesis OBSICA es una herramienta que permite la recolección, la sistematización y la normalización de la información relacionada con la seguridad, además de producir elementos de análisis para la toma de decisiones. Este proyecto es financiado por el

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio y Desarrollo de Canadá y otros donantes.
(Secretaría General del Sistema de Integración Económica-SICA, 2014)

TABLA 3.3 INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

Actor	Programas o Proyecto	Objetivo Principal	Tipo de cooperación	Año
ONU	Convención de Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas	Normativa Internacional Publica		1988
SICA	Tratado Marco de Seguridad Democrática	Modelo de Seguridad Regional		1995
Estados Unidos y Costa Rica	Acuerdo Costa Rica- Estados Unidos para la cooperación para suprimir el tráfico ilícito	Convenio de patrullaje conjunto contra el crimen organizado y narcoactividad	Asistencia técnica y Financiera	1999
Estados Unidos y Nicaragua	Acuerdo Nicaragua - Estados Unidos para la cooperación para suprimir el tráfico ilícito	Convenio de patrullaje conjunto contra el crimen organizado y narcoactividad	Asistencia técnica y Financiera	2001
SICA	Estrategia de Seguridad Centroamericana	Modelo de Seguridad Regional	Asistencia técnica y Financiera	2007
Latinoamérica	Ameripol	Cooperación policial en las Américas	Asistencia técnica	2007
Mesoamérica y Estados Unidos	Plan Mérida	Combatir el narcotráfico y el crimen organizado	Asistencia técnica	2008
Holanda- Francia Mesoamérica, Centroamérica y el Caribe	Convenio sobre Cooperación para la Supresión del Tráfico Ilícito Marítimo y Aéreo de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas en el Área del Caribe.	Convenio de patrullaje conjunto contra el crimen organizado y narcoactividad enfocado a todo el litoral Caribe	Asistencia técnica y Financiera	2010

COMJIB Agencia española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (AECID-SICA)	Proyecto de armonización de la legislación penal contra el crimen organizado en Centroamérica	Afrontar de forma conjunta la lucha contra el crimen organizado.	Asistencia técnica	
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)	Red de Fiscales contra el Crimen Organizado (REFCO)	Fortalecer la investigación y el enjuiciamiento del crimen organizado.	Asistencia técnica	Marzo 2011
Fondo España-SICA	Profesionalización y Tecnificación de las Policías e Instancias Vinculadas a la Seguridad y la Justicia en el Nivel Nacional y Regional/ DB1	mejorar las capacidades para el adecuado ejercicio profesional de las y los operadores de las instituciones del Sector de Justicia y Seguridad de Centroamérica,	Cooperación económica y técnica	2013
Comisario Europeo de Desarrollo	Apoyo a medidas de Prevención y Control del Crimen Organizado y Tráfico de Drogas	Apoyar los esfuerzos de Nicaragua en la prevención y combate de la delincuencia organizada y el tráfico de drogas	Cooperación económica	2013
Iniciativa de Costa Rica	Fondo de Compensación para el Combate de la Delincuencia Transnacional (Fondeca)	Instrumento financiero les permitiría financiar programas de prevención y mitigación del efecto de las drogas.	Cooperación Financiera	2010

Fuente: Elaboración propia, diversas fuentes. 2016.

Se aprecia la tabla 3.3, los acuerdos en lucha contra el narcotráfico, se hacen de manera regional, y la ayuda que se recibe proviene de fondos regionales tal es el caso del SICA y de la Comisión Europea de Desarrollo, aunque existe algunos países donde el Estado no posee recursos suficientes para hacerle frente a nivel interno, por ende requiere cooperación de fuentes internacionales, tal es el caso de Nicaragua, que posee a la fecha acuerdos de cooperación tanto financiera como técnica para mermar dicha problemática.

La mayor parte de los acuerdos en el tema se hacen a nivel regional, que se han comprobado que resultan más eficaces y efectivas, por las altas detenciones que reporta la Policía de Control de Droga en el paso fronterizo de Peñas Blancas. Es importante hacer notar que investigando por diversos medios, se tiene que no existen acuerdos de cooperación entre Costa Rica y Nicaragua en el tema, se han dado iniciativas en relación a la zona fronteriza Peñas Blancas, pero no se ha concretado un acuerdo entre ambos países.

3.6 COOPERACIÓN ESTADOUNIDENSE, PATRULLAJE CONJUNTO

Un tema de gran importancia a la hora de analizar la cooperación en temas de crimen organizado, principalmente en la lucha contra el narcotráfico; es la ayuda estadounidense como el mayor medio de combate contra esta problemática. Este medio de cooperación ha sido muchas veces punto de discordia para ciertos grupos políticos alrededor del país e incluso de países vecinos; motivado por la idea del “expansionismo e intrusión militar” estadounidense en los países latinoamericanos.

Desde la creación del Convenio de Patrullaje Conjunto Costa Rica- Estados Unidos (1999) y Nicaragua- Estados Unidos (2001), el Servicio de Guardacostas de norteamericano ha apoyado por medios técnicos y financieros la lucha contra el crimen organizado principalmente por medio de decomisos a lanchas rápidas que recorren los mares costarricenses, nicaragüenses y por medio de otros acuerdos con países vecinos, se han asegurado los mares centroamericanos. Estos patrullajes has sido vitales en los decomisos provenientes del sur del continente y con mercado final Estados Unidos y un pequeño porcentaje se mantiene en Centroamérica y México, por lo cual se podría decir incluso que

la ayuda estadounidense no es más que un medio necesario para resguardar su seguridad nacional. De esta manera lo expone el Acuerdo de 1999 (Costa Rica) cuando expresa que:

En conciencia de la lucha eficiente y eficaz contra la narcoactividad requiere la participación activa de todos los Estados afectados, tanto los productores como los consumidores, de aquellos cuyos territorios son utilizados para el trasiego de los estupefacientes y aquellos que son utilizados para el lavado de dinero proveniente del narcotráfico. (Ley 7929, 1999).

Para el año 2013, el diputado Edwin Castro, jefe de la bancada del Frente Sandinista indicó sobre el patrullaje conjunto con militares estadounidenses que

...este es parte del ejercicio de desarrollo de nuestras fuerzas armadas y especialmente de la naval, es parte del acuerdo de apoyo conjunto de patrullaje que lo tenemos coordinados con los Estados Unidos, esto refuerza la lucha contra la narcoactividad, el crimen organizado internacional y refuerza nuestro ejercicio de soberanía. (Pérez, 2012).

Esto demuestra que los efectos positivos la cooperación con Estados Unidos en materia de seguridad nacional y regional contra el crimen organizado, superan las grandes diferencias políticas e ideológicas incluso en países con estructuras políticas complejas como la de Nicaragua y Costa Rica. Es aquí donde la cooperación para la seguridad impone su nivel de importancia para los Estados, donde esta ha creado una línea de defensa contra las bandas organizadas y logrando resultados positivos a través de las deferentes líneas de acción.

Esta cooperación internacional no puede verse como un mecanismo para erradicar el crimen organizado; este un delito de carácter internacional que requiere la efectividad de los programas y proyectos de cooperación entre Estados y dicha efectividad se puede cuantificar de acuerdo a la regularidad y los altos índices de decomisos de drogas y la finalización de las investigaciones de crimen organizados de forma positiva.

Ejemplo de ello, se tiene que dentro del período 2014 al 2017 se han incautado en Costa Rica alrededor de 70 toneladas de cocaína, 36 toneladas de marihuana, y más de \$ 30 millones de dinero en decomisos (El país, 2017).

Igualmente se destaca en que el Departamento de Estado de los Estados Unidos:

Reconoce que la Dirección de Guardacostas tiene la mayor interdicción de cocaína, que Costa Rica es líder regional en erradicación y decomiso de marihuana y ejecuta un exitoso programa de prevención en población juvenil vulnerable que pasó de 800 personas en el 2014 a 8.100 en el 2016. (El país, 2017)

FIGURA 3.1 DECOMISOS BAJO EL MARCO DEL CONVENIO DE PATRULLAJE CONJUNTO (2008-2013)

Operaciones antidroga realizadas en el marco del Convenio de Patrullaje Conjunto (CPC) (2008-2013)

Año	Cocaína incautada (kg)	Marihuana incautada (kg)	Heroína (kg)	Personas Detenidas
2008	3.398,0	3.840,0	6,8	8
2009	2.600,0	0,0	0,0	8
2010*	0,0	0,0	0,0	0
2011	2.295,0	0,0	0,0	17
2012	3.739,0	4.138,0	0,0	6
2013	4.306,0	979,6	4,0	26
Total	16.338	8.958	10,8	65

Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

*no se reportaron operaciones

Fuente: Fuente: ICD, (2014) Informe Nacional sobre drogas y situaciones conexas. Costa Rica 2014 pág. 30

Es claro analizar que este tipo de cooperación ha dejado resultados sumamente positivos, si bien la cantidad no es tan voluminosa para estos años, cada kilo de droga y cada persona detenida es un avance en materia de seguridad y salud pública. Sumado a que este mecanismo es un gran apoyo al débil servicio de guardacostas costarricense.

Con esta cuantificación en decomisos y la respuesta efectiva de prevención en la población joven se puede ver la efectividad de la cooperación internacional. Además de ello, la cooperación entre Estados es primordial para la detención del trasiego de drogas por mar, aire y tierra, que gracias a la cooperación entre Estados, se ha logrado desarticular grupos criminales y da dado lugar para que las investigaciones del crimen organizado lleguen a los Tribunales y finalicen de manera efectiva.

3.7 ALIANZA PARA LA PROSPERIDAD EN EL TRIÁNGULO NORTE.

La Alianza para la Prosperidad es un plan que deviene del Gobierno de Barack Obama (2009-2017), en cual Estados Unidos aporta fondos financieros a los países del Triángulo Norte. Esta Alianza, surgió para desalentar la migración a través del blindaje de las fronteras y combatir el narcotráfico y la trata de personas, motivado por la crisis de niños migrantes que se vivió en el año 2014 (PRONACOM, 2016).

La estrategia de cooperación que presenta esta asociación de países, se fundamenta en los ejes de

- a) Dinamizar el sector productivo,
- b) Desarrollar el capital humano,
- c) Fortalecimiento institucional,
- d) Mejorar el acceso a seguridad y justicia (UN.int, 2016).

Esta estrategia busca atacar el tema de las migraciones desde su raíz, por lo que se caracteriza por ser una estrategia preventiva al problema, lo que demuestra un avance en los paradigmas de la cooperación actual. Este plan de acción es aún muy joven para tener resultados a corto plazo, no obstante es resaltable la asistencia (en este caso financiera) que brindara el gobierno estadounidense, con un aporte de US\$ 750 millones (Reischke, 2016). No obstante el mismo ya cuenta con fuertes críticas de ser poco transparente y un método moderno de “intervencionismo” estadounidense en la región.

3.8 COOPERACIÓN SUDAMERICANA

Uno de los puntos clave en la lucha contra el narcotráfico y las diferentes ramas del crimen organizado se encuentra en la cooperación que los países latinoamericanos realicen. De esto es importante resaltar la importancia de Colombia como país exportador de drogas, pero también como una fuente de cooperación en la lucha contra el crimen organizado.

La Política de Cooperación Internacional de la Policía Nacional, con la que Colombia ha buscado fortalecer capacidades mediante el intercambio de información, la asistencia técnica, la transferencia tecnológica y el intercambio de experiencias en materia de investigación criminal y procesos de formación policial con base a la integración regional, hemisférica y global en la lucha contra la delincuencia transnacional. (Lince, 2014).

Cobra importancia la cooperación colombiana teniendo en cuenta la vasta experiencia por la lucha contra el narcotráfico y terrorismo existente en su territorio y que se ha expandido afuera de su región. Es con esta Política de Cooperación Internacional que se crea la “Ameripol”, siendo un sistema de cooperación policial en la región latinoamericana, integrada por 30 cuerpos de Policía y 20 organismos observadores, y se orientan de forma coordinada a combatir el crimen organizado y el delito transnacional. Dentro de esos 30 cuerpos de policía, 15 son de Centroamérica y el Caribe, por tanto dicha subregión tiene un papel relevante en el accionar de la organización (Lince, 2014).

TABLA 3.4 COOPERANTES DE ESCA

Cooperantes de ESCA

Combate al Delito:	Estados Unidos de América y México Acompañan: Reino Unido, Colombia, Italia, Chile.
Prevención de la Violencia	Alemania y PNUD Acompañan: USAID, Unión Europea, Italia, BID, Banco Mundial, Finlandia.
Rehabilitación y Sistema Penitenciario	BID Acompañan: UE, Estados Unidos de América.
Fortalecimiento Institucional	España y Unión Europea Acompañan: Canadá, Estados Unidos, BID, Chile.

Fuente: Morales, Raúl, tomado de “ESCA” una respuesta a la seguridad de Centroamérica. (Morales, 2014).

3.9 COOPERACIÓN EUROPEA

La Estrategia de Seguridad Centroamericana ha sido un medio de enorme importancia en la búsqueda y obtención de fuentes de cooperación en materia de seguridad, es aquí donde la cooperación europea ha tomado fuerza. Siendo una de las fuentes de cooperación más importantes a nivel mundial, tanto la Unión Europea como sus países de manera individual se han acercado a Centroamérica a apoyar los proyectos pertenecientes a la “ESCA”.

Fondo España- SICA es un ejemplo claro de esta cooperación, donde el total de la ayuda oficial al desarrollo (AOD) bilateral 2003-2014 ha sido de 56 millones de euros, convirtiendo a España, junto con la Unión Europea, en el principal socio del SICA. Teniendo como líneas de acción el a) Fortalecimiento Institucional, b) Integración social y lucha contra la pobreza, c) Seguridad Democrática y d) Profundización de la integración económica (AECID, 2015).

Asimismo el Plan de Apoyo SICA-BCIE-Italia tiene como objetivo específico “mejorar las capacidades de las instituciones judiciales, fiscales, policiales y financieras de la región en el combate a la criminalidad organizada y la prevención del lavado de activos, tomando como referencia la experiencia y la especialización italiana en estos ámbitos y coordinado desde la sede del SICA, con la asesoría de la Guardia de Finanzas de Italia” (IILA, 2011)

Además, de España e Italia otros países han tenido una participación activa, tales como: Holanda y Alemania, y fuera de Europa Corea, Japón, Canadá, Australia también han sido parte de la cooperación para el combate del crimen organizado en la región. Asimismo, Organismos y organizaciones Internacionales como la OEA, BM, BID y BCIE. (Chacón, 2012)

Incluso a pesar del enorme esfuerzo que se ha realizado en materia de cooperación y de construcción de la estrategia, aún faltan medios de cooperación para subsidiar proyectos relacionados al ESCA. También hay que tomar en cuenta la dificultad que ha tenido la estrategia al hacer frente a las condiciones políticas, sociales y económicas de la región, donde es necesario actuar de manera integral para hacer frente a todos los limitantes que se presentan en la región.

3.10 MECANISMO DE COOPERACIÓN ANTIDROGAS ENTRE AMÉRICA LATINA Y LA UNIÓN EUROPEA

Se trata de un Programa de Cooperación entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea en Políticas de Drogas, es un programa birregional (países que conforman la CELAC y la UE) es financiado por la Comisión Europea a través de la EuropeAid tiene un presupuesto de 10 millones de euros, por el periodo de 48 meses que inicio en enero del 2016. Está destinado a mejorar las estrategias y mantener un equilibrio en las políticas sobre drogas, a través de un intercambio de experiencias, la coordinación bi-regional y el impulso de las respuestas multisectoriales, integrales y coordinadas (COPOLAD, 2017).

Este mecanismo promueve el impulso de políticas sobre Drogas e intenta responder a los nuevos retos que plantean los múltiples problemas relacionados con las drogas, y que están conformando una realidad cada vez más compleja.

Tiene como objetivos:

Reducir la demanda y la oferta de drogas, y de esta forma, disminuir también los riesgos y los daños sociales y para la salud que su uso plantea. Alcanzar estas metas requieren de un abordaje integrado, equilibrado y basado en la evidencia, que ofrezca las bases y el marco político necesarios para la cooperación exterior de la UE en este ámbito (COPOLAD, 2017).

Entre los Objetivos Generales se tiene las siguientes: 1) fortalecimiento Institucional: entre todas las agencias naciones de drogas de los países que conforman la CELAC y UE con el fin de realizar políticas globales y sectoriales en materia de drogas. 2) Promoción de la cooperación y el intercambio de experiencias: es fortalecer las autoridades competentes de la CELAC y UE en la reducción de la demanda y oferta de las Drogas. 3) Diálogo político y técnico: relacionado de como proviene las drogas y como hacerle frente con oportunidades y esfuerzos entre la CELAC y la UE (COPOLAD, 2017).

Áreas temáticas:

- a) **Observatorios Nacionales sobre Drogas:** Crear registro y evaluación de indicadores entre los países intervinientes necesarios basados en las políticas sobre drogas.

- b) **Reducción de la Demanda de Drogas:** se apliquen procesos para la realización de una política en reducción de la demanda de drogas bajo los principios de los Derechos Humanos y Salud Pública con una perspectiva de género.
- c) **Reducción de la Oferta de Drogas:** se apliquen procesos destinados en la reducción de la oferta de drogas bajo los principios de Derechos Humanos, desarrollo social y seguridad pública.
- d) **Diálogo y Mecanismo:** fortalecer la coordinación y cooperación entre la CELAC y UE, en materia de drogas.
- e) **Actividades Transversales:** Realizar la integración de los principios y enfoques del programa a través de actividades realizadas. (COPOLAD, 2017)

3.11 COOPERACIÓN RUSA

Un tema vital a analizar es la cooperación Rusa a Nicaragua, los cuales han tenido afinidad política por muchos años y dada la enorme necesidad de cooperación, la ayuda rusa puede ser de gran ayuda. La cooperación técnica rusa en Nicaragua ha consistido de la capacitación de policías y agentes antidrogas nicaragüenses por parte de expertos rusos por medio de cursos de investigación y combate contra el crimen organizado (El Universal, 2012).

No obstante existe un preoocupante por la alianza militar existente entre ambas naciones, más allá de las acusaciones costarricenses de dicha militarización, principalmente por la llegada de tanques de guerra; dicha cooperación está expuesta como un medio “militar” para combatir el crimen organizado y el narcotráfico (Meléndez, 2014). Sin embargo el poderío financiero y tecnológico ruso puede llegar a ser un excelente medio de cooperación en materia de seguridad, si este es canalizado y utilizado de la manera correcta y para los fines ya establecidos. Además es claro que tanto Nicaragua como los demás países de la región se encuentran en una profunda necesidad de encontrar fuentes de financiamiento para proyectos sociales y en el combate contra el crimen, el desarrollo técnico que se pueda aprovechar tanto de la inteligencia rusa como de cualquier otro estado u organización debe ser bienvenido pero bien canalizado.

3.12 FUENTES INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN

Más allá de la cooperación financiera, la Estrategia de Seguridad Centroamericana ha logrado que exista una sinergia entre diversos entes internacionales relacionados al tema seguridad en sus diferentes ramas. Estos se han ofrecido como fuente de cooperación técnica en diversos ámbitos:

a) Armamento:

- Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ)
- World Institute for Nuclear Security (WINS)
- Comisión nacional de seguridad nuclear y salvaguardias (CNSNS) en México
- Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional de Canadá,
- Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA),
- Departamento de energía de los EE.UU.
- OEA/CICA
- ATF, INTERPOL y CASAC

b) Migraciones y fronteras:

- Organización Centroamericana de Directores de Migración (OCAM)
- INTERPOL
- Comisión de Jefes y Directores de Policía de Centroamérica, México, El Caribe y Colombia (CJDPCAMCC).
- OEA
- Organización de Aviación Civil Internacional OACI
- SIECA
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

(Comisión de Seguridad de Centroamérica , 2013)

c) Violencia contra las Mujeres

- Oficina Municipal de la Mujer (HON)
- Comisión de Mujeres Solidarias (HON),

- Organización Mariposas libres (HON),
- Observatorio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH),
- Secretaría de Seguridad (HON)
- Organización Internacional de Migraciones (OIM)
- Fondo de Población de Naciones Unidas
- Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez (MIFAN) Nicaragua
- Secretaría Técnica de la Mujer del COMMCA
- Fundación para el Desarrollo Sostenible de Panamá (FUNDESP)
(Proyecto de Prevención de la Violencia contra las Mujeres en Centroamérica, 2015)

d) Rehabilitación, Reinserción y Seguridad Penitenciaria

- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Instituto de las Naciones Unidas para la prevención del delito y tratamiento del delincuente (ILANUD),
- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)
- Instituto Ítalo Latinoamericano (IILA)
(Comisión de Seguridad de Centroamérica, 2013)

e) Fortalecimiento Institucional

- Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe. □
- Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos.
- Comisión de Jefes (as) y Directores (as) de Policía de Centro América, México, el Caribe y Colombia.
- Instituto Centroamericano de estudios Superiores de Policía (ICESPO)
- Centro de Capacitación Judicial de Centroamérica y el Caribe (CCJCC)
- Red de Fiscales contra el Crimen Organizado (REFCO)
(Comisión de Seguridad de Centroamérica, 2014)

3.12. Manejo de la Cooperación Internacional de Costa Rica y Nicaragua.

El Ministerio de Cooperación Externa (MCE), le compete “la gestión, contratación, coordinación y canalización de la cooperación externa económica, material o científico – técnica. Le corresponde asimismo la negociación de la deuda pública externa bilateral y la suscripción de los respectivos convenios” (Asamblea General de la República de Nicaragua, 1990)

Entre las funciones se tiene las siguientes:

1. Realizar acciones para el desarrollo de las relaciones de cooperación internacional, así como administrar y controlar la ejecución de dichas acciones.
2. Gestionar y coordinar la cooperación externa del Estado tanto financiera, científica y técnica.
3. Negociar y suscribir las convenciones internacionales de cooperación internacional.
4. Definir la política de cooperación internacional en foros internacionales.
5. Coordinar la cooperación externa obtenida por los agentes cooperantes.
6. Crear y acreditar las Delegaciones acuerdo a las relaciones internacionales para gestionar la cooperación externa.

(Asamblea General de la República de Nicaragua, 1990)

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) de Costa Rica, es la encargada de especificar las prioridades del apoyo financiero dado por los actores internacionales de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo.

El Departamento de Cooperación Internacional tiene las siguientes funciones:

1. Colaborar para que los recursos financieros que ingresan al país hacia el sector público sean utilizados de acuerdo a las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo. Toda la cooperación gestionada por cualquier Institución gubernamental debe estar autorizada por el MIDEPLAN, para así garantizar que estos recursos sean destinados de forma eficiente y conforme a las prioridades del Estado.
2. Realizar acciones de cooperación externa, para orientar los flujos de cooperación hacia el desarrollo nacional.
3. El Departamento de Cooperación Internacional tiene dos Unidades para una mejor gestión, la unidad de cooperación bilateral y multilateral.

(Ministerio de Planificación Nacional y Económica, 2012).

3.13 ZONA FRONTERIZA COSTA RICA-NICARAGUA (PEÑAS BLANCAS)

A pesar de la pugna y descontento de los nicaragüense por las resultas de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, los dos países han realizado esfuerzos para mermar la crisis de narcotráfico que vive esta zona, por ende, ambas partes han tratado de crear una estrategia en lucha antidrogas, como un proyecto de cooperación bilateral.

Al tener esta iniciativa, es un paso importante que hace ver que hay voluntad política para para hacerle frente a esta problemática, no obstante, por razones diplomáticas no se ha concretado a la fecha un acuerdo en lucha contra las drogas.

Organismos no gubernamentales (ONG`s)

Son parte del Sistema Internacional y realiza proyectos en un área específica y región determinada, dicha organización es independiente del Estado y para la realización de sus actividades recurren a fondos financieros no reembolsables de gobiernos donantes interesados en cooperar en un tema específico o bien otras fuentes financieras, bajo el concepto de ser una organización sin ánimo de lucro.

Dichas organizaciones realizan proyectos que vienen a cubrir necesidades básicas que el mismo estado no puede solventar, por ende son de vital importancia como actor para lograr un desarrollo socioeconómico de una región determinada.

Estas organizaciones son de vital importancia para hacerle frente a la violencia generada de los efectos del COT, a través de proyectos enfocados a la prevención esta peligrosa criminalidad la región fronteriza Costa Rica y Nicaragua, que como se ha estudiado es una región propensa para el incremento de los grupos criminales por la falta de oportunidades de servicios básicos en la zona.

3.14 CONCLUSIONES

Las fronteras son vistas como límite final del territorio para los estados, no obstante para las organizaciones criminales, estos son espacios libres del alcance estatal y se les ha dado libertad de actuar. En especial , el paso fronterizo de Peñas Blancas es un ejemplo claro de los enormes “huecos” en la vigilancia fronteriza, donde el ingreso de inmigrantes ilegales es pan de cada día, lo que incluye el tráfico de cualquier artículo, droga e incluso de personas. Esto nos lleva a concluir que es necesario cambiar el paradigma de ver las zonas limítrofes como un concepto meramente geográfico, por un concepto que se incline a que son zonas de desarrollo conjunto entre estados vecinos, donde las políticas de seguridad y de desarrollo humano promuevan las relaciones de amistad entre poblaciones y estados.

Es claro que la cooperación internacional es pilar fundamental en la lucha contra el los grupos de crimen organizado, ya que sus redes de mueven más allá de las fronteras geográficas. Por lo que esto crea una problemática que acapara todo el conjunto de Estados de una región y debe de enfrentarlos como conjunto, ya que los esfuerzos individuales de cada estado quedan cortos ante una problemática que camina fuera de sus fronteras. Si bien las estrategias regionales y nacionales han sido grandes avances en la lucha contra el crimen organizado transnacional, aun se espera mejorar los resultados; no obstante cada avance es positivo.

Asimismo más allá de la cooperación regional, las políticas de las potencias tanto regionales como mundiales, deben velar por el fortalecimiento de la seguridad internacional, ya que lamentablemente a pesar de sus esfuerzos por contener el crimen, mientras los Estados no sean capaces de contener a los grupos organizados, la lucha contra estos grupos recaerá en lo interno de sus estados.

Si bien es claro que la cooperación internacional ya sea técnica o financiera aumenta las posibilidades de resultados positivos, la prevención del inicio de las actividades criminales va más allá del fortalecimiento policial, son las políticas estatales de desarrollo social las que disminuirán el porcentaje de población vulnerable a ser parte de grupos criminales.

Además si bien es difícil de lograr, la descentralización del gobierno puede ser un facilitador de una mayor presencia estatal en las zonas afectadas, brindando mayor autonomía a los gobiernos regionales y a las comunidades para actuar según su realidad. Asimismo esto les permitiría tener mayores libertades de buscar medios de cooperación directos, consecuentemente buscar mejorar los niveles de desarrollo social y económico de las comunidades, factor que hemos analizado como primordial en la prevención contra el crimen organizado.

Cabe resaltar que a pesar del efecto devastador que el crimen organizado transnacional ha tenido en la región centroamericana, la región no ha logrado generar una unión completa en temas de seguridad regional, incluso siendo pioneros en temas de seguridad humana por medio del Tratado Marco de Seguridad Democrática, el cual es un avance excelente en la defensa de la seguridad no solamente en un concepto clásico de Estado, sino como una forma de seguridad enfocada en el individuo. Igualmente es necesario crear un medio efectivo de coordinación institucional y política, ya que este ha sido uno de los grandes limitantes a la Estrategia de Seguridad Centroamericana.

Según lo analizado en el capítulo, la cooperación internacional es un mecanismo efectivo en la lucha contra el Crimen Organizado, ya que incrementa las posibilidades de acción, ejecución y prevención de los estados, como por ejemplo los resultados positivos en materia de incautaciones derivadas de la cooperación estadounidense o las crecientes capacidades técnicas y financieras de ambos países en hacer frente al crimen, gracias a capacitación policial proveniente de Colombia, Rusia y Europa. Los proyectos sociales que las ONG's realizan, a pesar de no estar registrados o dirigidos por los entes superiores de cooperación, se muestran como una fuente de cooperación social de gran valor. No obstante, la es clara la necesidad de mayor unión e interés político de los Estados y de sus sociedades en avanzar en temas de cooperación, de esta forma obtener los resultados deseados.

Si bien en la lucha contra las organizaciones criminales existe un desfase de condiciones comparadas con las que tienen los Estados, principalmente los que se encuentran en vías de desarrollo, es la cooperación el medio más adecuado para acrecentar las posibilidades de éxito. No obstante, queda la difícil tarea aun de romper los paradigmas clásicos de

seguridad, legalización y prevención; como un medio de adaptar las grandes estructuras burocráticas estatales y sus sociedades a las nuevas condiciones del sistema internacional.

IV. CAPÍTULO IV CRIMEN ORGANIZADO Y DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS ZONAS TRANSFRONTERIZAS

El crimen organizado se ha convertido en una situación la cual liga a los centroamericanos adaptando su estilo de vida por un largo periodo de tiempo relacionado a varios, no obstante este se ha introducido muy profundo en nuestra sociedad gracias a los enormes agujeros que la seguridad social deja sin resolver.

Dando como resultado un evidente impacto a nivel del margen social y en desarrollo del mismo, de cara a lo que debería ser una sociedad estructurada que funciona bajo las reglas establecidas por el gobierno. Pero donde los brazos de la administración pública se mantienen lejos de las zonas rurales, estas son las principales áreas afectadas por el crimen organizado, dejando a las organizaciones criminales como líderes de estas zonas

Lo mencionado previamente va a tener una referencia a una situación similar a lo que está tomando lugar a lo que son las zonas fronterizas de Costa Rica, donde la cabida al descuido referente a los gobiernos, la relevante distancia de las zonas urbanas y las carentes estructuras en materia de seguridad social, tomando en cuenta el factor de desempleo, la pobreza, la ausencia de servicios básicos, los flujos migratorios, etc...; crean un ambiente ideal para el asentamiento de grupos criminales, narcotráfico y otras ramas del crimen organizado que se desenvuelven en dichas áreas.

Dentro de las principales variables que debemos tomar en cuenta a la hora de desarrollar un análisis del contexto socioeconómico de la zona fronteriza Costa Rica- Nicaragua, se encuentran primeramente la pobreza, como uno de los motivos de mayor peso en la búsqueda de fuentes de ingreso ilegales, sumado al desempleo y la falta de educación.

Asimismo es importante analizar la presencia estatal en estas zonas, tomando en cuenta los servicios básicos de salud, vivienda, agua, electricidad, educación y obtención de alimentos. Esto es primordial de analizar ya que es deber del estado asegurar la seguridad

social y combatir todo acto criminal que se dé dentro de su territorio, por lo que depende del estado ser el principal actor en la lucha del narcotráfico u otras organizaciones criminales; asimismo de este dependen las estrategias de prevención y acción en esta lucha.

4.1 FACTORES FACILITADORES DEL CRIMEN ORGANIZADO EN LA ZONA FRONTERIZA COSTA RICA- NICARAGUA (PASOS FRONTERIZOS PEÑAS BLANCAS Y TABLILLAS)

La realidad socioeconómica de la zona fronteriza entre Costa Rica y Nicaragua se explica volviendo a la teoría, donde recordamos que las fronteras al ser zonas de transición y tensión, el estado reduce su inversión para evitar una pérdida material mayor en caso de perder la zona fronteriza previamente mencionada. Aunque esto parezca retrogrado y un pensamiento antiguo, para infortunio sigue vigente en los estados latinoamericanos tan conflictivos por sus fronteras. (Briscoe, 2008)

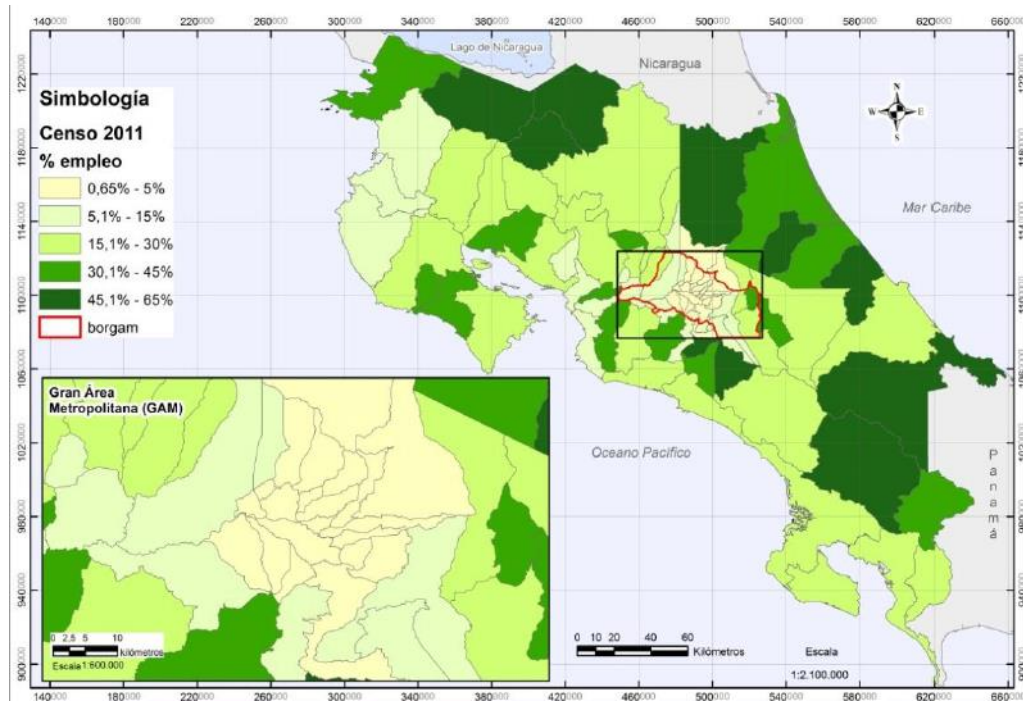
Es debido a esta razón debemos revisar la situación social y económica en la que se encuentran los pueblos fronterizos, con el fin de alcanzar un entendimiento que justifique el porqué de su vulnerabilidad al crimen organizado y los efectos que este ha tenido en la región fronteriza. Por lo cual se pretende analizar primeramente el contexto económico que se desarrolla en la zona fronteriza, seguido de un análisis de la situación social, las cuales en conjunto explican la realidad que se vive en el área y justifican la facilidad de actuar del crimen organizado.

a) SITUACIÓN ECONÓMICA

i) Empleo

La zona fronteriza entre Costa Rica y Nicaragua se caracteriza por ser una zona periférica, con una gran amplitud territorial y zonas rurales dispersas, pero se debe hacer notar que se tiene una limitada posibilidad de lograr un desarrollo económico en comparación con la existente en el Gran Área Metropolitana (GAM). Es por esto que la distribución de la fuerza laboral nacional se concentra en el GAM y con dificultades en la creación de fuentes de empleo y oportunidades laborales.

FIGURA 4.1 PORCENTAJE DE EMPLEADOS EN EL SECTOR PRIMARIO POR SECTOR, 2011



Fuente: Decimotavo informe estado de la nación en desarrollo humano sostenible, pág. 20, 2011.

Para el año 2011, la fuerza laboral presenta una concentración en el GAM con un 69% de la fuerza nacional del país y para la región fronteriza con Nicaragua sumaba un 11.3% dividido entre las regiones Chorotega (Guanacaste) con un 6.2% y Huetar Norte con un 5.1% (San Carlos) de la fuerza laboral del país (Estado de la Nación, 2012). Esta fuerza laboral se encuentra utilizada mayormente en el sector primario ósea agricultura y ganadería para la zona fronteriza entre San Carlos y Nicaragua o zona Huetar Norte y para la zona Chorotega o el área guanacasteca incluida la zona fronteriza entre Costa Rica y Nicaragua y a su vez los pasos fronterizos de Peñas Blancas y las Tablillas, donde se destaca un desarrollo de primera instancia en el área de Los Chiles, de esta manera lo demuestra la ilustración anterior.

Cabe resaltar que la actividad agrícola y ganadera en la zona es intensiva en mano de obra barata, lo que va de la mano con las pocas posibilidades de desarrollo sociocultural, esto consecuentemente afecta los niveles de pobreza. Sumado a variables climáticas como el fenómeno del niño del año 2015, que solamente agudizan el desempleo, la obtención de fuentes de abastecimiento y la entrada de ingresos a los hogares. Asimismo esta situación afecta a la población nicaragüense de igual manera, lo que produce un incremento en la migración hacia zonas centrales ya sea dentro de Nicaragua así como hacia al territorio costarricense, motivando un incremento de la demanda laboral, de servicios y de productos a nivel nacional.

En los últimos años la tasa de desempleo nivel nacional se ha mantenido en un nivel promedio de un 6.7% según el informe del Estado de la Nación, sumado a que para los pobres es más difícil conseguir un empleo que para los no pobres, a esto se añade que en la zonas rurales esta situación se agrava. Como se muestra en la Encuesta Nacional de Hogares referente al 2015, el trabajo informal en zonas rurales representa un 77% del total de ocupados que pertenecen al grupo de personas en el límite de la pobreza, por lo cual no solamente existe un alto nivel de desempleo, sino que el poco empleo que existe no cuenta con las condiciones laborales pactadas en el Código de Trabajo. Haciendo mención también al hecho de que las condiciones en las que se desarrollan las fuentes de trabajo no son quizás las más óptimas para un crecimiento adecuado, donde se la escasa capacitación de las necesidades requeridas abunda. (Cruz, 2015).

Un elemento clave a resaltar es el efecto causal de los flujos migratorios en la situación laboral, donde para esta zona la principal característica es la entrada de población nicaragüense en búsqueda de fuentes de empleo, generando una cultura de subempleo en la zona y provocando un aumento en los porcentajes de trabajo informal en la zona fronteriza costarricense. Estos flujos migratorios al sumarse a las altas tasas de desempleo y trabajo informal muy mal remunerado, incentivan la búsqueda de fuentes de ingreso económico alternativas, donde el crimen organizado ha tomado una ventaja de locación para su desarrollo formal.

ii) Pobreza

Son muchas las variables que podemos analizar para describir la situación de la pobreza en la región fronteriza en el norte del país, no obstante tomando en cuenta la Encuesta Nacional de Hogares del año 2015, analizaremos la incidencia de la pobreza multidimensional en la sociedad fronteriza y cómo esto puede marcar un camino para el desarrollo de actividades ilícitas en la zona.

Bajo este análisis se pasa de calcular una Línea de pobreza absoluta basada en la dificultad para cubrir las necesidades básicas del individuo, a un análisis multidimensional “que está estrechamente vinculado con la exclusión social y está relacionado con la privación o falta de acceso a ciertos bienes y servicios, considerados necesarios por la sociedad, pudiendo ser de primera necesidad o no. Su medición se realiza mediante variables 4 no monetarias e indicadores de privación, utilizándose agregaciones de estos indicadores para construir medidas de pobreza (Ine.es, 2007).”

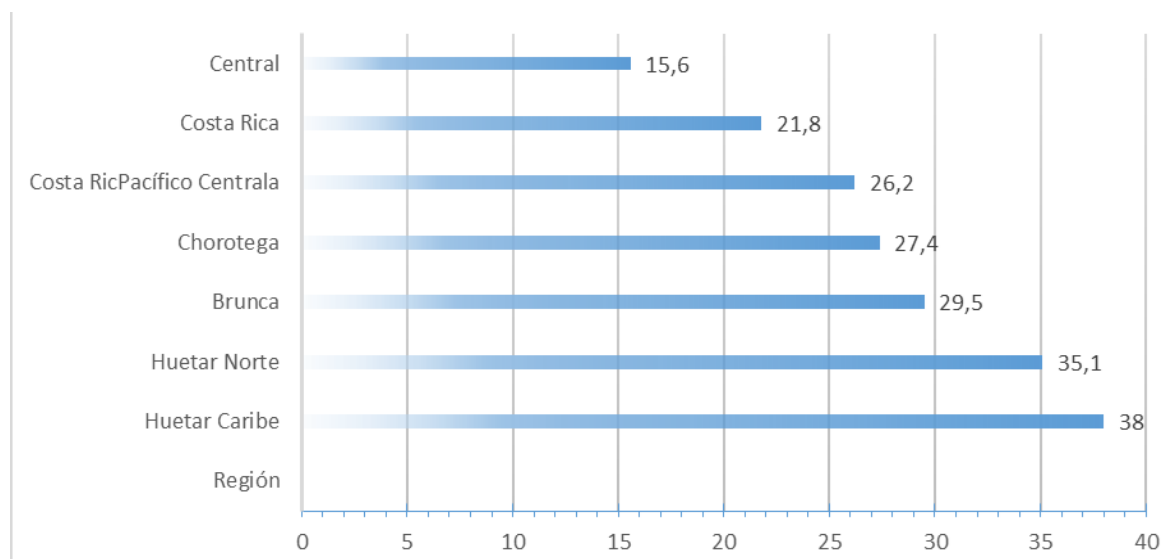
La falta de fuentes de empleo y el alto porcentaje de desempleo que presenta la zona fronteriza Costa Rica – Nicaragua, sumado a las pocas posibilidades de desarrollo y de servicios públicos generan una situación agudizan la situación de pobreza. Bajo los parámetros de medición del índice de pobreza bajo el método multidimensional, se analizan las variables protección social, educación, vivienda y acceso a internet, salud y trabajo (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2015).

Conforme y sustentado por los datos recolectados y analizados de la Encuesta Nacional de Hogares para el año 2015, un 26,2% de la población costarricense se encuentra en pobreza multidimensional, siendo las zonas periféricas las principales afectadas con un 35,4% de la población en calidad de pobreza. A esto le agregamos que las zonas fronterizas con Nicaragua suman un total de un 35,1% para la zona Huetar Norte y un 27,4% para la Chorotega, siendo la primera de los más altos porcentajes en incidencia de la pobreza multidimensional (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2015).

Un dato a rescatar de dicha encuesta es el perfil de los hogares con pobreza, donde un alto porcentaje de la estructura del hogar son jóvenes menores a 18 años (34%), seguido de un 6,1% de personas adultas, agregando que para el año 2015 un 63,8% de la población pobre

entre 8-24 años no logró obtener un bachillerato, siendo un dato similar para años anteriores (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2015).

FIGURA 4.2 PORCENTAJE DE HOGARES EN POBREZA MULTIDIMENSIONAL (2015)



Fuente: Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) Resultados Generales

b) **EDUCACIÓN**

En el caso específico perteneciente a la educación, la zona fronteriza costarricense presenta una división de áreas en las cuales se tienen deficiencias, ya que para la zona Huetar Norte el porcentaje de hogares pobres que no tienen bachillerato en sus familias es uno de los más elevados del país, sin embargo para la zona chorotega el bajo desarrollo del capital humano es su talón de Aquiles.

Teniendo en cuenta que la falta de educación y el filtro educativo/laboral que el bachillerato crea en nuestro país, aumentan el porcentaje de desempleo y de subempleo, está cercanamente relacionado con la propensión de las personas a los actos ilícitos y al crimen, como medio de obtención de recursos económicos. (MEP, 2014)

Según la CEPAL un rasgo a tomar en cuenta en la influencia de los flujos migratorios nicaragüenses hacia Costa Rica, es el bajo nivel educativo con relación al conjunto poblacional costarricense (Morales A, Acuña G, Li K, 2010), donde predomina una

población con un porcentaje aproximado al 50% de primaria incompleta ya sea entre hombres y mujeres nicaragüenses, aumentando el ciclo de pobreza-subempleo/desempleo que finalmente puede llevar al crimen; no obstante esto es solo un pequeño porcentaje de población, a la que tenemos que agregar los altos porcentajes de pobreza de la población costarricense en estas zonas, volviendo estas áreas en territorios con un alto porcentaje de vulnerabilidad.

c) *SERVICIOS PÚBLICOS*

Uno de los problemas que más le achacan los habitantes de las zonas rurales de nuestro país a los gobiernos de turno es la centralización geográfica de los servicios públicos, ya sea educación, agua potable, electricidad, internet u otro; no obstante esta misma centralización pública de los servicios a creado una centralización del desarrollo privado en el GAM costarricense, dejando de lado a las zonas periféricas y con pocos medios para desarrollar condiciones adecuadas para el desarrollo.

El INEC realiza un análisis referente a un punto de gran importancia a pesar de no ser un servicio público, que es la accesibilidad a internet en estos grupos poblacionales, donde un 49.9% de la población costarricense en condición de pobreza no tuvo acceso dicha tecnología, donde la región chorotega representa un 62.7% de población sin acceso y la Huetar Norte dicha población representa un 47.7% (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2015). Esto deja claro la brecha digital existente no solo en estas zonas, sino alrededor de todo el país.

d) *SALUD*

El sector salud en Costa Rica es un arma de doble filo a la hora de analizar, ya que la labor de la CCSS es de recalcar en comparación al sector salud latinoamericano, incluso mundial. Empezando por resaltar el hecho de que en caso de emergencia cualquier persona será atendida aunque no esté asegurado; no obstante esto se nubla una vez que observamos que al menos un 60% de los hogares pobres costarricenses tienen una persona sin seguro, para la región Huetar Norte este porcentaje representa un 63% y para la Chorotega un 52,8%.

Asimismo un 50,6% de la población entre ambas zonas no tienen acceso a agua potable, situación que se empeoró el año 2015 debido al fenómeno del niño, a esto le sumamos porcentajes similares o superiores para las familias pobres que no tienen recolección de basura o eliminación segura de los desechos.

La situación en la región fronteriza entre Costa Rica y Nicaragua, ha tomado profundidad a niveles críticos a lo que se refiere a la notable ausencia de programas de prevención en materia de salud sexual y reproductiva, condición que convierte a algunos grupos de población en altamente riesgosos por las prácticas que adoptan; es el caso de las poblaciones en comunidades fronterizas y puntualmente en la zona de la estación de paso (estación de Peñas Blancas) donde se produce la interrelación de poblaciones móviles, la existencia de prácticas sexuales de riesgo, así como una ineficiente e inadecuada atención institucional (Morales A, Acuña G, Li K, 2010).

Esta falta de controles en la zona fronteriza, la cual es altamente transitada por transportistas, turistas, comerciantes y migrantes, ha desembocado en una serie de actividades ilícitas relacionadas a la industria del sexo, en conjunto con actividades de trata de mujeres, alto tráfico y consumo de drogas; principalmente relacionado a un rol subordinado de la mujer de estas zonas, sumado a los altos niveles de pobreza y necesidad. Este “comercio sexual” que se ha desarrollado en la zona, genera una alarma por el impacto social que puede tener, ya sea en un incremento de enfermedades de transmisión sexual, aumento de la tasa de natalidad u otros efectos que de una u otra manera generan un ciclo negativo en diversas áreas analizadas anteriormente.

e) PRESENCIA ESTATAL EN LA ZONA

i) Políticas de desarrollo

A pesar de ser zonas con una tendencia a ser vistas como áreas vinculadas a la seguridad y la defensa del territorio, los efectos de la globalización, los flujos comerciales y migraciones han motivado un mayor control sobre dichas zonas (Morales A, Acuña G, Li K, 2010).

Es de esta manera que para el 2011 la posibilidad creada por la “trocha fronteriza”, (como medio para hacer frente a conflictos políticos) de mejorar el acceso a estas zonas y brindar

posibilidades de desarrollo, los esfuerzos gubernamentales se han visto completamente deteriorados y sin un planeamiento real. Dando como resultado un alto impacto ambiental que termina afectando a la zona y deteriorando recursos protegidos; esto demuestra la falta de “interés político” existente hacia las zonas fronterizas, donde solo se toman en cuenta acciones apresuradas sin una adecuada estrategia para actuar ante supuestas crisis nacionales. (Marín, 2012)

ii) *Seguridad*

Como lo analizaremos en los párrafos anteriores, estos territorios no son más considerados meramente frentes de conflicto. La seguridad nacional es nula más allá de no ser por los conflictos políticos con Nicaragua, donde se ha intensificado la presencia policiaca a medida en que el conflicto escalaba a más. Cabe resaltar la gran dificultad existente para resguardar la seguridad en la zona fronteriza donde existen dos puestos fronterizos (Peñas Blancas y Tablillas) para una frontera de 309 kilómetros, sumados a la zona marítima que ambos países comparten; hace imposible una cobertura completa por parte de las autoridades.

Sin embargo en lo que corresponde a la seguridad fronteriza frente al crimen organizado la cooperación es el arma primordial del gobierno costarricense principalmente con Estados Unidos; donde estos últimos han desarrollado una estrategia de cooperación técnica y tecnológica como medio de fortalecer su “diplomacia para la seguridad”. Es vital reconocer que el patrullaje conjunto entre autoridades regionales y extra regionales es necesario, donde el financiamiento y las capacidades tecnológicas son escasas en los países regionales y la problemática en común; hace que todos los países afectados directa o indirectamente estén obligados a buscar soluciones y combatir esta problemática. Sin embargo la cooperación entre los países afectados en esta zona es casi nula, eclipsada por los conflictos políticos que evitan generar mecanismos de cooperación para batallar el crimen organizado y el narcotráfico.

4.2 EFECTOS DEL CRIMEN ORGANIZADO EN LA ZONA LA ZONA FRONTERIZA COSTA RICA- NICARAGUA

Para el año 2012 se da una iniciativa que asume una mejor organización en torno a la seguridad pública de Costa Rica, con un gran impulso que se gestionó al dar un incremento a las unidades de patrullaje de la Fuerza Pública. A raíz de esta estrategia se logra dar una disminución al impacto de la criminalidad en Costa Rica, donde más unidades de la policía y con mejor armamento aseguraban las zonas no solo céntricas sino también a nivel de fronteras. Se hizo un recuento de ese año y se contabilizaron grandes resultados en materia de incautaciones y decomisos del crimen organizado provenientes del negocio del narcotráfico.

Dentro de lo que se cuantifico, se logró uno de los decomisos de dinero más grandes en materia de drogas alcanzando la suma de 2.2 millones de dólares en 86 paquetes que se encontraban ocultos dentro del tanque de combustible de un camión guatemalteco. Se iniciaron investigaciones ligadas a los Carteles de México, así mismo también se implementó con un millón de dólares para la innovación de un puesto avanzado y reforzado con todas las medidas pertinentes en materia de seguridad, con el fin de reforzar los procedimientos de inspección de carga internacional (Diálogo, 2012).

Posterior al 2012 los entes que toman los actos delictivos como medio de sobrevivencia, solo logran fortalecerse ante las medidas del gobierno las cuales son de contención y no de prevención. Se da una gran escalada a los índices de criminalidad y ya no se da una criminalidad como se conocía anteriormente, sino que toma un nuevo modo de operar en donde recurre a unificar distintos grupos delictivos llevándolos a operar en conjunto.

Este modo operandi de las organizaciones criminales se puede comparar como una empresa.

Esta estructura es jerarquizada y vertical en la que existe una cúpula directiva que acapara el máximo poder y que establece las directrices al resto de la organización. La comunicación en esta estructura es vertical, de arriba a abajo, desde los jefes a los subordinados. En la parte superior se encuentran los directivos de la organización, seguidos de un grupo intermedio que está compuesto por miembros que se dedican a mantener el orden interno y a labores de vigilancia y protección de los miembros. En el último escalafón se encuentra el grueso de la organización, con los miembros que se encargan de las funciones delictivas y logísticas (Serrano, 2015. Pág. 26).

Esto quiere decir que siempre en una OC como en una empresa existe un líder que da las ordenes a uno o más gerentes y estos delegan las funciones a los de menor nivel. Además, otras similitudes es que estas organizaciones pueden venir de la alta o baja sociedad y que ambos buscan un beneficio económico, la diferencia recae en como lo hacen, ya que las organizaciones criminales buscan un beneficio económico sin importar las consecuencias sociales que puedan generar.

Como bien se puede ver en el caso del año 2014 donde varios grupos se unen para robar vehículos y desarmarlos para vender sus partes, siendo esto un negocio bastante lucrativo y toma lugar en distintas partes alejadas de zonas metropolitanas. De las cuales Liberia y partes de Guanacaste y cercanas a la frontera toman parte del escenario de ejecución de estas actividades (Miranda, 2014).

Para el año 2015 sigue escalando los índices de criminalidad y de violencia, ahora se inician a dar conocimientos de casos del lado nicaragüense en donde se encuentran bastantes casos sin resolver y de la misma forma callados por las autoridades. Asesinatos en la zona fronteriza entre los dos países cuya investigación llega a dar a la luz varios casos de crímenes que no tienen ninguna versión oficial de la policía, lo cual pone en tela de duda la eficiencia de las autoridades, así como también la incertidumbre de la situación y la posible solución que se le puede dar a la misma. (Villarreal, 2015).

Una de las consecuencias positivas que resaltan del efecto que tiene el crimen organizado en el país, más allá de sus fronteras, es el incremento en el gasto del gobierno en materia de Seguridad Pública. Según el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2015, el presupuesto del Ministerio de Seguridad aumento con comparación al mismo del 2013 en un 34,13% y del 2014 un 4,82%; asimismo el presupuesto en materia de defensa de fronteras a partir de la creación de la Policía de Fronteras paso no tener un presupuesto asignado en el 2013 a contar con ₡3.367.212.000 para el año 2015 (Ministerio de Hacienda, 2015).

FIGURA 4.3 LEY DEL PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA 2015

CÓDIGO CONCEPTO	RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA		
	Enero-Diciembre 2014		PROYECTO LEY
	GASTO DEVENGADO	PPTP AUTORIZADO	PPTO DE 2015
	DICIEMBRE 2013	A AGOSTO 2014	
TOTAL			
Gestión administrativa de los			
89 cuerpos policiales	₡ 177.179.948.667,00	₡ 226.718.000.000,00	₡ 237.667.000.000,00
Gestión operativa de los cuerpos			
90 policiales	₡ 12.360.189.557,00	₡ 15.896.999.000,00	₡ 16.453.853.000,00
	₡ 164.819.759.110,00	₡ 210.821.001.000,00	₡ 221.213.147.000,00
01 Policía Control de drogas	₡ 3.951.890.713,00	₡ 5.411.306.227,00	₡ 5.927.382.000,00
02 Escuela Nacional de Policía	₡ 2.758.743.003,00	₡ 8.041.405.360,00	₡ 6.360.853.000,00
03 Seguridad Ciudadana	₡ 144.036.944.592,00	₡ 175.133.874.625,00	₡ 184.273.901.000,00
04 Servicio Nacional de Guardacostas	₡ 6.941.705.179,00	₡ 9.610.530.841,00	₡ 10.286.962.000,00
05 Servicio de vigilancia aérea	₡ 730.475.623,00	₡ 10.158.615.847,00	₡ 10.998.837.000,00
06 Policía de fronteras	₡ -	₡ 2.465.268.100,00	₡ 3.367.212.000,00

Fuente: Ministerio de Hacienda, Presentación del Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2015

Esto representa un mayor esfuerzo de parte del gobierno por combatir el crimen organizado en Costa Rica y hacer frente a incremento en los índices de criminalidad. Es a partir del año 2013 que se toma una iniciativa más marcada en torno al crimen organizado y se delega un presupuesto más estructurado en las diversas áreas de desarrollo para el mismo. Así también supone una estrategia de reforzamiento de la estructura de seguridad costarricense, que se ha visto golpeada por la opinión pública debido a una serie de publicaciones por medios de comunicación masiva que muestran la ineficiente y muchas veces inexistente infraestructura policial en zonas rurales del país, que quizás se puede justificar a una mala gestión de los fondos dirigidos a estos rubros en los años anteriores al 2013.

Es de suponer que el incremento en la seguridad, tiene un efecto directo con ámbitos económicos y sociales; donde desde un punto de vista económico, la seguridad y estabilidad que pueda brindar un estado a las empresas es un factor básico para su permanencia dentro de este país. Consecuentemente estas representan ingresos no solamente estatales (por medio de impuestos) sino que representan el sustento de miles de familias.

Esto genera un ciclo de estabilidad que tiene la seguridad como un factor clave para la estabilidad económica y social en el país. No obstante la distribución equitativa de estas

ganancias y la planificación estratégica de parte de los gobiernos para implementar zonas económicas para las zonas periféricas, han sido el gran reto a resolver durante muchos años para los gobiernos y que deja a poblaciones en completa vulnerabilidad a ser parte del crimen organizado como medio para resolver los vacíos económicos y sociales que la administración pública no pudo saldar (REDCEPAZ, 2013).

4.3 NECESIDAD Y DESEMPLEO COMO FACTOR FACILITADOR DEL CRIMEN ORGANIZADO

En materia de narcotráfico se puede establecer que en base a las distintas incautaciones que se han logrado a lo largo de los años, mayoritariamente en la zona del paso fronterizo de Peñas Blancas y las Tablillas, se habla de una gran variedad de sustancias narcóticas ilícitas. Sin embargo el producto que brinda mayor peso a la dicha actividad ilícita se enmarca en el tráfico de la cocaína, siendo Costa Rica el principal puente de paso desde el sur de América hasta el norte de América (UNODC, 2010).

Como se analizó anteriormente y volviendo hacer énfasis en tres puntos clave como lo son la pobreza, la escasa educación y el desempleo; surge una gran necesidad por parte de los grupos cabeza que manejan este negocio, para generar métodos que faciliten el flujo de su producto en nuestro país y hacia el exterior de Costa Rica también. De aquí se genera una necesidad de optar por domesticar a grupos locales expertos y conocedores del territorio y características propias de la zona así mismo se delega a manos de una representación por parte de uno o dos individuos, quienes vienen a ser los que dirigen las operaciones en la zona destinada para el tránsito y distribución de la cocaína. Se reclutan tanto a costarricenses como nicaragüenses por la labor de almacenaje y servicios logísticos y de tránsito, a cambio de un pago en metálico y así como en mercancía o especie del mismo cargamento otorgado (UNODC, 2013).

De esta forma a nivel local se logra tener una fuente de ingresos para la subsistencia de las familias y se toma como un negocio de desarrollo familiar en donde en su mayoría toda la familia de una persona forma parte de esta actividad económica. Así también se logra dar un abastecimiento de la cotizada mercancía a nivel local, de la cual logran sacar ganancia

para su subsistencia, la cual se maneja mediante redes criminales – comerciales en la zona la cual desarrolla cierta jerarquía infundada por la necesidad de empleo (UNODC, 2013).

4.4 EFECTOS Y CONSECUENCIAS SOCIALES DEL CRIMEN ORGANIZADO EN LA ZONA

A raíz del desarrollo y métodos de gestión de empleos que surgen por parte de los movimientos del narcotráfico, a nivel local se logra tener una fuente de ingresos para la subsistencia de las familias y se toma como un negocio de desarrollo familiar en donde en su mayoría toda la familia de una persona forma parte de esta actividad económica. Así también se logra dar un abastecimiento de la cotizada mercancía a nivel local, de la cual logran sacar ganancia para su subsistencia, la cual se maneja mediante redes criminales – comerciales en la zona la cual desarrolla cierta jerarquía infundada por la necesidad de empleo (UNODC, 2013).

Ligado al punto anterior viendo como dicha actividad se torna en una actividad criminal – comercial, y que se parte de una participación tanto familiar como de reclutamiento jerárquico para lo que es la comercialización del producto que queda en manos locales.

Otros de los puntos que se deben considerar es la situación de las migraciones en las zonas fronterizas.

4.5 SITUACIÓN SOCIAL EN LAS ZONAS FRONTERIZAS

La inmigración es una problemática social que ha impactado gravemente a la sociedad costarricense mayormente por las situaciones de violencia, prostitución y delincuencia que están asociadas a ella.

Algunas de repercusiones que los nacionales se oponen a la apertura migratoria es porque aseguran que los inmigrantes disfrutan pobres servicios públicos que ofrece el país en esa zona, como el seguro social y educación pública mismos que son pagados a través de impuestos de los costarricenses, además manifiestan que muchos inmigrantes le quitan trabajo a los nacionales, mismo que escasea en esa zona.

Tanto el sistema de salud como el sistema penitenciario se encuentran saturados de inmigrantes lo que representa un alto costo económico al Estado, y por ende, a la

ciudadanía. Gran parte de los migrantes que llegan unos de manera legal y otros ilegales son nicaragüenses, colombianos, dominicanos y de otras nacionalidades.

Mediante denuncias e investigaciones se ha comprobado que estas migraciones lamentablemente traen consigo olas de violencia, crimen, prostitución particularmente entre los colombianos y nicaragüenses y algunos de ellos con posibles vínculos con organizaciones radicales como el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) de Nicaragua y las FARC de Colombia que vienen a operar en suelo costarricense.

La falta de dureza de políticas migratorias junto con la corrupción entre las fronteras ha provocado un ingreso desmedido y masivo de inmigrantes así como la llegada de delincuencia a nivel nacional así como en la zona fronteriza.

Según fuentes periodísticas recientes queda demostrado que la población inmigrante nicaragüense se concentra en crímenes como robos, asaltos, agresiones, vandalismo, violaciones, abuso sexual a menores y asesinato, mientras que la inmigración colombiana se enfocan en la delincuencia organizacional como el sicariato, narcotráfico, proxenetismo, trata de blancas, terrorismo (nexos con la FARC) y los dominicanos se dedican mayormente a la prostitución.

Como se ha expuesto la situación de las zonas fronterizas es crítica, aunado a ello, recientemente se ha presentado una crisis migratoria en ambas zonas, principalmente en el paso fronterizo Peñas Blancas, en la cual llegaron cientos de cubanos y un gran número de africanos los cuales carecen de documentos legales, impidiendo que se pueda dar su cruce por el paso fronterizo de Peñas Blancas con su rumbo a los Estados Unidos (Nación, 2015).

4.6 CRISIS MIGRATORIA

El tema migratorio de los cubanos en la zona norte, empeoró en el 2015 cuando se aumentó el flujo descontrolado de migrantes cubanos hacia los Estados Unidos debido al temor de que se modifique la Ley de Ajuste Cubano, una normativa que permite la permanencia de los cubanos en EE.UU una vez que se encuentran dentro de su territorio y les permite obtener la ciudadanía de forma legal y permanente (Paullier, 2015). Ante la presencia del gran número de inmigrantes cubanos en la zona, Ecuador optó por la solicitud de visa a los ciudadanos de nacionalidad cubana. Esto justificado con el argumento de evitar de que se pongan en peligro vidas humanas y la seguridad de las mismas en el proceso migratorio ante la situación Anteriormente vista en las zonas fronterizas de Costa Rica y Nicaragua (MREMH, 2015)

No obstante el flujo migratorio fue intenso e interminable, por lo que Nicaragua dispuso cerrar la frontera con Costa Rica, acusando al gobierno costarricense de “violación de la soberanía y de faltar a sus obligaciones como Estado” (Salinas, 2015), y envió oficiales del Ejército a la frontera para deportar a los cubanos, situación que aumento las tensiones políticas existentes entre ambas naciones y acrecentando la crisis humanitaria en ambas zonas fronterizas costarricenses.

La crisis migratoria centroamericana, se le adjudica de forma puntual una crisis diplomática en la región, debido a la retirada temporal de Costa Rica del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), esto motivado por la falta de consenso y de toma de decisión. Como consecuencia a esto se dio una suspensión inmediatamente a las visas para los cubanos que llegasen a territorio nacional, efectuando una deportación inmediata esto como medida ante la negativa de los países que se negaron a apoyar y buscar una solución a la situación, al mismo tiempo que se alegaba que Costa Rica es tal cual el responsable de la crisis migratoria. A lo que en palabras del presidente Solís en la rueda de prensa acota:

"Hay corrupción en más autoridades de muchos países de Centroamérica que dejan pasar migrantes...". Alguien tuvo la temeridad de decir que Costa Rica tiene la culpa del problema de cubanos. Eso es cinismo" (Nación, 2015).

Asimismo el gobierno costarricense elevó el caso a organismos regionales OEA y CELAC (Mata, 2016), debido a que más allá de la situación nacional, es un problema regional que envuelve las decisiones de los Estados que se han visto afectados ante esta crisis, siendo de vital importancia que se tomen las medidas necesarias por todos los estados de la región pertinente para poder dar una adecuada solución y así evitar futuras crisis de esta índole.

En enero del 2016, se realizó un plan piloto para la migrar a los cubanos varados en el paso fronterizo de Peñas Blancas, el plan tuvo éxito y logro movilizar a los cubanos que se encontraban hacinados entre las fronteras.

Situación similar está sucediendo en el paso fronterizo Peñas Blancas pero en este caso con un gran número de africanos, llegaron escondidos en barcos a costas nacionales, atizando la crisis en esta zona; la Dirección General de Migración. Para posteriormente descubrir que en su mayoría se trataba de haitianos haciéndose pasar por africanos procedentes del Congo, Niger, Nigeria, Senegal, Costa de Marfil, Ghana y Somalia. En donde dado este caso y a diferencia de los cubanos, no cuentan con un acogimiento por las políticas migratorias de los Estados Unidos por lo que recarga la situación a nivel de Costa Rica (La Prensa, 2016).

La llegada de estos africanos a este país se da en situación precarias, utilizando redes de tráfico de personas, fuentes periodísticas han indicado que muchos de ellos cruzan el Atlántico en barcos cargueros y

... los que todavía tienen recursos procuran escabullirse de los controles migratorios para continuar con coyotes que siguen operando en la zona fronteriza, al parecer, conectados por los traficantes de personas que traían a estos migrantes desde los países de Suramérica... (Mata, 2016).

Si bien en cierto tanto los cubanos como los africanos posteriormente se mantuvieron en territorio costarricense, pero esta problemática no le compete únicamente al gobierno de Costa Rica, sino que debe haber una coordinación y cooperación entre los países de la región incluyendo los países sudamericanos.

La directora de Migración y Extranjería de Costa Rica, Kathia Rodríguez manifestó que:

Los flujos migratorios siguen estando presentes en nuestro país. Debemos recordar que somos una zona de paso, no solo de cubanos, sino también de extra continentales; de ahí que las respuestas que tenemos que buscar no deben limitarse a Costa Rica, sino en conjunto con los demás países de la región... (Mata, 2016).

Este es un problema de carácter regional que le compete a todos los países centroamericanos, el llamado “coyotaje” no es un hecho aislado, sino que va de país en país y es un fenómeno que ha crecido recientemente y con la llegada de los africanos denota la pobre lucha y la falta de recursos en contra de esta situación; un solo país es incapaz de resolver el tráfico de personas es una tarea en conjunto de carácter regional cuyos Organismos Internacionales como el SICA, OEA y la CELAC deben velar en apego a los derechos humanos para lograr una solución conforme para todos los países de la región.

Dada las crisis migratoria en estas zonas fronterizas, los que residen en estos sectores carecen de beneficios en comparación con los que habitan en la zona metropolitana, en razón que el gobierno carece de presupuesto para lidiar con el desempleo, pobreza, falta de protección social, educación, vivienda y acceso a internet y de salud que se da en esos sectores, que lleva a la consecuencia que algunas familias migran a la zonas urbanas, otras lidian con esta problemática y otras se amparan en delitos en contra la propiedad y crimen organizado, entendiéndose esta como tráfico de drogas, “coyotaje”, entre otros delitos de delincuencia organizada.

El tema de trata de personas es un negocio que genera un alto porcentaje de dinero que "según la ONU indican que sus ganancias oscilan entre 32 mil y 36 mil millones de dólares anuales, este delito sólo es superado en ganancias globales por el tráfico de drogas y de armas" (Eduarte, 2017), por ello, el interés que tienen los delincuentes que residen en la zona fronteriza para involucrarse en ese sistema ilícito.

Según el Informe de Mapeo sobre el Combate a la trata de personas en Costa Rica, indica que entre los años 2010 al 2015 se han contabilizado 129 víctimas de trata de personas, entre los que se acreditan por explotación laboral, sexual, tráfico ilícito de órganos, matrimonio servil (IBCR, 2016; pág. 59). En Costa Rica el tema de Trata de Personas, actividades conexas y delitos relacionados es sancionado por la Ley 9095, y ha creado

Instituciones en lucha para ese delito como Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT), caso contrario el Gobierno de Nicaragua que según el informe anual del Departamento de Estados Unidos sobre la Trata de Personas indica que Nicaragua no hace esfuerzos para cumplir los estándares necesarios para la eliminación de trata de personas. (La prensa.com.ni.2016)

4.7 PEÑAS BLANCAS VS. PASÓ CANOAS

Los desplazamientos humanos masivos constituyen uno de los fenómenos históricos mundiales más antiguos, complejos y determinantes en el proceso de configuración de las sociedades y las ciudades. La escala, la dirección y la naturaleza de los flujos migratorios son factores fundamentales a la hora de interpretar los cambios en la utilización del territorio, en la morfología y gestión de las ciudades y en los comportamientos políticos y culturales que experimentan las sociedades (Duran F. en Acuña y Olivares, 2000).

En el caso de Peñas Blancas, la migración de nicaragüenses a este país, se da masivamente desde los años 80 donde Costa Rica se convirtió en refugio político por la dictadura de Somoza y la revolución sandinista, y desde ese año, miles de nicaragüenses han migrado a Costa Rica en busca de empleo, y en busca de mejores condiciones muchos de ellos han legalizado su situación migratoria en el país y otros aún siguen en estatus de inmigrantes (Bravo, 2015). Costa Rica a la fecha sigue recibiendo apertura migratoria de nicaragüenses ya que su mano de obra es indispensable en áreas de servicio doméstico, agrícola y construcción.

A pesar que Costa Rica mantiene esta apertura migratoria, miles de nicaragüenses atraviesan la frontera de Peñas Blancas de forma ilegal y se burlan del sistema migratorio del país y recurren a fuentes alternas para atravesar la fronteras, y aquí es donde operan bandas articuladas para el trasiego de personas de forma ilegal, que miles de nicaragüenses, cubanos y africanos juegan la vida cada día en una travesía donde los miembros de la red pueden ser desde amas de casa, taxistas formales, hasta traficantes de droga, guerrilleros y policías corruptos.

Consecuentemente el factor de que hay cientos de inmigrantes, se expone su integridad física al exponerse a estas redes criminales, la demanda de los “coyotes” se mantiene y cada día con más fuerza, principalmente en la zona fronteriza de Peñas Blancas, donde la situación de migración es más alarmante por la migración de nicaragüenses a territorio nacional. Muchos de estos migrantes se quedan residiendo en esta zona aumentando los índices de desempleo, pobreza, salud, obstruyendo el desarrollo que los mismos residentes han tratado de lograr.

En el caso de la frontera de Paso Canoas la situación es menos alarmante, a pesar que a la fecha se encuentren cientos de africanos estancados en esa zona, el gobierno panameño intenta hacerle frente a esta problemática, y no cierra el dialogo con Costa Rica y organismos internacionales para crear una vía humanitaria para los africanos que se encuentran en esta zona estén bajo condiciones humanamente decentes (Piqueras, 2016).

No obstante, tanto el gobierno de Costa Rica como Panamá, no cuentan con recursos suficientes para hacerle frente a esta oleada de migrantes, y para hacerle frente a la industria criminal “coyotes” que se da en esta zona, por ello se insta a todos los países centroamericanos y Estados Unidos para una solución expedita de manera permanente y multilateral.

Otro de los puntos a comparar, que la situación socioeconómica, los índices de desempleo y pobreza que tiene Panamá difiere con los de Nicaragua, por ello, no existe un flujo masivo de panameños en suelo costarricense, por ende, la emigración ilegal de panameños a este país es casi nula.

No obstante, el alto índices de criminalidad y detenciones por el tráfico de droga persisten en la zona, que genera un descenso al desarrollo de la región, el siguiente apartado explica brevemente los efectos que conlleva la criminalidad en la zona fronteriza.

4.8 EFECTOS Y CONSECUENCIAS ECONÓMICOS DEL NARCOTRÁFICO Y EL CRIMEN ORGANIZADO EN LA ZONA FRONTERIZA.

En torno a la actual situación que se arrastra por la influencia del narcotráfico lleva a la poca eficiencia de los procesos migratorios de las empresas que invierten en los transportes de mercancías. Al tener un riguroso procedimiento de revisión aduanero a todos los camiones que pretenden tomar su pase hacia Nicaragua por vía terrestre, al no haber un control especializado más allá que el propio punto aduanero, toma más tiempo gestionar todos los procedimientos para dejar pasar cada camión y al mismo tiempo se ve como entorpece la eficiencia del mismo proceso.

Si en la zona se contara con un conjunto de bienes y servicios que ayuden a desarrollar el área, esto permitiría que disminuya esa inseguridad que a la larga afecta de manera económica tanto al sector como a las empresas y también al mismo país que debe invertir más recursos de forma inadecuada a la solución de la problemática en lugar de ser medidas de contención (Barquero, 2012). La misma necesidad de trabajo puede generar fuentes para generar ingresos ligadas a métodos no convencionales ni ligados a los parámetros que se acoplan al marco de la ley, inclusive se da la tentativa de atraer personas de otras regiones y países a participar de las mismas.

Para el año 2015 se presenta un caso bastante reconocido de la participación de dos costarricenses y un salvadoreño en el intento de transportar un aproximado de quince kilos de cocaína a través de la frontera de Paso Canoas, claramente el rumbo que pretendían posterior a ingresar a Costa Rica sería Peñas Blancas. El valor estimado de lo decomisado ronde aproximadamente medio millón de dólares, siendo esta una pequeña iniciativa para estas "mulas de transporte de estupefacientes, se puede tomar solo como una tentativa de ver cómo mejorar el sistema empleado y a futuro evitar los mismos errores durante el tráfico y su movilización (Arias, 2015).

Posterior a ese evento mencionado anteriormente se hace el incauto de un guatemalteco en la frontera norte con ciento cincuenta mil dólares los cuales se asume por parte de las investigaciones de la PCD que son bienes para los grandes capos el narcotráfico. Debe ser esta una alarma para ambos gobiernos ya que se han comenzado a dar movimientos más

notables en la forma de operar de estas organizaciones de criminales que ponen en riesgo a la zona y su desarrollo (Bravo, 2015).

4.9 POSIBLES ESTRATEGIAS, CONCLUSIONES CONJUNTAS

Es de vital importancia el lograr una mayor presencia por parte del Estado. Más allá que una presencia de fuerza policial, el enfoque requerido se centra en una integración de factores que le brinden la estabilidad que la misma zona requiere y que con el paso de los años y los gobiernos ésta ha perdido.

Se presenta también en el análisis que el impacto como respuesta a la escasa capacitación, es un punto fundamental a tratar ya que al no haber una educación que permita escolarizar de una forma adecuada a los habitantes de la zona, la tendencia a recurrir a métodos alternativos para el desarrollo de la economía personal y familiar va a residir en la delincuencia. Ligado también a que el desarrollo socioeconómico se ve amenazado por el poco desarrollo del lugar en materia de bienes y servicios, lo que va también a verse reflejado en problemas que desarrollan una necesidad de sobrevivir sin importar el medio.

Las zonas fronterizas son áreas con poca inversión comercial y con limitadas oportunidades de empleo y educación lo que ha generado tasas de pobreza superiores a la media nacional (20%), provocando que la zona sea identificada como área poco atractiva para las actividades comerciales. Con esto generando una reacción cíclica, donde la “pobreza genera mayor pobreza” y dejando a las poblaciones vulnerables a recurrir a los actividades lucrativas como narcotráfico, que se presenta con una imagen apetecible al ver la situación de necesidad económica.

Se confirma la educación medida de contención/prevención a largo plazo, ya que es una herramienta para mejorar los límites de moralidad y ética de la sociedad y se presenta como una opción para ingresar al mercado laboral. La juventud con menores condiciones de educación y mayores tasas de desempleo y pobreza, se convierten en blanco fácil para ser reclutados por redes criminales. Por lo que una educación efectiva, sumado políticas de desarrollo social sostenible que mejoren la calidad de vida de los habitantes de la zona, llega a ser una estrategia de prevención efectiva ante las amenazas.

De igual forma la capacidad financiera y comercial es necesaria, primeramente por que la disminución de las tasas de criminalidad brinda una mejor imagen y fomentan la inversión extranjera; con esto se brinda estabilidad económica y social al país, factor clave para desarrollar políticas sociales y de prevención. La cooperación internacional se muestra como el mecanismo indispensable para aumentar las capacidades técnicas y financieras de Estados débiles en el sistema internacional, claramente Costa Rica y Nicaragua dependen de la ayuda internacional y de los instrumentos de cooperación para hacer frente a una amenaza globalizada que los afecta de manera directa.

En cuanto a la crisis migratoria y con el fin de lograr una solución más humanitaria es vital la intervención de Estados Unidos, que es el destino tanto para los cubanos como para los africanos. Esta intervención debe generar una solución en consenso con los países centroamericanos, si no se logra una solución expedita debe intervenir los organismos internacionales tales como la OEA, CELAC, SICA para lograr una solución conjunta para dicha crisis migratoria y para el desarrollo socioeconómico de las zonas fronterizas, especialmente Peñas Blancas, donde se centra mayor cantidad de decomisos, detenciones y crisis migratoria.

La situación social en la zona fronteriza es compleja y requiere intervención, la cual está marcada por altas tasas de desempleo o empleo informal en la región, una falencia en la educación y la inexistente presencia estatal en términos de seguridad y políticas de desarrollo. De esta situación se deriva la importancia del crimen organizado desde la perspectiva socioeconómica, ya que el desarrollo de actividades ilícitas tiene un popular auge al emplear cientos de estas personas, brindándoles una accesibilidad económica que el Estado no ha podido realizar. Por lo que el crimen transnacional se sigue mostrando como una oportunidad de subsistencia para poblaciones en vulnerabilidad, que como una actividad ilegal con consecuencias penales y sociales.

SECCIÓN III CONCLUSIONES FINALES

1. CONCLUSIONES FINALES

Son muchas las consideraciones que este estudio ha logrado definir como puntos a resaltar, no obstante el objetivo primordial de este seminario ha sido responder a la pregunta ¿Cuál es el estado de situación en materia de Crimen Organizado Transnacional en la zona fronteriza Costa Rica y Nicaragua? La respuesta a esta interrogante sigue siendo materia de estudio, ya que día a día las condiciones cambian para ambos bandos, tanto para los Estados y sus gobiernos, como para los grupos criminales, para los cuales la creatividad y libertad para actuar proporcionada por los vacíos jurídicos y administrativos son el mayor beneficio para realizar sus actividades. No obstante podemos concluir que la amplia zona fronteriza es un área precariamente resguardada por las fuerzas de seguridad, socioeconómicamente disminuida, sin una presencia estatal que genere políticas de desarrollo económico y social sostenible; lo que deja a una población vulnerable sin protección alguna ante redes criminales que se mueven con libertad a través de la frontera.

Lamentablemente los grupos criminales continúan en expansión, por lo cual sus efectos y consecuencias suman cada día más números negativos. El crecimiento de la violencia y las tasas de homicidios, el consumo de sustancias ilícitas y sus efectos en la salud pública, guerra de pandillas por territorios, el alto número de armas provenientes del trasiego, el coyotaje oportunista de las dificultades sociopolíticas y naturales de algunas naciones y muchas más actividades relacionadas con grupos criminales que han traspasado las fronteras o incluso no ven fronteras reales (crimen virtual); han desarrollado una capacidad de supervivencia y un desenvolvimiento característico de las grandes empresas mundiales y su influencia sobre la sociedad es cada vez mayor.

Asimismo debemos confirmar que la legislación vigente en contra del actuar de los grupos criminales transnacionales es amplia y bien estructurada, no obstante su aplicación está lejos de llegar a dar los resultados esperados. La legislación interna de cada país brinda un marco en el cual los Estados deben guiar su lucha contra el crimen, no obstante las redes criminales actual a liberad y tomando a favor los vacíos de la ley y la corrupción para poder

librarse de legislaciones amplias y lentas de actualizar, largos procesos burocráticos y leyes muchas veces permisivas en la implementación.

Analizando la situación centroamericana, no se ve un futuro esperanzador. Ya que los instrumentos internacionales implementados se han quedado en el papel y los intereses propios de cada nación, los conflictos añejos en materia de soberanía y diferencias políticas; han disipado los efectos de la cooperación entre estas naciones. Asimismo la ineficacia de generar políticas y acciones en conjunto entre Costa Rica y Nicaragua, abre el paso a los grupos criminales a actuar con libertad en la frontera. Donde las estrategias de seguridad e idealismos políticos están generados por gobiernos nacionales, sin una perspectiva clara de la realidad local.

Ante este panorama concluimos los siguientes puntos:

2. ES UN PROBLEMA DE PARADIGMAS

Vivimos en el siglo XXI bajo las reglas del siglo XIX, donde los Estados actuales y sus gobiernos continúan bajo paradigmas clásicos de soberanía, lucha de intereses, idealismos políticos, lucha confrontativa y reactiva a las amenazas. Si bien algunos países, principalmente el bloque europeo ha avanzado en materia fronteriza y libertades de tránsito, el resto del mundo insiste en dividir los pueblos fronterizos y destinarlos al abandono.

Históricamente las zonas fronterizas están predestinadas a ser zonas altamente “vulnerables” invasiones enemigas, por lo que el desarrollo económico de la zonas ha sido mínimo; sin embargo se debe de dejar de ver las zonas limítrofes como líneas geográficas que separan estados y buscar un desarrollar de zonas de intercambio y desarrollo comercial. El caso de la zona fronteriza Costa Rica- Nicaragua no ha sido la excepción a este pensamiento, sumando a la centralización de las actividades socioeconómicas y servicios básicos en las zonas centrales de cada país, abandonando las zonas periféricas y por su puesto dejando a las zonas fronterizas fuera del alcance de la mano estatal, situación que se heredó desde la colonización española y quito importancia a las áreas alejadas de los centros comerciales.

Otro paradigma que se desquebraja ante este contexto es el de “el Estado como garantía de Seguridad y el uso de la violencia como poder político”. La ineficacia de los gobiernos para

hacer frente a esta amenaza ha abierto la discusión sobre la soberanía del Estado como único actor en el sistema internacional con capacidad de usar la “violencia como medio”. Tanto los grupos criminales como grupos extremistas y el individuo se han presentado como nuevos actores en el sistema. No obstante, el Estado continúa siendo el actor principal en el tema de seguridad, es por esto que nos preguntamos ¿es el Estado o la administración central, la estructura competente para hacer frente a las amenazas y situaciones de las zonas fronterizas? Vemos como una excelente opción brindar más capacidad de decisión a los gobiernos locales, los cuales tienen un mayor conocimiento sobre su situación, mayor capacidad de acción valorando las necesidades de su población.

En materia del paradigma de seguridad, la evolución del concepto en las últimas décadas, ha resultado en grandes aportes, principalmente el del sistema integración centroamericana en materia de seguridad humana. Es aquí donde se ha avanzado a un concepto más amplio de seguridad, donde el Estado, organizaciones no gubernamentales y el individuo convergen en un nuevo enfoque paradigmático que se fundamenta en la necesidad de cooperación entre actores para lograr objetivos comunes. Esta seguridad debe unir las estrategias de seguridad nacional (defensa) y social (desarrollo social e individual), ya que una separada de la otra no tienen los resultados deseados.

Lamentablemente en el caso estudiado, conflicto fronterizo Costa Rica Nicaragua ha sido un hueso duro de roer por muchos años, desde las diferencias en el río San Juan, hasta el conflicto fronterizo por la isla Calero, han desembocado en un alejamiento en materia de cooperación entre ambas naciones en todos los ámbitos. Estos conflictos vienen argumentados por dos enormes factores perjudiciales para la cooperación y el desarrollo, pensamiento clásico de fronteras como separación de territorios de diferentes países (soberanía y la perspectiva de amenaza de ambas naciones a sus territorios) y diferentes líneas de pensamiento político (con un política nicaragüense marcada por las relaciones de izquierda latinoamericana). Así como los intereses nacionales y las diferencias políticas y en líneas de pensamiento, han dividido a las naciones centroamericanas en la lucha contra el crimen organizado y la unión del bloque regional.

Por último, el paradigma que se establece como la principal causa del CO es “la utopía de llegar a cambiar moralidad y ética del individuo”. Esto ya que es el individuo y la sociedad

los que crean la demanda de las mercancías que mueven al CTO; es por esto que podemos concluir que el crimen nunca va a desaparecer, solamente a cambiar su mercancía a una que genere mayor demanda. Solamente cambiando a todos los individuos, creándolos seres éticamente correctos, podríamos pensar en la desaparición de los grupos criminales.

3. EL CONTEXTO GENERA CRISIS MAYORES

Las guerras en el norte africano, las crisis alimentarias, los desastres naturales, las pandemias, son factores indirectos que han afectado a la región. Sumado a políticas extremas tanto permisivas o por lo contrario, extremadamente estrictas. La crisis migratoria centroamericana, fue un claro ejemplo de esto, donde las políticas migratorias panameñas dieron libertad de tránsito a miles de indocumentados que viajaban hacia Estados Unidos utilizando a Centroamérica como puente, no obstante las políticas Nicaragüenses cerraron el paso, creando una situación de emergencia en la frontera norte costarricense y una crisis humanitaria para todos los migrantes.

Este es solamente un ejemplo directo de la crisis mundial, donde los niveles de migración han aumentado por guerras, pobreza, hambre u otros factores; Europa, Estados Unidos, Asia, diferentes regiones mundiales se encuentran en un dilema político y social sobre cómo hacer frente a las grandes oleadas de personas ingresando a sus territorios. El avance del crimen organizado como un medio de acceso “económico” y solución a los niveles de pobreza, desempleo y servicios básicos. Asimismo el incremento en los niveles de consumo de drogas, trasiego de armas y personas, ligadas a grupos narcotraficantes con redes a nivel mundial; así como el avance de grupos extremistas, principalmente en oriente medio; generan un mercado negro de armas y dinero.

La globalización, siendo uno de los efectos más estudiados en los últimos años, se ha convertido en un arma de doble filo. Los avances tecnológicos, las mayores facilidades para transportar, comunicarse y movilizar cualquier cargamento; son un arma que actúa sin bando alguno. Los gobiernos han desarrollado sistemas de seguridad avanzados, un nuevo nivel en la carrera armamentista mundial, tecnologías de seguridad y de lucha contra amenazas globales que hace pocos años se creían imposibles; los grupos criminales han logrado sacar mayor provecho de este proceso, donde las facilidades para actuar, las trabas

burocráticas y la corrupción han sido la mano derecha de los grupos criminales para desarrollar sus actividades a lo largo del continente americano.

Si bien, los grupos criminales han logrado avanzar gracias a su estatus casi inexistente y dificultad para ser identificados, asimilándose cada vez más a una “guerra de guerrillas”. La lucha contra estos grupos también ha avanzado de manera drástica, donde la cooperación ha sido un pilar fundamental. La unión de fuerzas en materia de seguridad e inteligencia ha sido más que efectiva a la hora de hacer frente a tan dificultosa amenaza.

Es más que claro, el contexto social, político y económico no es favorable a un cambio en la situación. La creciente violencia, corrupción, incremento de los grupos criminales transnacionales, pobreza, falta de educación, dificultades económicas, sociales y políticas; son la realidad centroamericana y mundial, por ende la realidad de ambas naciones tanto Costa Rica como Nicaragua.

La coyuntura nacional en Costa Rica y Nicaragua no es la ideal para combatir contra los grupos criminales transnacionales, empezando por las dificultades económicas y políticas de ambas naciones para combatir en conjunto esta amenaza común. A esto se le suma, la situación casi de “abandono” que presenta la zona fronteriza, donde los “huecos” en materia de seguridad dan libertad de paso a la entrada y salida de drogas, personas, armas y cantidad de actividades criminales.

4. LAS BASES ESTÁN SENTADAS.

Si bien, son muchas las barreras y dificultades que existen para eliminar el crimen organizado, o por lo menos tener una lucha mano a mano contra estas organizaciones, no todo está perdido. Así como estos grupos criminales han logrado alianzas estratégicas, las naciones a nivel mundial están caminando en ese rumbo también. La necesidad de mayor presencia estatal y policial, y una serie de factores que brinden estabilidad social y económica, y fortalezcan la seguridad humana en la zona, son un factor que puede generar un cambio en el contexto actual

Las bases ya existen, el incremento en la cantidad de droga decomisada en los últimos años significa un crecimiento en el tránsito de droga por las fronteras nacionales, así como

también representa un alto grado efectividad en los esfuerzos y estrategias contra el crimen organizado. En Costa Rica la creación de la policía fronteriza, así como el aumento del porcentaje de dinero dirigido a seguridad e infraestructura tanto policial como fronteriza; tienen como recompensa un mejor desempeño en la lucha contra los grupos criminales.

Nicaragua ha realizado también una enorme labor en materia de seguridad, bajo términos de cooperación con países europeos, Estados Unidos y latinoamericanos, ha logrado inyectar a sus fuerzas armadas de una mayor capacidad de respuesta. Asimismo por diversos motivos (no solamente el de lucha contra el crimen), el gobierno nicaragüense ha incrementado la presencia de fuerzas armadas en la zona fronteriza con Costa Rica, lo que genera una mayor presencia estatal y policial en una zona que se encontraba poco resguardada y brindaba muchas libertades para las actividades ilícitas.

Si bien la presencia estatal también se debe enfocar en el aseguramiento de las condiciones y servicios básicos como lo serían la educación, salud, servicios de agua, luz, comunicación; es claro que una importante limitante para el desarrollo socioeconómico de estas zonas es la casi inexistente inversión económica y social, sumada a las escasas oportunidades laborales.

La pobreza, falta de educación y el desempleo generan un ambiente altamente vulnerable a los efectos del crimen organizado, por lo que la región estudiada se puede considerar como una región de sumamente sensible a los efectos de las redes criminales. Las zonas costeras son afectadas por el narcotráfico, las áreas de paso fronterizo se caracterizan por el coyotaje y el trasiego de armas, así como es de suponer el alto grado de corrupción existente pero que es sumamente difícil de identificar. Los ejemplos y escenarios son muchos y día a día llenan los noticieros, por lo que no es difícil coincidir de la gravedad de la situación para la zona fronteriza Costa Rica- Nicaragua, así como lo es también para la región centroamericana. Los acuerdos e instrumentos internacionales ya existen y han sido aprobados en su gran mayoría, no obstante el esfuerzo, la continuidad, el interés político y la cooperación son los pilares que han faltado para llevar a cabo las estrategias de seguridad.

La cooperación estadounidense ha sido un factor clave en el incremento de decomisos de droga e inteligencia en estrategias. Es claro que la tecnología y financiamiento de las grandes potencias son básicos para mantener la lucha mano a mano; no obstante la centralización de las estrategias de cooperación en los gobiernos centrales y no en los gobiernos locales (los cuales tienen un mayor conocimiento de la realidad de la zona), sumado a los largos procesos burocráticos empañan los esfuerzos realizados hasta el momento. La agilización de los métodos y medios de justicia y toma de decisión pueden lograr un cambio en la balanza, la homologación de sistemas de seguridad y regulaciones en temas de carácter común, son las armas más fuertes de los gobiernos ante esta amenaza común.

Si bien las estrategias de confrontación y de eliminación de los grupos criminales, tienen resultado como minimizado res de las actividades criminales, no están cercanas a ser la solución final para el problema. El enfoque de estas estrategias debe ser integro, donde se debe eliminar la demanda para que el negocio no sea llamativo, ni mueva los miles de millones de dólares que compran a las personas, armas y hasta estados. Estados Unidos como consumidor principal de drogas, armas, objetivo final de migraciones; debe revisar seriamente sus políticas, tal es el caso de la política “Pies secos, pies mojados”, la cual está causando migraciones masivas de cubanos por Centroamérica.

Por último, las estrategias de seguridad deben tomar en cuenta al individuo. Son los individuos en situaciones de mayor vulnerabilidad los que se integran a las organizaciones criminales. Los estados tienen la responsabilidad de crear estrategias integrales, que busquen un desarrollo social sostenible para todo su territorio, o por ende brindar las competencias a los gobiernos locales. Brindar seguridad desde factores sociales y económicos, más allá del paradigma de seguridad nacional enfocado en soberanía y amenazas al estado.

5. PROPUESTAS Y MEJORAS

Bajo el análisis de la situación realizado en este documento, consideramos que para una lucha más eficaz ante el crimen organizado se deben trabajar en cuatro grandes ejes:

Político, Preventivo, Técnico y Legislativo:

Ámbito político:

Costa Rica y Nicaragua deben pactar sus líneas limítrofes, tanto una actualización de su línea fronteriza territorial, como la determinación de una línea divisoria marítima. Para esto es necesario realizar un mapeo y actualización de los efectos de la naturaleza sobre la línea fronteriza acordada en el tratado Cañas-Jerez

Esta propuesta permitirá asignar responsabilidades a cada nación de resguardar sus territorios. Asimismo permitirá que cada Estado pueda fijar estrategias y recursos tanto sociales y de seguridad a sus territorios. Actualmente estas áreas marítimas son “tierra de nadie” por lo cual las hace zonas perfectas para el actuar de los grupos criminales. Este proceso se encuentra actualmente en la Corte de la Haya, no obstante la zona seguirá expuesta.

Bajo la construcción de voluntad política, ambos países podrían crear una Policía Binacional debidamente capacitada para que vigile las zonas reconocidas del trasiego de drogas u otros ilícitos. Dicha Policía coordine con los policías municipales de cada región el movimiento de las aduanas y migración en dicha zona, así mismo, se realice una comisión de seguridad que facilite reuniones para facilitar el intercambio de experiencias y realizar mejoras en dicha Policía Binacional.

Ámbito Preventivo:

Es necesario desarrollar un instrumento de cooperación fronterizo en materia de seguridad y desarrollo social, no obstante, este debe ser administrado y desarrollado por los gobiernos locales e organizaciones terceras (ONG`s y OI). La cesión de competencias de planificación y utilización de los medios de cooperación, permite que los recursos, negociaciones e incluso el actuar de las partes involucradas, se realice con mayor precisión

a la realidad local y sin interferencia de políticas nacionales que muchas veces limitan las relaciones locales.

Para llevar a cabo esta propuesta, sería necesario iniciar con un Plan piloto, donde los gobiernos locales de las regiones fronterizas creen lazos de cooperación en materia de seguridad y desarrollo social y económico, esto en conjunto con intermediación de terceros que puedan dar una mejor dirección a la cooperación. Evitar la interferencia de los gobiernos nacionales, ayudaría a una mejor relación entre ambas naciones, las cuales no han tenido un contexto político e ideológico que les permita acercarse en estos temas.

Creación de un plan nacional y regional de prevención contra el crimen organizado. Este es un punto clave en la lucha contra el CTO, ya que la prevención es la primera línea de defensa ante cualquier amenaza. Lamentablemente esta problemática tiene auge según la demanda existente, por lo cual prevenir o eliminar el incremento de la demanda puede llegar a desgastar estas actividades ilícitas. Partiendo desde la hipótesis que las poblaciones con mayores dificultades socioeconómicas son más vulnerables a ser parte del CO, la prevención se debe centrar en mejorar el contexto económico y social de las zonas fronterizas.

Una mayor presencia estatal, desde el área de educación y seguridad, creación de fuentes de empleo y de oportunidades de desarrollo permitirían disminuir el impacto y asentamiento de los grupos criminales. De hecho, el Tratado Marco de Seguridad Democrática fue el primer precursor de esta propuesta, no obstante la falta de recursos y de voluntad política han sido las grandes limitantes. No obstante, la cooperación financiera internacional y el desarrollo de sintonía política entre las naciones centroamericanas pueden reactivar este tratado.

Ámbito Técnico:

Considerando que existe voluntad política entre los Estados, se podría realizar un acercamiento entre instituciones creadas por cada país en el tema de Crimen Organizado, en el caso de Costa Rica INTERPOL e ICD y en el caso de Nicaragua la Policía Nacional y la Unidad Administradora de Bienes Incautados, Decomisados o Abandonados provenientes de las Actividades Ilícitas, entre ambas instituciones podrían coordinar una sola

herramienta para que facilite un mejor manejo de los decomisos y detenciones en coordinación con la Policía Binacional.

Ámbito Legislativo:

Normativas más estrictas y homologación de la jurisprudencia a nivel regional, son una necesidad para combatir el CO. Si bien la primera línea de defensa es la prevención, la creación de sanciones de peso es necesaria para disminuir los efectos de CTO. La creación de un sistema de cooperación en materia normativa y penal a nivel regional, puede motivar una mayor efectividad en las estrategias de lucha y detención del crecimiento de los grupos criminales.

Los sistemas penales centroamericanos, pueden pecar de permisivos y son muchos los ejemplos donde la corrupción ha ganado terreno en las cortes. Es por esta razón que se vuelve necesaria la existencia de una estandarización de los procesos penales más eficientes. La cooperación centroamericana, debe alinearse en todos los ámbitos y enfocarse en el enemigo común, el CTO.

Limitantes:

En el desarrollo de este trabajo se presentaron diversas limitantes, entre ellas, la falta de información del Crimen Organizado en las Zonas Fronterizas en Nicaragua, se visitó la Embajada de Nicaragua para obtener esta información de primera fuente sin tener una respuesta de forma positiva, incluso fueron celosos a dar cualquier tipo de información por lo que se visitaron diversas fuentes de entidades gubernamentales nicaragüenses vía internet, sin encontrar la información requerida. Al inicio del Seminario se planeó el traslado a la zona fronteriza para constatar el desarrollo socioeconómico además de realizar entrevistas respectivas, no obstante, por cuestiones de tiempo de cada uno de los postulantes, la situación socioeconómica y laboral no se logró realizar dicho cometido, además que la zona es de difícil acceso por crisis política que vive Nicaragua a la fecha.

Los porcentajes descritos en el trabajo fueron obtenidos por diversas bases de datos, entre ellas noticias, pero la mayor información en las zonas fronterizas proviene de entidades costarricenses como Instituto Costarricense sobre Drogas, Policía de Control de Drogas, Fiscalía Adjunta del Crimen Organizado, entre otras fuentes.

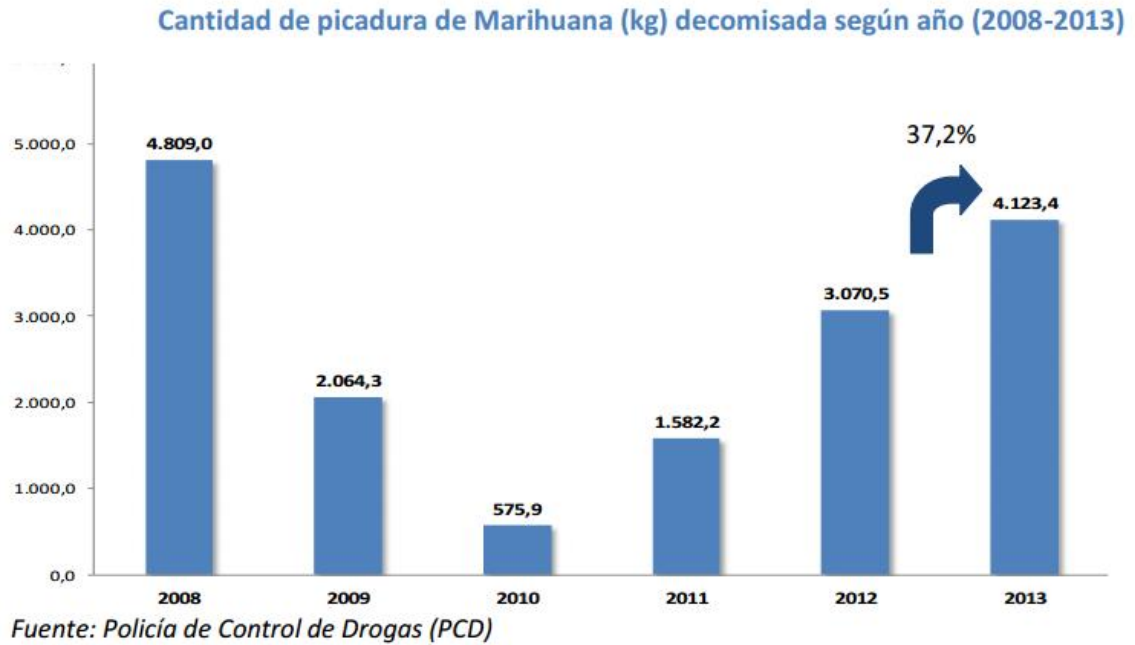
La no sistematización de los proyectos y programas de cooperación en el tema de Crimen Organizado, fue otra de las limitantes, se consultó en el Ministerio de Planificación pero únicamente obtuvimos los registrados por el Sistema de Integración Centroamericana-SICA no obstante, se obtuvieron de la página web de dicha Entidad regional, de igual manera se quiso analizar la efectividad de dichos proyectos de investigación, con el fin de plasmar la eficacia y la eficiencia de los mismos, no obstante, tales datos no fueron suministrados, únicamente se concretó la eficacia del Patrullaje Conjunto por medio del incremento de los decomisos, incautaciones y allanamientos de sustancias ilícitas en las zonas fronterizas.

A pesar de la falta de información, se logra realizar un diagnóstico con fuentes fiables porcentajes, cifras, proyectos y programas en el tema de Crimen Organizado, no obstante, es importante aclarar que mucha de estas fueron encontradas en páginas oficiales de diversas agentes cooperantes y entidades gubernamentales costarricenses.

SECCIÓN IV. BIBLIOGRAFÍA Y ANEXOS

1. ANEXOS

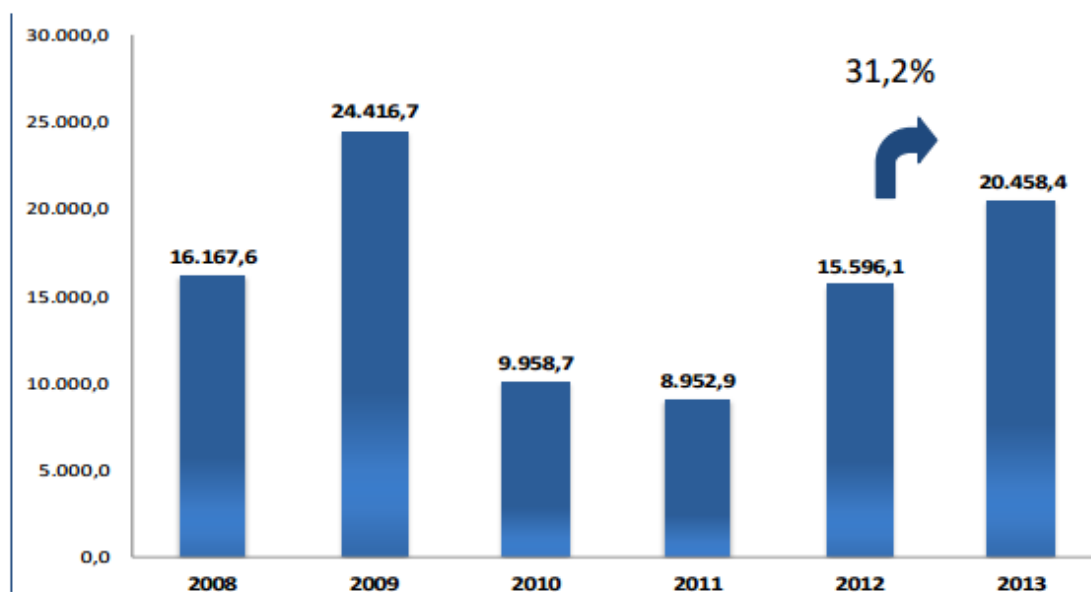
1.1 ANEXO 1 CANTIDAD DE MARIHUANA DECOMISADA (2008-2013)



Fuente: Tomado del Informe de Situación Nacional Sobre Drogas y Actividades Conexas, 2013

1.2 ANEXO 2 CANTIDAD DE COCAÍNA DECOMISADA (2008-2013)

Cantidad de Cocaína (kg) decomisada según año (2008-2013)

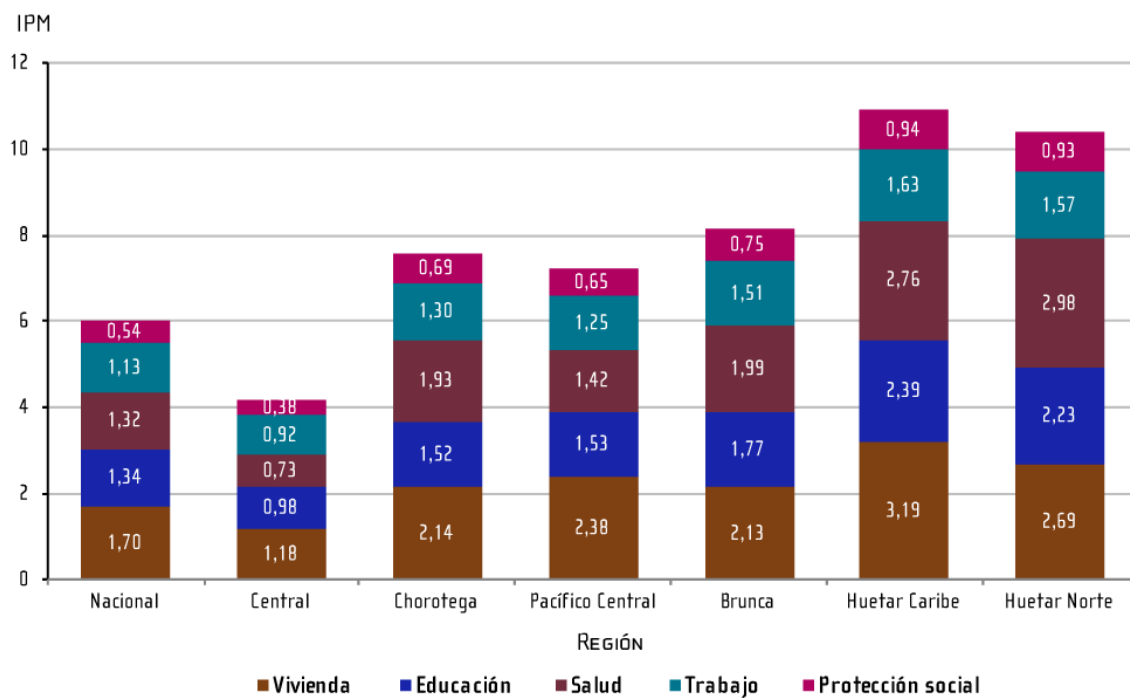


Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Fuente: Tomado del Informe de Situación Nacional Sobre Drogas y Actividades Conexas, 2013

1.3 ANEXO 3 CONTRIBUCIÓN DE CADA DIMENSIÓN AL IPM

Contribución absoluta de cada dimensión al Índice de Pobreza Multidimensional, según región de planificación
 JULIO 2015



1.4 ANEXO 4 IPM: SEGÚN DIMENSIÓN

Hogares pobres con privación en los indicadores del Índice de Pobreza Multidimensional según región de planificación
JULIO 2015

Incidencia por indicador	Nacional	Región de planificación					
		Central	Chorotega	Pacífico Central	Brunca	Huetar Caribe	Huetar Norte
Total de hogares pobres	318 421	141 376	30 384	22 829	32 961	49 943	40 928
Dimensión Educación							
No asistencia a la educación regular	40 953	18 967	3 648	2 162	4 047	6 760	5 369
Rezago educativo	49 586	22 948	4 620	3 059	4 870	8 115	5 974
Sin logro de bachillerato	106 372	51 208	7 879	8 349	9 165	15 504	14 267
Bajo desarrollo de capital humano	195 012	84 161	17 494	13 050	21 371	32 496	26 440
Dimensión Salud							
Sin seguro de salud	200 498	98 176	19 167	13 699	16 252	26 406	26 798
Sin servicio de agua	61 092	12 744	5 298	2 981	10 045	16 598	13 426
Sin eliminación de excretas	33 556	10 108	4 797	1 862	3 918	6 450	6 421
Sin eliminación de basura	90 861	10 838	13 479	6 224	14 161	23 138	23 021
Dimensión Vivienda y uso de internet							
Mal estado del techo o el piso	136 111	57 483	11 584	11 849	13 469	24 375	17 351
Mal estado de las paredes exteriores	109 423	48 906	8 099	9 697	9 250	20 222	13 249
Hacinamiento	92 054	44 206	8 749	6 888	6 640	15 309	10 262
Sin uso de internet	158 864	62 743	19 056	13 031	18 272	23 871	21 891
Dimensión Trabajo							
Desempleo de larga duración y personas desalentadas	34 423	18 722	3 387	1 806	4 444	4 399	1 665
Incumplimiento de salario mínimo	87 244	45 074	6 966	6 035	7 095	12 322	9 752
Incumplimiento de otros derechos laborales	157 782	79 297	13 778	10 841	13 623	21 216	19 027
Empleo independiente informal	90 455	43 333	7 919	6 091	10 537	11 045	11 530
Dimensión Protección Social							
Primera infancia sin cuidado	32 531	15 563	2 441	3 214	1 946	5 199	4 168
Personas adultas mayores sin pensión	27 155	12 938	2 446	1 849	3 010	2 698	4 214
Personas con discapacidad sin transferencias	28 651	16 418	2 336	1 720	2 059	4 060	2 058
Fuera de la fuerza de trabajo por obligaciones familiares	70 708	24 360	8 111	4 499	9 722	12 677	11 339

Fuente: INEC. Encuesta Nacional de Hogares (ENAH 2015).

1.5 ANEXO 5 ENTREVISTA CRIMEN ORGANIZADO: FRONTERA COSTA RICA Y NICARAGUA

Entrevista Crimen organizado: frontera Costa Rica y Nicaragua

Dr. Carlos Murillo Zamora

Académico en Relaciones Internacionales, gobierno y políticas públicas.

Viernes 30 de junio, 2017

Vía teléfono por Carlos Fonseca A.

- 1. Históricamente las fronteras han sido zonas de transición con poca presencia estatal, mínimo desarrollo económico y vulnerables ante amenazas. ¿Aplica todavía este paradigma para la zona fronteriza entre Costa Rica y Nicaragua?**

Las fronteras se encuentran constituidas por territorios y poblaciones que comparte una identidad propia, a diferencia de los límites fronterizos los cuales dividen estos territorios por cuestiones de soberanía. Estas identidades propias de las poblaciones, tienen un sentido de arraigo que va más allá del nacionalismo.

Históricamente lo que encontramos a nivel latinoamericano es una centralización del desarrollo económico y social, que está vigente desde la época de la colonia española. Las regiones fronterizas no tuvieron este desarrollo porque estaban muy alejadas de los centros económicos liderados por la corona española, además eran zonas montañosas y de difícil acceso, por lo cual carecían de importancia.

No obstante esto no quita la realidad de que la frontera CR-NI está caracterizada por ser una frontera porosa (no tanto como la panameña), con bajo desarrollo económico y pasos migratorios ilegales. Sin embargo en comparación con la frontera panameña, la zona fronteriza CR-NI se cuenta mayormente resguardada por la presencia policial-militar nicaragüense, derivado de la percepción de inseguridad entre ambas naciones más que por el efecto del crimen organizado.

- 2. ¿Cómo el contexto social, económico y político de la zona fronteriza CR-NI, afecta la lucha contra el CO?**

La frontera CR-NI está marcada por muchas variables que afectan positiva y negativamente la lucha contra el CO. Primeramente la coyuntura histórica hace que Nicaragua perciba a Costa Rica como una amenaza, ya que gran parte del territorio que Nicaragua ha perdido proporcionalmente a través de los años ha sido con Costa Rica. Esto influye directamente en las estrategias y decisiones políticas de la región fronteriza.

Según el alcalde de San Juan del sur, las políticas provenientes desde Managua, afecta directamente las relaciones con los territorios vecinos, territorios que como se explicó anteriormente tienen una identidad y un arraigo que va más allá de estas políticas nacionales. La realidad de la región fronteriza es muy diferente a lo que las políticas de los gobiernos centrales dictan, lo que evita por ejemplo las relaciones directas entre poblaciones vecinas que están separadas por líneas fronterizas, pero no por territorio, cultura, identidad e incluso amenazas.

Claramente estos son territorios prácticamente olvidados por las administraciones centrales, las cuales retoman importancia solamente por cuestiones de soberanía, donde no existen las políticas para atender a estas poblaciones. La gestión de fronteras de parte de los gobiernos centrales es mínima y dirigida al comercio.

Es obvio que para las personas que viven en estas regiones, donde las oportunidades laborales y económicas son escasas, el CO es una opción a tomar en cuenta. Si por ejemplo no tienes para darle de comer a tu familia, pero te dicen que si pasas un “paquete” por la frontera te van a dar el dinero para comer todo el año; son condiciones que el gobierno no está ni cerca de igualar. Esto no significa que sean las únicas poblaciones vulnerables, sino que son más vulnerables dado a las condiciones adversas y pocas oportunidades, además la poca presencia estatal facilita estas acciones.

3. El concepto de seguridad ha evolucionado y llega a tomar como objetivo final del concepto al individuo (seguridad humana), ¿Cómo aplicar este concepto en la realidad?

El concepto de seguridad humana, visto desde el punto de vista de que el estado debe de asegurar la seguridad de cada individuo es un poco romántico e incluso utópico. Es imposible que el estado se encargue de resguardar a cada uno de los individuos de la sociedad. La seguridad es un concepto integral y debe ser aplicado de manera integral, tomando en cuenta la seguridad social, individual pero no enfocándose solamente en esto. El individuo cobra importancia en la medida en la que sea parte de una sociedad.

4. La cooperación es un pilar para la lucha contra el crimen organizado, pero ¿se ha quedado la cooperación en el papel (tomando en cuenta los convenios y acuerdos internacionales y regionales)?

La asistencia para el desarrollo, el cual es el término más acertado a utilizar (los estados pueden cooperar para destruirse) es una necesidad, tomando en cuenta que los grupos criminales actúan sin importar las fronteras o los gobiernos. Esta asistencia se realiza con un propósito, aumentar las posibilidades de acción de los gobiernos contra las amenazas, pero lamentablemente el crimen organizado puede más que la cooperación, si tomamos en cuenta la corrupción como parte del CO; donde muchas veces esta “cooperación” nunca llega a su destino.

A nivel político se ha combatido el CO desde un enfoque político, militar (un enfoque estadounidense) donde se debe combatir y eliminar a los productores de la droga, a los coyotes, a los grupos criminales. No obstante este enfoque no toma en cuenta el principal problema, la demanda. Si esta demanda no existe, no hay negocio.

5. El crimen organizado ha ganado en todos los ámbitos y en todas las naciones ¿Cómo combatir el CO?

Si bien tenemos que tomar en cuenta que el crimen organizado es una “insurrección social”, es una característica del ser humano, ir en contra de lo que está permitido. Podemos decir que el individuo es la raíz del problema, es el individuo el demandante de las drogas, de las armas, de los órganos. Por lo cual para reducir al mínimo (eliminar es prácticamente imposible) el CO, debe haber un cambio existencial en el ser humano y en sus valores.

6. ¿Qué estrategias tienen mayor efecto? Mano dura, prevención, despenalización

Bajo mi punto de vista, el crimen organizado es una insurgencia no política. Por lo que sale la duda ¿hasta dónde el estado es hoy una estructura política/administrativa apropiada para manejar las situaciones del siglo 21?

Si lo vemos bajo esta perspectiva, los gobiernos siguen insistiendo que el CO es delincuencia común, por lo que se debe penalizar con prisión, pero ¿esto detiene a los grupos criminales?, no. Solamente genera una rotación de sus actores.

La prevención está dirigida al concepto de seguridad humana, pero como lo analizamos anteriormente, esto es un problema de valores éticos y morales del ser humano.

La despenalización no es un tema viable, si despenalizamos una droga, esta pierde valor y ya no es negocio para los grupos criminales, por lo que simplemente van a buscar otro negocio.

7. ¿Tiene relevancia la creación de la Policía de Fronteras?

La policía de fronteras es una necesidad atrasada del gobierno. Costa Rica se niega a tener una estrategia de defensa (no necesariamente militar), lo que ha dejado indefenso a las fronteras. Las fronteras son el primer frente de defensa del país, por lo que si estas se encuentran indefensas ante cualquier amenaza, todo el estado también lo estará.

1.6. ANEXO 6. ENTREVISTA. CRIMEN ORGANIZADO: TRATA DE PERSONAS.

Entrevista Crimen Organizado: Trata de Personas

Lic. Carlos Alberto Eduarte Hernández

Fiscal Narcotráfico. Fiscalía Adjunta de Alajuela I Circuito Judicial

Viernes 4 setiembre 2017.

Enviada por correo electrónico.

1.- En relación a la normativa nacional e internacional, ¿es Costa Rica un ejemplo a seguir en la lucha contra la trata de personas en comparación con la República de Nicaragua?

Desconozco que cantidad de casos tramita o investiga la República de Nicaragua, por lo que no podría hacer una comparación, sin embargo, de nuestro país si podría decirle que al menos desde el Ministerio Público, en los últimos años se le ha dado un mayor enfoque a este tipo de delincuencia de trata de personas, a tal punto que se creó una Fiscalía encargada especialmente de este tipo de delincuencia, ubicada en la capital pero que investiga en todo el territorio nacional.

También la Unidad de Capacitación del Ministerio Público se ha encargado de capacitar a todos los fiscales del país en este tipo de delitos. Lo que nos ha llevado a dar un mayor realce e importancia a la investigación de esta delincuencia. Por lo que desde esta óptica no tengo ninguna duda de que en definitiva, si somos un ejemplo a seguir.

2.- ¿Es este delito (trata de personas) un negocio que mueve más dinero que el tráfico internacional de drogas? De ser afirmativa la respuesta, podría comentarla al respecto.

No. La trata de personas es el tercer negocio ilícito más fructífero del mundo. Según la ONU indica que sus ganancias oscilan entre 32 mil y 36 mil millones de dólares anuales, este delito sólo es superado en ganancias globales por el tráfico de drogas y de armas.

3.- De acuerdo a los últimos acontecimientos (cubanos y africanos en las zonas fronterizas de Costa Rica) ¿es débil la regulación de migratoria en las zonas fronterizas de este país?

Si, lamentablemente la poca presencia policial en nuestras fronteras, el pobre empeño que han puesto nuestros gobiernos en desarrollar y dotar infraestructura las zonas fronterizas y lo vulnerables que son dichas zonas por sus características geográficas, han llevado a que dichas zonas sean altamente vulnerables, no solo por delincuentes, sino por personas que quieren utilizar nuestro país como puente para seguir su rumbo hacia el norte. El hecho de que no exista una seria y estricta regulación migratoria otorga facilidades de paso para ellos y para la misma delincuencia, quien se aprovecha de la vulnerabilidad de estos

inmigrantes para hacer o cometer delitos en contra de ellos y del propio estado.

4.- Requiere este delito tener más financiamiento para prevenir y combatir la trata de personas, así como lo tiene en la lucha contra el Crimen Organizado-Narco tráfico.

Si, como antes lo mencionada, al menos desde la Fiscalía General de la República se están realizando todos los esfuerzos para prevenir y combatir este tipo de delincuencia, sin embargo es un esfuerzo país, no solo de las autoridades, sino del Gobierno central para evitarlo y prevenirlo, de la ciudadanía para denunciar y estar alertas pues muchos de estos delitos son desconocidos por la sociedad. Es además una delincuencia que genera mucho dinero como antes lo veíamos, eso conlleva a una lucha inmensa, pero que puede ser capaz de salvar y mejorar vidas.

1.7. ANEXO 7. ENTREVISTA. CRIMEN ORGANIZADO: COOPERACION INTERNACIONAL.

Entrevista Crimen Organizado: Cooperación Internacional

Lic. Orietta Bogantes Zumbado

Puesto: Coordinadora Jurídica, asuntos internacionales y especialista en el seguimiento y monitoreo de la Dirección del ESCA.

18 de octubre del 2017

Entrevista vía telefónica.

1.- Si usted fuera alta jerarca del Sistema de integración Centroamericana- SICA, cual es el problema que más atañe la zona fronteriza Peñas Blancas y que propuestas se pueden implementar para solventarlo.

“Primero que todo, el mayor problema en dicha zona, es el narcotráfico y el tema migratorio y la poca voluntad política para resolverlo. En cuanto a cómo resolverlo, en el tema de cooperación se podría proponer una comisión especial en el tema de seguridad con un concepto común entre ambas partes para resolver asuntos de aduanas y controles migratorios en la cual intervengan instituciones estatales tales como la INTERPOL que tiene subcomisiones como Subcomisión de la Zona Fronteriza y Subcomisión en el tema de Narcotráfico, y que sirvan como apoyo entre ambas partes para frenar la problemática. En el tema preventivo, se podría trabajar con líderes comunales para que estos inicien un proyecto para erradicar las ventas al menudeo en conjunto con la Policía Nacional en el caso de Nicaragua y Policía Municipal en el caso de Costa Rica.

En cuanto al tema legislativo, se podría crear un concepto común para investigar el delito de país en país, ósea que lo que se persigue en un país (Costa Rica-delito de legitimación de capitales por ejemplo) también sea perseguido en Nicaragua por dicho delito. Y la tramitología en el tema de extradición no sea tan burocrático”.

1.8. ANEXO 8. ENTREVISTA. CRIMEN ORGANIZADO. LIMITACIONES DE LA LEY 8754 Y LEY 8204

Nombre: (Anónimo)

Puesto: Fiscal Crimen Organizado

Fecha: 23/08/2018

1. ¿Considera que la Ley contra el Crimen Organizado es una herramienta efectiva para mermar la Delincuencia Organizada Transnacional en Costa Rica?

En primer lugar, creo que, en estos tiempos, pensar en una ley como herramienta para disminuir o erradicar algún tipo de delincuencia es iluso. La normativa por sí misma, no puede – ni podrá – suplir la función de unas buenas políticas de prevención.

Ahora bien, creo que la Ley Contra la Delincuencia Organizada es una herramienta jurídica que brinda más recursos procesales para ser aplicados en las investigaciones relacionadas con ese tipo de delincuencia, claro, siempre que se cuente con la declaratoria de procedimiento especial.

2. ¿Considera que los recursos destinados por el Estado están acordes para implementar la Ley COT y la Ley 8204?

No, en definitiva, el estado costarricense se ha quedado rezagado en el combate del crimen transnacional, aun cuando se ha tenido una buena intención de hacerlo. Debo recalcar que, desde mi óptica considero que la labor de prevención es sumamente importante, y a ésta no se la considerado la importancia que merece; si se invirtiera más en patrullaje, operativos interinstitucionales, presencia policial en zonas conflictivas y demás, quizá se reduzca la incidencia criminal.

Además, la experiencia nos dice que los grupos delincuenciales organizados se actualizan con buena regularidad, echan mano de nuevos instrumentos y tecnologías, y en algunos casos, hasta han avanzado más que la misma administración de justicia. Se requiere prestar más atención a las tecnologías de esos grupos, para así avanzar en nuestro sistema judicial y poder realizar un adecuado abordaje a las investigaciones.

3. ¿Cuáles son las limitaciones de la Ley contra la Delincuencia Organizada y la Ley 8204?

Como uno de los bemoles que en la práctica hemos detectado, podría citar lo atinente al Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones y los recursos tan limitados con los que se cuentan para que, sea ese despacho en la realidad quien ejecute todas las intervenciones telefónicas del país, tal y como se extrae la intención del legislador en el numeral 14 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada.

Otro de ellos, es por ejemplo, no haber incluido el tipo penal de Homicidio Simple dentro del catálogo de delitos contemplado en el artículo 16 de la Ley N° 8754

También, a pesar de lo dispuesto en el numeral 17 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada, en ocasiones enfrentamos diversas situaciones adversas con las compañías telefónicas, lo que incluso incide directamente en el resultado de algunas investigaciones.

Esos solo por enumerar algunos de ellos.

4. ¿Considera usted que la Ley 8204 es muy permisiva para mermar la delincuencia derivada del COT?

Creo que el binomio de las Leyes 8204 y 8754 se ajusta a los requerimientos actuales; sin embargo, lo que sí creo que incide de cierta forma en la reiteración delictiva y delincuencia transnacional, es el tema de sanciones alternativas en el proceso penal (como por ejemplo el dispositivo electrónico), y las políticas emanadas por el Ministerio de Justicia, específicamente con respecto al otorgamiento de beneficios carcelarios

5. ¿Conoce usted la aplicación de la Ley contra el COT en Nicaragua de ser afirmativa y considera usted que esta es más efectiva que la de Costa Rica?

No conozco la aplicación de la Ley contra el COT en Nicaragua, sin embargo, conozco algo del proceso penal en ese país y creo que ello agiliza más las investigaciones.

1.9. ANEXO 9. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN A LA ACTUALIDAD COSTA RICA-NICARAGUA 2015- 2018

Del año 2015 a la actualidad (2018) el contexto internacional y la situación en la encuentra la región centroamericana no se transformado mucho. No obstante existen puntualmente dos circunstancias que han influenciado directamente las relaciones y escenario en el que Costa Rica y Nicaragua se desenvuelven: Las resoluciones de la Corte Internacional de Justicia sobre la disputa fronteriza (Isla Calero y límites marítimos) y las protestas de la población nicaragüense contra el gobierno actual de Daniel Ortega.

La primera variable a analizar es el efecto de las resoluciones de la CIJ en las relaciones Costa Rica-Nicaragua. Haciendo un recuento de la situación, en el año 2010, militares nicaragüenses usurparon la propiedad llamada “Finca Aragón” localizada en la Isla Calero, a lo que Costa Rica protestó diplomáticamente ante el Gobierno de Daniel Ortega alegando daño ambiental por las operaciones militares realizadas. Informes determinaron la devastación de humedales por la incursión de los militares a dicha zona, por lo que para el año 2011, la CIJ interpuso como medida cautelar desalojar las tropas nicaragüenses de la zona y la concedió la custodia ambiental a Costa Rica mientras se finaliza el proceso (Silva, 2015).

A la espera de la resolución de los altas jerarcas de la CIJ, hubo diversas demandas a raíz de esta invasión militar nicaragüense en la Isla Calero. Entre ellas, la presidenta de ese período Laura Chinchilla presentó ante la CIJ la delimitación de la zona marítima Atlántica que desde varios años, han tratado de determinar sin determinar las líneas limítrofes por la vía diplomática por ende, la representante costarricense acudió en presentar este proceso ante la Corte Internacional.

El 2 de febrero del 2018, se dictó sentencia de los dos resientes temas de discusión entre Costa Rica y Nicaragua, los casos de la “Delimitación Marítima en el Mar Caribe y en el Océano Pacífico” y la “ Frontera Terrestre en la Parte Norte de Isla Portillos”. En esta

sentencia, los jueces de la CIJ determinaron las fronteras entre Costa Rica y Nicaragua, en el Pacífico Costa Rica ganó 25 mil 330 km² y en el Caribe Costa Rica aumentó su territorio a 10 mil 880 km², de acuerdo a lo anterior, Costa Rica elaboró un mapa actualizado con un nuevo trazado (Muñoz, 2018).

A raíz del fallo, Costa Rica solicita al gobierno de Daniel Ortega respetar la resolución y solicita espacios para el diálogo en búsqueda de solucionar temas pendientes en la agenda entre ambos países. Nicaragua manifiesta que la resolución se apega a derecho y está dispuesta a ejecutar lo dictado en la sentencia de la CIJ, a pesar de ello a la fecha Nicaragua ha incumplido con lo dispuesto en razón que no ha pagado lo estipulado por la CIJ además que Nicaragua presentó una nueva denuncia para que se fije los límites marítimos.

Este conflicto ha sido obstáculo para que los acuerdos internacionales encuentren un camino viable para generar resultados positivos, no obstante y a pesar de ello las relaciones internacionales no se han quebrantado por completo, solo se han mantenido al margen, en espera que ambos países reaccionen ante situaciones que de una u otra manera los afecten a ambos. Claro fue el ejemplo de lo vivido a finales del 2015 con una nueva crisis migratoria (cubanos), que puso en la mira nuevamente las quebrantadas relaciones diplomáticas y cooperación entre ambos gobiernos; donde nuevamente se puso la soberanía y el interés propio de cada nación sobre una crisis humanitaria que requería una intervención regional para buscar soluciones.

El resultado final del conflicto fronterizo pone en la mesa nuevos retos para ambos gobiernos, tanto de carácter diplomático, como jurisdiccional. En el caso de Costa Rica, la redefinición de los límites marítimos representa al mismo tiempo un territorio más amplio a resguardar, así como un distanciamiento de las relaciones con el gobierno nicaragüense. Para Nicaragua, retirar líneas militares de la zona de conflicto significa disminuir su alcance en términos seguridad fronteriza. Así como el efecto sobre el gasto público que representa la indemnización impuesto por los daños medioambientales causados, que a pesar de ser un monto “representativo”, genera un impacto en las finanzas estatales.

A pesar de que las resoluciones de la CIJ sostienen que corresponde al gobierno costarricense vigilar la zona (por fines medioambientales), en temas de seguridad este resguardo es insuficiente. Sin menospreciar el mecanismo de solución de controversias

utilizado para dar fin a una situación compleja entre ambas naciones, el proceso de recuperación del conflicto debe traer consigo un acercamiento político, social y comercial; que fomente un ambiente apto para la tan necesaria cooperación bilateral en materia de seguridad fronteriza y lucha contra amenazas conjuntas. Esto nos lleva a analizar la segunda variable: La situación política actual en Nicaragua.

El contexto político actual en Nicaragua es preocupante y no se observa una salida pronta, no hay un diálogo establecido entre la oposición y el gobierno, generando caos en casi la totalidad del país. Una de las consecuencias más preocupantes de esta situación ha sido la escalada de violencia en las protestas, donde según estimaciones de la Asociación Nicaragüense Pro-Derechos Humanos (ANPDH) “informó de 448 muertos, la mayoría jóvenes manifestantes; 2,800 heridos y cientos de "secuestrados" y desaparecidos en manos de las "fuerzas combinadas" de policías y civiles armados y enmascarados” (Lara, Galo 2018).

Grupos parapoliciales que se han desplegado en todo el país, han tenido un papel importante en mantener el Statu Quo de Daniel Ortega en el poder, sin embargo existe el temor que luego estos grupos evolucionen, ya no a la defensa del régimen de Ortega sino en organizaciones criminales dedicadas a extorsiones, secuestro, narcotráfico, entre otros, con la protección del Estado. Estos grupos llamados “parapoliciales o escuadrones de la muerte Ortega” están conformados por trabajadores de alcaldías, ex policías, excombatientes y pandilleros, donde extraoficialmente se les paga entre 300 a 500 córdobas (Salazar, López, 2018).

Esta compleja situación tiene efectos internacionales, impactando a la región completa. El cierre de las vías terrestres como medida de contención por parte del gobierno nicaragüense, ha afectado la actividad económica de los países aledaños y el comercio interregional, ya que esta ruta es la principal y única ruta de paso para los cargamentos logísticos de comercio en la región (Lima, 2018). La fuerte represión del gobierno, ha generado la huida de nicaragüenses hacia los países hermanos, motivando un flujo migratorio desenfrenado en las fronteras con Costa Rica y Honduras (AFP, 2018).

Según lo que se ha establecido por parte de gobierno costarricense, se pretende mantener una relación de hermandad con el gobierno de Nicaragua para asegurar el bienestar de

Costa Rica, esto sin que se vean afectados los intereses nacionales, fue la declaración de Luis Guillermo Solís refiriéndose al tema (Lara, Cambronero, 2018). Con ésta situación no es extraño que se presente una gran suma de solicitudes de migración por parte de ciudadanos nicaragüenses que busquen refugio y asilo en Costa Rica, dándose un cierre del consulado costarricense en Nicaragua, no obstante limitar estas solicitudes de migración puede incrementar que el cruce ilegal de la frontera aumente exponencialmente. Siendo un factor que va a poner en riesgo tanto la seguridad fronteriza y nacional en materia de crimen organizado (CR Hoy, 2018).

Se puede esperar para la situación de Costa Rica, en específico la región fronteriza, un incremento desmedido de refugiados e inmigrantes ilegales. Sin duda alguna esto tendrá un impacto directo en las necesidades y oportunidades básicas de las poblaciones en la zona aledaña a los pasos fronterizos, así como para los que lleguen a las distintas provincias del país. A aquellos que se asienten cerca de los pasos fronterizos deberán buscar una forma de subsistencia, convirtiendo a estas poblaciones en grupos altamente vulnerables a realizar actividades criminales como “fuente de ingresos” para enfrentar la necesidad de subsistencia.

Asimismo, la situación dificultara aún más la posibilidad de la cooperación bilateral, ya prácticamente inexistente entre ambas naciones; por lo que a corto plazo no se observa la posibilidad de colaboración entre los gobiernos tico y nica. Este distanciamiento de las relaciones bilaterales continuara, ya que el gobierno costarricense ha expresado su contrariedad a las acciones tomadas por Daniel Ortega contra su población, lo que claramente no es bienvenido por el gobierno nicaragüense.

También se puede proyectar un aumento del coyotaje de Nicaragua hacia Costa Rica, asimismo y como lo hemos expresado anteriormente “la crisis genera crisis”; dando a entender que la situación actual trae consigo una crisis socio económica que afectara directamente a la población nicaragüense y costarricense, dejándola vulnerable ante el crimen organizado. Se debe contemplar que el éxodo de nicaragüenses a Costa Rica significa también un sobre esfuerzo para el gobierno; ya que esto obliga al estado a dirigir ayuda social, incrementar la seguridad pública y generar opciones de subsistencia para la un nuevo foco de población.

Por último, es necesario analizar cuál será el cambio en la construcción social del concepto de seguridad, derivado del incremento de la criminalidad ligada indirectamente a la oleada de inmigración. A pesar que el discurso político del gobierno costarricense siempre ha sido de respaldo al refugiado, la sociedad puede llegar a influenciar directamente este discurso y provocar un endurecimiento en el manejo de la situación. Es claro que esta situación compromete el actuar y alcance del gobierno costarricense, por lo que para poder hacer frente a esta crisis será necesaria la ayuda internacional, el fortalecimiento de las leyes migratorias y un mayor monitoreo de la región fronteriza para evitar que el crimen organizado tome ventaja de la situación.

2. BIBLIOGRAFIA

ACAPS (2014) Otras situaciones de violencia en el triángulo del norte centroamericano, impacto humanitario. Recuperado el 20 de noviembre de 2016. Disponible en: [http://www.iecah.org/images/stories/Otras situaciones de violencia ACAPS Mayo 2014.pdf](http://www.iecah.org/images/stories/Otras_situaciones_de_violencia_ACAPS_Mayo_2014.pdf)

ACNUR (17 de Diciembre, 2007). Reforma integral de la ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado y actividades conexas. Recuperado el 27 de Noviembre de 2016. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1832.pdf?view=1>

ACNUR. (2015). Cuadro de los Estados Americanos partes de la Convención de las Naciones Unidas. Recuperado el 27 de Noviembre de 2016. Disponible en: <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9505.pdf?view=1>

Acuña, G. y Olivares, E (2000) la población migrante nicaragüense en costa rica: realidades y respuesta, recuperado el 15 de Setiembre de 2016. Disponible en: <http://ccp.ucr.ac.cr/bvp/pdf/migracion/migracr.pdf>

AECID. (2015). El apoyo de la cooperación española al proceso de la integración centroamericana. Recuperado el 15 de Setiembre de 2016. Disponible en: <http://www.aecid-cf.org.gt/pdf/apoyodelacealaintegracioncab.pdf>

AFP, (13 junio del 2018). Nicaragüenses buscan emigrar a Honduras por ola de violencia, recuperado el 22 de julio del 2018, disponible en: <http://www.laprensa.hn/honduras/1187258-410/nicaraguenses-buscan-emigrar-honduras-ola-violencia>

Arias, D. (20 de Junio de 2015). Un salvadoreño entre capturados por transportar 15 kilos de cocaína hacia Costa Rica. Recuperado el 28 de Febrero de 2016. Disponible en: <http://www.lapagina.com.sv/internacionales/108676/2015/07/20/un-salvadoreno-entre-capturados-por-transportar-15-kilos-de-cocaina-hacia-costa-rica>

Asmann P, (22 de junio del 2018), ¿Pueden convertirse los grupos “parapoliciales” de Nicaragua en organizaciones criminales?, recuperado el 06 de agosto del 2018, disponible en:<https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/pueden-convertirse-los-grupos-parapoliciales-de-nicaragua-en-organizaciones-criminales-2/>

Avalos, A. (13 de Diciembre de 2015). La Nación. Africanos y Cubanos Conviven en las Fronteras de Costa Rica. Recuperado el 15 de Junio de 2017. Disponible en: http://www.nacion.com/nacional/Africanos-cubanos-conviven-fronteras_0_1530047016.html

Avilés, J. (Enero 2005). Las amenazas globales del siglo XXI. Arbor CLXXX, 709, 247-268 pp.

Baldwin, D (1993). Neorealism and neoliberalism: the contemporary debate. Columbia University Press, New York.

Barbé, Esther (2003). Relaciones internacionales. Tecnos, Madrid.

Barquero, M. (9 de Abril de 2012). Peñas Blancas vive caos social y comercial por filas de camiones. Recuperado el 28 de Febrero de 2016. Disponible en: http://www.nacion.com/archivo/penas-blancas-social-comercial-camiones_0_1261474105.html

BBC Mundo (29 de Octubre de 2015). Costa Rica, violencia, narcotráfico, homicidio, deja de ser la Suiza centroamericana. Recuperado el 15 de Octubre de 2015. Disponible en: [http://www.bbc.com:mundo/noticias/2015/10/151027_costa_rica_violencia_narcotrafico_homicidios_suiza_centroamerica_paiso_seguridad_lv](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/10/151027_costa_rica_violencia_narcotrafico_homicidios_suiza_centroamerica_paiso_seguridad_lv).

BBC Mundo (29 de Octubre del 2015). “Por qué costa rica está dejando de ser la "suiza" de Centroamérica". Recuperado el 10 de Agosto de 2016. Disponible en: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/10/151027_costa_rica_violencia_narcotrafico_homicidios_suiza_centroamerica_paiso_seguridad_lv

BBC. (10 de Octubre de 2012). El nuevo mapa del narcotráfico en México. Recuperado el 29 de Julio de 2016. Disponible en: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/10/121010_mexico_mapa_guerra_narco_carteles.jp

Bedoya, J. (24 de Noviembre de 2013). De guerra contra el narcotráfico: 20 años de dolor, muerte y corrupción. Recuperado el 01 de Mayo de 2015. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/cms-13218657>

BID (2015). Costa Rica y Nicaragua agilizan integración fronteriza. Recuperado el 01 de Mayo de 2016. Disponible en: <http://www.iadb.org/es/temas/comercio/costa-rica-y-nicaragua-agilizan-integracion-fronteriza,18912.html>

Bogantes, O. (18 octubre de 2017). Entrevista Crimen organizado: Cooperación Internacional. (Y. Rivera, Entrevistador) ver anexo 7

Bravo, J. (2015). Migración nica a costa rica salta en la discusión sobre crisis con cubanos. Recuperado el 15 de Enero de 2016. Disponible en: <http://www.laprensa.com.ni/2015/11/25/nacionales/1942708-migracion-nica-a-costa-rica-salta-en-la-discusion-sobre-crisis-con-cubanos>

Bravo, J. (2016). Costa Rica sin solución clara a la crisis de migrantes africanos. Recuperado el 12 de Setiembre de 2016. Disponible en: <http://www.laprensa.com.ni/2016/06/02/nacionales/2045301-costa-rica-sin-solucion-clara-a-crisis-de-migrantes-africanos>

Bravo, J. (6 de Agosto de 2015). Capturan a guatemalteco con 159 mil dólares en peñas blancas. Recuperado el 28 de Febrero de 2016, Disponible en: <http://100noticias.com.ni/capturan-a-guatemalteco-con-159-mil-dolares-en-penas-blancas/>

Briscoe, I. (2008). Conflictos en la Frontera: Las nuevas zonas calientes en América latina. Recuperado el 10 de Junio de 2017. Disponible en: http://fride.org/descarga/COM_Bordelands_Americas_ESP_jul08.pdf

Cajina, R. (2012). Instituto español de estudios estratégicos. Recuperado el 2015, de Centroamérica bajo asedio: narcotráfico y debilidades institucionales: http://www.ieee.es/galerias/fichero/docs_opinion/2012/dieeee082-2012_centroamericabajoasedio_rcajina.pdf

Cambronero. N, (23 de abril del 2018), La Nación, Costa Rica conversa con otros países sobre crisis en Nicaragua: "No podemos ser Indiferentes", dice el canciller, recuperado el 22 de julio del 2018, disponible en: <https://www.nacion.com/el-pais/politica/costa-rica-conversa-con-otros-paises-sobre-crisis/WTAD3GRW6NDATB5EIYGB73HBXM/story/>

Castro R. (2010) La lucha contra el Crimen Organizado en el Caribe. Costa Rica es una nación desarmada, pero no renuncia a su derecho a defenderse. Recuperado en mayo del 2017, de [www.nacion.com:http://www.nacion.com/opinion/foros/lucha-crimen-organizado-Caribe_0_1141685823.html](http://www.nacion.com/opinion/foros/lucha-crimen-organizado-Caribe_0_1141685823.html)

CECI (2014). Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención del crimen en Centroamérica a través del Observatorio e Índice de Seguridad Democrática del SICA. Recuperado el 2017 de <http://ceci.ca/es/proyectos/fortalecimiento-de-las-capacidades-institucionales-para-la-prevencion-del-crimen-en-centroamerica-a-traves-del-observatorio-e-indice-de-seguridad-democratica-del-sica>

Centro de información policial antidrogas. (27 de 08 de 2015). Reporte estadístico de detenciones y decomisos. Costa rica.

Chabat, J. (2010). La iniciativa Mérida y la relación México- estados unidos: en busca de la confianza perdida. Recuperado el 2015, de <http://www.cide.edu/publicaciones/status/dts/dtei%20195.pdf>

Chacón, A. (2012). La cooperación internacional en el ámbito del sistema de la integración centroamericana y la agenda de seguridad regional. Recuperado el 2016, de <http://www.flacso.org/sites/default/files/documentos/cumbresiberoamericanas/policysmemosxxii/la-cooperaci%C3%B3n-internacional-en-el-%C3%A1mbito-del-sistema-de-la-integraci%C3%B3n-centroamericana-y-la-agenda-de-seguridad%20regional.pdf>

Chinchilla, L (2002). Estabilidad social y seguridad ciudadana en Centroamérica. Recuperado el 10 de Octubre, 2016; tomado de <http://www.flacso.org.ec/docs/sfsegchinchilla.pdf>

Código Procesal Penal, de la República de Costa Rica.

Comisión de seguridad de Centroamérica. (2013). Boletín componente de rehabilitación, reinserción y seguridad penitenciaria. Recuperado el 2016, de www.sica.int: <http://www.sica.int/consulta/documento.aspx?Idn=84337>

Comisión de seguridad de Centroamérica. (2013). Boletín principales logros del componente de combate al delito de la ESCA 2012 - 2013. Recuperado el 2016, de <http://www.sica.int>: <http://www.sica.int/consulta/documento.aspx?Idn=84332>

Comisión de seguridad de Centroamérica. (2014). Boletín componente fortalecimiento institucional 2012 2013. Recuperado el 2016, de www.sica.int: <http://www.sica.int/consulta/documento.aspx?Idn=83963>

Constitución Política de Nicaragua con sus reformas incorporadas (18 de febrero de 2014), La Gaceta No. 32.

Convención de las naciones unidas contra la corrupción. (2004) recuperado el 03 de octubre del 2016 de https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf

Convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos. 2000-2004. Recuperado el 03 de octubre del 2016 de <https://www.unodc.org/pdf/cld/tocebook-s.pdf>

Convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos. 2000-2004. Recuperado el 03 de octubre del 2016 de <https://www.unodc.org/pdf/cld/tocebook-s.pdf>

Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos. 2000-2004. Recuperado el 03 de octubre del 2016 de <https://www.unodc.org/pdf/cld/TOCebook-s.pdf>

Convención única de las naciones unidas sobre estupefacientes 1961 y su enmienda 1972. Recuperado el 03 de octubre del 2016 de https://www.incb.org/documents/narcotic-drugs/1961-convention/convention_1961_es.pdf

Convenio de las naciones unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. (1988). Recuperado el 03 de octubre del 2016 de https://www.unodc.org/pdf/convention_1988_es.pdf

COPOLAD. (2017). Que es COPOLAD. Recuperado en mayo del 2017 de www.copolad.eu: <http://www.copolad.eu/es/paginas/que-es-copolad>

Cordón, E. (2011). Iniciativa Mérida para México y Centroamérica: ¿ayuda internacional? Recuperado el 2016, de <http://www.academia.edu/>: http://www.academia.edu/7568698/iniciativa_m%C3%A9rida_para_m%C3%A9xico_y_centroam%C3%A9rica_ayuda_internacional

CRHoy, (13 de junio del 2018), Mundo, Miles de nicaragüenses hacen fila para emigrar a Costa Rica, recuperado el 22 de julio del 2018, disponible en: <https://www.crhoy.com/mundo/miles-de-nicaraguenses-hacen-fila-para-emigrar-a-costa-rica/>

Del arrenal C. (2003). Introducción a las relaciones internacionales. Tecnos, Madrid.

DPA. (29 de julio del 2016). El economista.net. Recuperado el 10 de agosto del 2016, de “Nicaragua y costa rica acuerdan conversar sobre seguridad fronteriza”: <http://www.eleconomista.net/2016/07/29/nicaragua-y-costa-rica-acuerdan-conversar-sobre-seguridad-fronteriza>

Eduarte, C. (4 setiembre de 2017). Entrevista Crimen organizado: Trata de personas. (Y. Rivera, Entrevistador) ver anexo 6.

Efe. 2011. Nueva policía de fronteras en costa rica. Recuperado desde: <http://confidencial.com.ni/archivos/articulo/3622/nueva-policia-de-fronteras-en-costa-rica>

El País. Cr. (2017). Seguridad de Costa Rica intensificará combate al crimen organizado. Recuperado el 01 de junio del 2017 de [http://www.elpais.cr/2017/05/17/seguridad-de-costa-rica-intensificara-combate-al-crimen-organizado/](http://www.elpais.cr.com:)

El Universal. (2012). Nicaragua y Rusia establecen cooperación en lucha contra el narcotráfico. Recuperado el 2016, de [http://www.eluniversal.com/internacional/120225/nicaragua-y-rusia-establecen-cooperacion-en-lucha-contra-el-narcotrafic](http://www.eluniversal.com:)

Emmerich, Norberto (2016). Conflicto entre Nicaragua y Costa Rica. Recuperado el 02 de setiembre del 2016, de [https://es.scribd.com/doc/43730919/Conflicto-Entre-Nicaragua-y-Costa-Rica-Norberto-Emmerich](http://www.es.scribd.com:)

Estrella.com (08 de 03 de 2012). Costa rica, panamá y Nicaragua desarticulan poderosa red de narcotráfico. Recuperado el 30 de 10 de 2015 de: <http://laestrella.com.pa/panama/nacional/costa-rica-panama-nicaragua-desarticulan-poderosa-narcotrafico/23524135>

Expansion.mx. (10 de noviembre de 2010). Expansión en alianza con CNN. Recuperado el 05 de agosto de 2010, de costa rica dice que Nicaragua pretexta el combate al narco para invadirlos: <http://expansion.mx/mundo/2010/11/10/costa-rica-dice-que-nicaragua-pretext-a-combate-al-narco-para-invadirlos>

García. B. R. Comisión española de ayuda al refugiado (cear). (28 de 01 de 2013). Maras en Centroamérica y México. Madrid. Disponible en línea: <http://cear.es/wp-content/uploads/2013/10/centroamerica.-2013.-maras.pdf>

Grasa R. (2016). Nuevas miradas sobre la seguridad y la delincuencia transnacional. Revista nueva sociedad n°263. (Mayo – junio de 2016). Pp.50-55. Disponible en línea: <http://nuso.org/articulo/nuevas-miradas-sobre-la-seguridad-y-la-delincuencia-transnacional/>

Grasa, R. (2016). Crimen organizado SA: negocios (i) legales y estados. Nueva sociedad 263, 57-58.

Hernández, S. (2008). La teoría del realismo estructuralista y las interacciones entre los estados en el escenario internacional., Escuela de Estudios Internacionales. Revista venezolana de análisis coyuntura. Caracas, Venezuela.

Hobbes T. en Cisneros M. (2011), La naturaleza humana en Hobbes: antropología, epistemología e individuo. pág. 216 tomado desde: <http://www.scielo.org.mx/pdf/anda/v8n16/v8n16a13.pdf>

IBCR (2016). Mapeo sobre el combate a la trata de personas en Costa Rica, 2016. Oficina Internacional de los Derechos del Niño

Ibíd p. 91-92 en Orozco G. 2006 pag.21). Problemas y Desafíos de la Seguridad en la Globalización. Centro Argentino de Estudios Internacionales. Madrid. Tomado desde: http://www.fes-seguridadregional.org/images/stories/docs/3009-001_g.pdf

IEEE cita a G. Kennan, 2011. La evolución del concepto de seguridad. pág. 2 tomado desde http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2011/DIEEEM05-2011EvolucionConceptoSeguridad.pdf

IEEPP (2012). Diagnóstico sobre la prevención del lavado de dinero en Nicaragua. Disponible en: <https://www.ieepp.org/media/files/publicacion-3-174.pdf>

IEEPP (2014). Control de tráfico de ilícitos y prevención de la violencia en zonas fronterizas de Nicaragua: aproximaciones en los municipios de Somotillo y Cárdenas. Managua Disponible en: <https://www.ieepp.org/media/files/publicacion-3-399.pdf>

IEEPP (2014). Resumen de Comentarios al Proyecto de Ley Especial e Integral Contra la Trata de Personas. Managua, Nicaragua Disponible en: <https://www.ieepp.org/publicaciones/crimen-organizado-y-delitos-conexos/publicacion-3-378/>

Iila. (2011). Plan de apoyo sica-bcie-italia 2011-2013. Recuperado el 2016, de www.iila-sica.it: <http://www.iila-sica.it/esca/plan-de-apoyo-2011-2013/>

Ine.es. (2007). Instituto nacional de estadística. Recuperado el 15 de 01 de 2016, de la pobreza y su medición: http://www.inec.go.cr/sites/default/files/documentos/pobreza_y_presupuesto_de_hogares/pobreza/publicaciones/copublicipm-29102015.pdf

Instituto costarricense sobre drogas ICD (2013). Informe de situación nacional sobre drogas y actividades conexas, costa rica 2013.

Instituto costarricense sobre drogas ICD (2013). Informe de situación nacional sobre drogas y actividades conexas, costa rica 2013. pág. 30.

Instituto costarricense sobre drogas ICD (2015). Informe de situación nacional sobre drogas y actividades conexas, costa rica 2015.

Instituto costarricense sobre drogas, 2013-2017. Plan nacional sobre drogas. Legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, disponible en línea: http://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/icd/pnd_2013_2017_mar_2015.pdf

Instituto costarricense sobre drogas, ICD. (2015). Boletín estadístico, tercer trimestre-2015. Costa rica.

Instituto costarricense sobre drogas. ICD. (2014). Boletín estadístico, tercer trimestre-2014. Costa rica.

Instituto Costarricense sobre Drogas. ICD. (2015) Normativa Nacional. Costa Rica. Recuperado el 05 diciembre del 2016. Disponible en <http://www.icd.go.cr/portalicd/index.php/norm-precu-3>.

Instituto nacional de estadística y censos. INEC (10 de 2015). Recuperado el 2015, de índice de pobreza multidimensional (ipm) resultados generales: <http://www.inec.go.cr/flipbook/ipmrg15/index.html>

IPS. (15 de 09 de 2012). Análisis: la lucha contra el "narco". El narcotráfico al acecho en Nicaragua. Recuperado el 30 de 10 de 2015 de: <http://www.confidencial.com.ni/archivos/articulo/8105/el-narcotrafico-al-acecho-en-nicaragua>

Jesaenz (2017). ¿Cuánto dinero “se lava” en Nicaragua? Disponible en: <https://enriquesaenz.com/2017/05/15/cuanto-dinero-se-lava-en-nicaragua/>

Jiménez González, Claudia G.; (2003). Las teorías de la cooperación internacional dentro de las relaciones internacionales. Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial, 115-147.

Keohane y Nye, 1998 en Álvarez G. 2015 Hacia una perspectiva constructivista y crítica del análisis de política exterior. Instituto de Estudios Internacionales, Universidad de Chile. ISSN 0716-0240 • 47-65, disponible en: <http://www.revistaei.uchile.cl/index.php/REI/article/viewFile/36431/38068>

La información.com (15 de enero del 2015) noticias. La información.com. Recuperado el 20 de julio del 2016, de “policía y justicia-narcotráfico”: noticias.lainformacion.com/policia-y-justicia/narcotrafico/costa-rica.

La Nación, (22 de junio de 2016). “Juzgado de Managua declaró culpable a modelo tica vinculada a red narco.” Recuperado el 11 de noviembre de 2016) Tomado de: http://www.nacion.com/sucesos/juicios/Juzgado-Managua-declaro-culpable-vinculada_0_1568443249.html

La nación. (14 de noviembre de 2010). La nación. Recuperado el 05 de agosto de 2016, de ortega: ‘narco dirige política exterior costarricense’: http://www.nacion.com/archivo/ortega-narco-politica-exterior-costarricense_0_1159084205.html

La nación.com, 18 de abril del 2016. Recopilado el 14 de setiembre del 2016 de “gobierno insta a un centro de detención en paso canoas por la crisis migratoria. (http://www.nacion.com/nacional/politica/gobierno-detencion-paso-canoas-migratoria_0_1555444537.html)

La prensa (08 de julio del 2016) de “costa rica ha decomisado 59 kilos de droga en peñas blancas durante 2016. Recuperado el 05 de agosto del 2016, disponible en: <http://www.laprensa.com.ni/2016/07/08/nacionales/2065151-costa-rica-ha-decomisado-59-kilos-de-droga-en-penas-blancas-durante-2016>

La prensa.com.ni (2016). Nicaragua incumple requisitos para eliminación de trata de personas. Recuperado el 02 de setiembre del 2016, de [www.laprensa.com.ni:
http://www.laprensa.com.ni/2016/06/30/nacionales/2060990-nicaragua-incumple-requisitos-para-eliminacion-de-trata-de-personas](http://www.laprensa.com.ni:2016/06/30/nacionales/2060990-nicaragua-incumple-requisitos-para-eliminacion-de-trata-de-personas)

La república, (3 de junio, 2016), ¿necesita costa rica una ley de extinción de dominio?, recuperado el 1 de octubre de 2016, disponible en: https://www.larepublica.net/noticia/necesita_costa_rica_una_ley_de_extincion_de_dominio

Lainformacion.com (22/10/2015) costa rica movilizara 500 policías para detener el narcotráfico. Recuperado el 15 de octubre del 2015 de [www.lainformacion.com:http://noticias.lainformacion.com/policia-y-justicia/narcotrafico/costa-rica-movilizara-500-policias-para-contener-narcotrafico_vqpnwesszcfmhoz7vuad6/](http://www.lainformacion.com:2015/10/22/noticias/lainformacion.com/policia-y-justicia/narcotrafico/costa-rica-movilizara-500-policias-para-contener-narcotrafico_vqpnwesszcfmhoz7vuad6/)

Laprensagrafica.com. (14 de 1 de 2013). La frontera rodeada por los narcos. Recuperado el 10 de 10 de 2015, de [www.laprensagrafica.com:
http://www.laprensagrafica.com/la-frontera-rodeada-por-los-narcos](http://www.laprensagrafica.com:2013/10/14/la-frontera-rodeada-por-los-narcos)

Lara J, Cambronero N. (02 de febrero del 2018), Fallo de La Haya: Costa Rica salva bloques petroleros que Nicaragua pretendía explotar, recuperado el 03 de agosto del 2018 en:<https://www.nacion.com/el-pais/politica/fallo-de-la-haya-costa-rica-salva-bloques/2DTSEUNTG5DRLEFM4FZ5NLBIPE/story/>

Lara R, Galo H, (06 de agosto del 2018), ANPDH cierra por considerarse amenazada, recuperado el 06 de agosto del 2018, disponible en: <https://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/471472-anpdh-cierra-amenazas-crisis-nicaragua/>

Ley 641 (2008) Código Penal, Asamblea Nacional. La Gaceta Diario Oficial 05/05/2008. Número 83.

Ley 735 (2010). Ley de Prevención, investigación y Persecución el Crimen Organizado y de la Administración de los Bienes incautados, decomisados y Abandonados. Asamblea Nacional de Nicaragua

Ley 749 (2010). Ley de régimen jurídico de fronteras. Artículo 1. Asamblea Nacional de Nicaragua

Ley 7929. (1999). Acuerdo con los estados unidos usa para suprimir el tráfico ilícito de estupefacientes. San José. Asamblea Legislativa de Costa Rica.

Ley 8204 (2001) sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. Asamblea Legislativa de Costa Rica. Disponible en: http://www.cicad.oas.org/fortalecimiento_institucional/legislations/PDF/CR/ley_8204.pdf

Ley 8754 (2009) Asamblea Legislativa de Costa Rica. Ley contra la Delincuencia Organizada. Asamblea Legislativa de Costa Rica.

Ley 8800 (2010). Convenio sobre Cooperación para la Supresión del Tráfico Ilícito Marítimo y Aéreo de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas en el Área del Caribe. Art 2. Asamblea Legislativa de Costa Rica.

Ley 8880 (2006) Aprobación del Convenio sobre Cooperación para la Supresión del Tráfico Ilícito Marítimo y Aéreo de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas en el Área del Caribe. Asamblea Legislativa de Costa Rica.

Ley 9095 (2013). Ley contra la Trata de Personas y la creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la trata de Personas (CONATT). Asamblea Legislativa de Costa Rica. 2013.

Lima. L, (16 de julio del 2018), BBC Mundo, Cómo la crisis en Nicaragua afecta a Costa Rica, Guatemala, Honduras, El Salvador y Panamá de una forma "sin precedentes", recuperado el 22 de julio del 2018, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-44802850>

Lince, I. F. (2014). Cooperación policial entre Colombia y Centroamérica y el caribe: el crimen organizado y el accionar de Ameripol bajo el enfoque multidimensional de la seguridad hemisférica. Recuperado el 2016, de revista digital de historia y arqueología desde el caribe colombiano: <http://www.scielo.org.co/pdf/memor/n23/n23a11.pdf>

Marín. A, (8 de Noviembre de 2012). La trocha fronteriza y los daños ambientales. Recuperado el 10 de Junio de 2017. Disponible en: <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2012/11/08/la-trocha-fronteriza-y-los-danos-ambientales.html>

Martinelli, L.E. (9 de Agosto de 2016). La Prensa: Migrantes en la frontera se hacen pasar por africanos cuando en realidad son haitianos. Recuperado el 16 de Junio de 2017. Disponible en: http://www.prensa.com/sociedad/Canciller-Costa-Rica-migrantes-haitianos_0_4548295137.html

Mata, e. (10 de abril del 2016), recuperado el 13 de setiembre del 2016 de “africanos llegan escondidos en barcos y atizan crisis migratoria de la región” http://www.nacion.com/nacional/politica/africanos-escondidos-crisis-migratoria-region_0_1553844663.html

Mata, e. (2016). Costa rica llevará crisis migratoria a la OEA y a la Celac, recopilado el 15/09/2016, desde: http://www.nacion.com/nacional/politica/luis-guillermo-solis-oea-celac_0_1555644545.html

Mata, esteban. La nación. 7/7/2010. Error pone en duda vigencia de patrullaje conjunto con EE. UU. Recuperado desde: http://www.nacion.com/archivo/error-patrullaje-conjunto-ee-uu_0_1133086891.html

Meléndez José. El país. 29/12/2011. Costa rica, la primera frontera de la droga. Recuperado desde: http://internacional.elpais.com/internacional/2011/12/28/actualidad/1325101259_049991.html

Meléndez, j. (2014). Centroamérica, en el punto de mira de Rusia. Recuperado el 2016, de <http://internacional.elpais.com>: http://internacional.elpais.com/internacional/2014/03/18/actualidad/1395113499_139047.html

Meléndez, j. (29 de 12 de 2011). Elpais.com. Recuperado el 2015, de costa rica, la primera frontera de la droga: http://internacional.elpais.com/internacional/2011/12/28/actualidad/1325101259_049991.html

MEP, (2006 - 2014) Capítulo I: Lograr que los estudiantes aprendan a vivir y convivir, Ministerio de Educación Pública, recuperado el 22 de julio, disponible en: <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/memoria-mep-web-cap-i.pdf>

Mide plan. (2012). Inec. Recuperado el 05 de agosto de 2016, de objetivos de desarrollo del milenio (odm) censo 2011: una aproximación cantonal: <http://www.inec.go.cr/odm/documents/informeodmcantonal2013.pdf>

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2015). Ecuador solicita visa de turista a los cubanos desde el 1 de diciembre del 2015. Recuperado el 15 de Junio de 2017. Disponible en: <http://www.cancilleria.gob.ec/ecuador-solicita-visa-de-turista-a-los-cubanos-desde-el-1-de-diciembre/>

Ministerio del Interior.go.ec. (2017). América Latina y El Caribe y la Unión Europea aúnan esfuerzos para la lucha contra las drogas. Recuperado en 29 de mayo del 2017 de www.ministeriodelinterior.go.ec: <http://www.ministeriodelinterior.go.ec/america-latina-y-el-caribe-y-la-union-europea-aunan-esfuerzos-para-la-lucha-contra-las-drogas/>

ministeriopublico.gob.ni (2016). Unidad Especializada Contra los Delitos de Delincuencia Organizada. <https://ministeriopublico.gob.ni/unidad-de-apelacioncasacion-y-revision/>

Miranda H. Y Moya R. (10 de 3 de 2013). Trailereros le empeñan la vida al narco por \$200 el kilo de coca. Recuperado el 10 de 10 de 2015, de www.nacion.com: http://www.nacion.com/sucesos/trailereros-empenan-vida-narco-coca_0_1328467204.html

Miranda, H. (24 de setiembre de 2014). Seis grupos se aliaron para robar autos y vender piezas.

Mire.gob.pa. (2011). Gobierno de panamá inaugura centro operativo de seguridad regional. Recuperado el 2016, de <http://mire.gob.pa/>: <http://mire.gob.pa/noticias/2011/04/18/gobierno-de-panama-inaugura-centro-operativo-de-seguridad-regional>

Morales A, Acuña G, Li K. (09 de 2010). Centro latinoamericano y caribeño de demografía (celade) - división. Recuperado el 20 de 11 de 2015, de migración y salud en zonas fronterizas: Nicaragua y costa rica de población de la CEPAL: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7236/s1000586_es.pdf?Sequence=1

Morales, R. (2014). La “ESCA” una respuesta a la seguridad de Centroamérica. . Recuperado el 2016, de <http://www.integracionycooperacion.org/>: http://www.integracionycooperacion.org/wp-content/themes/enfold/documentos/ponencias/carlos_raul_morales_esca.pdf

Morgenthau, Hans (2000 red). Politics among nations. New York.

Mountz, (2009) en Hernández A. Rojas R, Gutiérrez M, Luna J.; 2013. “Relaciones y cooperación transfronteriza, el caso de la diada costa rica-panamá. “Revista relaciones internacionales n. 85. Universidad nacional. Costa rica. Pp.93

Muñoz F. (23 de abril del 2018), Costa Rica crea nuevo mapa tras sentencia que aclara límites marítimos con Nicaragua, recuperado el 03 de agosto del 2018 de: <http://www.monumental.co.cr/2018/04/23/costa-rica-crea-nuevo-mapa-tras-sentencia-que-aclara-limites-maritimos-con-nicaragua/>

Murillo, C. (30 de junio de 2017). Crimen organizado: frontera Costa Rica y Nicaragua. (C. Fonseca, Entrevistador) ver anexo 5

nacion.com. (02 de 03 de 2013). Sorprendente alcance del narcotráfico. Recuperado el 30 de 10 de 2015, de www.nacion.com: http://www.nacion.com/opinion/editorial/sorprendente-alcance-narcotrafico_0_1339066207.html

nacion.com. (14 de 01 de 2012). Alerta constante frente al narcotráfico. Recuperado el 30 de 10 de 2015 de: http://www.nacion.com/opinion/editorial/alerta-constante-frente-narcotrafico_0_1244275734.html}

nacion.com. (2011). Costa rica y Nicaragua coordinan persecución al crimen organizado. Recuperado el 2016, de [www.nacion.com: http://www.nacion.com/archivo/costa-rica-nicaragua-persecucion-organizado_0_1193880734.html](http://www.nacion.com/archivo/costa-rica-nicaragua-persecucion-organizado_0_1193880734.html)

nacion.com. (2011). Costa Rica y Nicaragua coordinan persecución al crimen organizado. Recuperado el 2016, de [www.nacion.com: http://www.nacion.com/archivo/Costa-Rica-Nicaragua-persecucion-organizado_0_1193880734.html](http://www.nacion.com/archivo/Costa-Rica-Nicaragua-persecucion-organizado_0_1193880734.html)

OEA (2010). Marco legal internacional, regional y subregional, presentado por temas. Recuperado el 2016, de [www.oas.org: http://www.oas.org/dsp/espanol/cpo_observatorio_marco_temas.asp](http://www.oas.org/dsp/espanol/cpo_observatorio_marco_temas.asp)

OEA (2010). Marco legal Internacional, Regional y Subregional, presentado por temas. Recuperado el 2016, de [www.oas.org: http://www.oas.org/dsp/espanol/cpo_observatorio_marco_temas.asp](http://www.oas.org/dsp/espanol/cpo_observatorio_marco_temas.asp)https://www.oas.org/juridico/mla/sp/nic/sp_nic-mla-gen-list.html

OEA. (2007). Informe del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de drogas de la unión europea – américa latina y el caribe (ue-alc). Comisión interamericana para el control de abuso de drogas Recuperado en mayo del 2017 de [cicads.oas.org: http://www.cicad.oas.org/apps/Document.aspx?Id=482](http://www.cicad.oas.org/apps/Document.aspx?Id=482)

Organismo de investigación judicial. Reporte de situación costa rica, 2013.tráfico de drogas y amenazas del crimen organizado en costa rica.

Orozco G. 2006. El concepto de la seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales. Revista CIDOB d' Afers Internacionals, núm. 72, p. 161-180 tomado desde <http://www.raco.cat/index.php/revistacidob/article/viewFile/28455/28289>

Orozco G. 2006. Problemas y Desafíos de la Seguridad en la Globalización. Centro Argentino de Estudios Internacionales. Madrid. Pag.19-25 Tomado desde: http://www.fes-seguridadregional.org/images/stories/docs/3009-001_g.pdf

Palomares Lerma, Gustavo (2004). Relaciones internacionales en el siglo xxi. Madrid.

Paullier, J. (2015) "balseros en tierra firme": la odisea de los miles de cubanos que atraviesan 8 países para llegar a EE.UU. Recopilado el 15/09/2016, desde: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/11/151120_mexico_migracion_cubanos_odisea_balseros_jp

Pauselli, G. 2012. Teorías de relaciones internacionales y la explicación de la ayuda externa. Revista Iberoamericana de Estudios de Desarrollo, vol 2. Núm. 1. Argentina. Disponible en: <http://ried.unizar.es/index.php/revista/article/viewFile/65/29>

Pérez Ventura, Juan artículos del el nuevo orden del siglo xxi, el camino de la droga, 05 de febrero del 2014. Tomado de: <http://elordenmundial.com/2014/02/05/el-camino-de-la-droga/>

Pérez, S. (2012). Efectivos militares de estados unidos y Nicaragua realizaran patrullaje en espacio marítimo. Recuperado el 2016, de <http://www.asamblea.gob.ni/>: <http://www.asamblea.gob.ni/87156/efectivos-militares-de-estados-unidos-y-nicaragua-realizaran-patrullaje-en-conjunto-en-espacio-maritimo/>

Piqueras, N. (1 de mayo del 2016), "paso canoas. El limbo de una crisis migratoria" recopilado el 14 de setiembre del 2016. Desde (<http://www.ahora.cu/secciones/destacamos/23105-paso-canoas-el-limbo-de-una-crisis-migratoria>)

Prado, Juan Pablo lallende. La dimensión ética de la cooperación internacional al desarrollo. Entre la solidaridad y el poder en las relaciones internacionales. 2008. México.

Procuraduría General de la República. (2011) Nicaragua Unidad en la Lucha contra el Crimen Organizado. Recuperado el 05 diciembre del 2015, de www.pgr.gob.ni: <http://www.pgr.gob.ni/index.php/articulos/54-noticias/402-nicaragua-unida-en-la-lucha-contra-el-crimen-organizado>

PRONACOM. (2016). Que es el Plan de Alianza para la Prosperidad. Recuperado en mayo del 2017, Disponible en: www.pronacom.gt:https://www.pronacom.gt/proyectos/plan_de_la_alianza_para_la_prospe_ridad_del_triangulo_norte/que_es_el_plan_de_alianza_para_la_prosperidad

Proyecto de prevención de la violencia contra las mujeres en Centroamérica. (2015). Boletín informativo mes de julio 2015. Proyecto b.a.1 prevención de la violencia contra las mujeres en Centroamérica. Recuperado el 2016, de <http://www.sica.int/>: <http://www.sica.int/consulta/documento.aspx?Idn=96303>

Ramírez E. (2017). El dinero de los clientes. Disponible en: http://www.nacion.com/economia/opinion/dinero-clientes_0_1634836506.html

Red centroamericana de centro de pensamiento e incidencia. (2011). Seguridad y Crimen Organizado Transnacional, una propuesta de acción para Centroamérica. Fundación Konrad Adenauer. Guatemala Recuperado el 05 de agosto de 2016, de: <http://biblio3.url.edu.gt/Libros/2012/seg-Crimen.pdf>

REDCEPAZ, (Octubre – Diciembre de 2013). Boletín Informativo N°8: Paz y Seguridad “Dándole seguimiento a la Estrategia de Seguridad Centroamericana”. Recuperado el 15 de Junio de 2017. Disponible en: <http://red-cepaz.org/wp-content/uploads/2014/02/Boletin-No81.pdf>

Reischke M. (2016). Alianza para la Prosperidad: un plan que no combate la pobreza. Disponible en: <http://www.dw.com/es/alianza-para-la-prosperidad-un-plan-que-no-combate-la-pobreza/a-19542569>

Rico, C. (2008). La iniciativa Mérida y el combate nacional al crimen organizado. Recuperado el 08 de 2016, de <http://www.fes-seguridadregional.org>: http://www.fes-seguridadregional.org/images/stories/docs/4153-001_g.pdf

Romero, E. (05 de 12 de 2013). Acecho narco en el límite. Recuperado el 30 de 10 de 2015, de www.laprensa.com.ni: <http://www.laprensa.com.ni/2013/12/05/reportajes-especiales/173060-acecho-narco-en-el-limite>

Ruíz, G. (18 de Diciembre de 2015). La Nación: Costa Rica rompe políticamente con SICA y suspende visas a cubanos. Recuperado el 16 de Junio de 2017. Disponible en: http://www.nacion.com/nacional/politica/Costa-Rica-politicamente-SICA-suspende_0_1531046999.html

Saca (2014). Armonización del marco penal de la criminalidad organizada en los países del SICA. Recuperado el 27 de noviembre de 2016, disponible en: <http://www.iila-sica.it/wp-content/uploads/2014/03/seguridad-proyecto-grupo-4.pdf>

Salazar M, López I, (04 de junio del 2018), Los escuadrones de la muerte de Ortega, recuperado el 06 de agosto del 2018, disponible en: <https://confidencial.com.ni/los-escuadrones-de-la-muerte-de-ortega/>

Salinas, C. (2015) Nicaragua expulsa a costa rica a 1.100 migrantes cubanos. . . . Recopilado el 15/09/2016, desde: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/11/17/mexico/1447730640_203194.html

Secretaría de relaciones exteriores. (20 de 11 de 2015). Estrategia de seguridad de Centroamérica (ESCA). México: <http://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/estrategia-de-seguridad-de-centroamerica-esca>.

Serrano J. (2015). Crimen organizado: una aproximación al fenómeno. Gaceta Internacional de Ciencias Forenses N° 14. ISSN 2174-9019. Pág. 26. Disponible en: http://www.uv.es/gicf/4A3_Jimenez_GICF_14.pdf

SICA (2013) Sistema de Información de la Cooperación Regional – SICOR. Recuperado el 01 de junio del 2018 de <https://www.sica.int/sica/sicor/?Idm=1>

SICA (2014). Armonización del marco penal de la criminalidad organizada en los países del SICA. Recuperado el 27 de Noviembre de 2016, Disponible en: <http://www.iila-sica.it/wp-content/uploads/2014/03/Seguridad-Proyecto-Grupo-4.pdf>

SICA. (1995). Tratado marco de seguridad democrática en Centroamérica. Recuperado el 2016, de <http://www.sica.int/>: <http://www.sica.int/consulta/documento.aspx?Idn=82753&idm=1&ident=330>

SICA. (2009). Comisión de seguridad de Centroamérica (csc). Recuperado el 2016, de <http://www.sica.int/>: <http://www.sica.int/busqueda/informaci%c3%b3n%20entidades.aspx?Iditem=5732&idcat=29&ident=330&idm=1&idmstyle=1>

Silva J. (16 de diciembre del 2015), Nicaragua y Costa Rica: cronología de una lejana crisis diplomática, recuperado el 03 de agosto del 2018 de: <https://www.laprensa.com.ni/2015/12/16/reportajes-especiales/1955195-nicaragua-costa-rica-cronologia-una-lejana-tesis-diplomatica>

Soto J. (2014). Policía de Control de Drogas decomisó siete toneladas de marihuana en todo el 2014. Recuperado el 28 de febrero de 2016, de www.crhoy.com: <http://www.crhoy.com/archivo/policia-de-control-de-drogas-decomiso-siete-toneladas-de-marihuana-en-todo-el-2014/nacionales/>

Taylor y Flint, (2002) en Hernández A. Rojas R, Gutiérrez M, Luna J.; 2013. “Relaciones y cooperación transfronteriza, el caso de la diada costa rica-panamá. “Revista relaciones internacionales n. 85. Universidad nacional. Costa rica. Pp. 93

Telesur tv.net. (2017) El Plan Alianza para la Prosperidad en Centroamérica. Recuperado el 05 de junio del 2017, de www.telesur tv.net: <http://www.telesur tv.net/news/El-Plan-Alianza-para-la-Prosperidad-en-Centroamerica-20170518-0032.html>

Terra.es. (2017). Triángulo Norte de Centroamérica y EEUU abordan relanzar Alianza Prosperidad. Recuperado el 03 de junio del 2017, de www.terra.es: <https://www.terra.es/noticias/mundo/eeuu/triangulo-norte-de-centroamerica-y-eeuu-abordan-relanzar-alianza-prosperidad,35d0f728c64b2f46d5374d2546d4ae68381faapf.html>

Toledo E. (15 de abril del 2016) de panampost.com. Noticias y análisis sobre américa recuperado el 11 de agosto del 2016 de “policía de costa rica detecta 33 pistas de aterrizaje clandestinas”: http://es.panampost.com/elena_toledo/2016/04/15/costa-rica-detecta-33-pistas-aterrizaje/

Tratado Cañas-Jerez, (1858) Art 3. Disponible en: http://www.pgrweb.go.cr/scij/busqueda/normativa/normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=36519&strTipM=FN

UAF (2015). Boletín informativo N° 29. NOV-DIC DE 2015. Unidad de Análisis Financiero. Managua, Nicaragua. Disponible en: <http://www.uaf.gob.ni/index.php/difusion/boletines/b2015#>

UAF (2015). Nicaragua sale del seguimiento intensificado y de la lista de países grises del GAFI. Unidad de Análisis Financiero. Managua, Nicaragua. Disponible en: <http://www.uaf.gob.ni/index.php/difusion/sala-de-prensa/92-nicaragua-sale-del-seguimiento-intensificado-y-de-la-lista-de-paises-grises-del-gafi>

ucr.ac.cr (2015). Analizan la situación de trata de personas en Costa Rica. Recuperado el 30 de agosto del 2016, de www.ucr.ac.cr: <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2015/08/14/analizan-situacion-de-la-trata-de-personas-en-costa-rica.html>

UN.int. (2016) Triángulo Norte. Construyendo confianzas, creando oportunidades. Acciones estratégicas del Plan de la Alianza para la Prosperidad de Triángulo Norte El Salvador, Guatemala y Honduras. Recuperado en mayo del 2017 de www.un.int: https://www.un.int/honduras/sites/www.un.int/files/Honduras/1-acciones_estrategicas_del_plan_de_la_alianza_para_la_prosperidad_del_trianguulo_norte_folleto_07abril20151.pdf

UNDOC, 2013. (28 de febrero de 2016). Reporte de situación: tráfico de drogas y amenazas del crimen organizado en costa rica.

UNODC (2010) Informe mundial sobre las drogas 2010. Oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito

UNODC (2016). Signatories to the United Nations convention against transnational crime and its protocols. Recuperado el 2016, de www.unodc.org: <http://www.unodc.org/unodc/en/treaties/ctoc/signatures.html>

UNODC (2016). Signatories to the United Nations Convention against Transnational Crime and its Protocols. Recuperado el 2016, de www.unodc.org: <http://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CTOC/signatures.html>

UNODC, (2010). Delincuencia Organizada Transnacional en Centroamérica y el Caribe. Recuperado el 15 de Junio de 2017. Disponible en: http://www.unodc.org/documents/toc/Reports/TOCTASouthAmerica/Spanish/TOCTA_CA_Caribb_cocaina_SA_US_ES.pdf

UNODC, crimen y desarrollo en Centroamérica, atrapados en una encrucijada. 2007

UNODC. (2004). Convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos. Recuperado el 30 de 07 de 2016, de www.unodc.org: <https://www.unodc.org/pdf/cld/tocebook-s.pdf>

UNODC. (2010). Informe mundial sobre las drogas 2010. Recuperado desde: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/wdr2010/informe_mundial_sobre_las_drogas_2010.pdf

UNODC. (2013). Reporte de situación sobre tráfico de drogas y amenazas del crimen organizado en costa rica. Recuperado el 11 de 10 de 2015, de www.unodc.org: https://www.unodc.org/documents/ropan/situation_report/reporte_de_situacion_de_costa_rica_de_2013.pdf

UNODC. Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el caribe, una evaluación de las amenazas, septiembre 2002.

Ventas L. (2015). Por qué costa rica está dejando de ser la "suiza de Centroamérica". Recuperado el 20 de 10 de 2015, de www.bbc.com: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/10/151027_costa_rica_violencia_narcotrafico_homicidios_suiza_centroamerica_paraíso_seguridad_lv

Villarreal, R. (28 de abril de 2015). Silencio policial ante crímenes. Recuperado el 28 de febrero de 2016, de www.laprensa.com.ni: <http://www.laprensa.com.ni/2015/04/28/politica/1822565-silencio-policial-ante-crimenes-silencio-policial-ante-crimenes>

Wendt A. 2005. La anarquía es lo que los estados hacen de ella. La construcción social de la política de poder, Revista Académica de Relaciones Internacionales, núm. 1. Disponible en: <https://revistas.uam.es/rrii/article/view/4828/5297>

Zeraoui, Z. (2011). Diplomacia paralela y las relaciones internacionales de las